



S U M A R I O

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

Universidad de Extremadura

Nombramientos.— Resolución de 7 de mayo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Francisco García Fitz, Profesor Titular de Universidad 6513

Nombramientos.— Resolución de 8 de mayo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Alberto Gómez Mancha, Profesor Titular de Escuela Universitaria 6513

Nombramientos.— Resolución de 8 de mayo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Mariano Rodríguez-Arias Fernández, Profesor Titular de Universidad 6513

Nombramientos.— Resolución de 8 de mayo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Adolfo Lozano Tello, Profesor Titular de Escuela Universitaria 6514

Nombramientos.— Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Miguel Macías Macías, Profesor Titular de Escuela Universitaria 6514

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

Consejería de Presidencia

Relación de aprobados.— Orden de 16 de mayo de 2002, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura 6515

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Concurso de traslado.— Resolución de 22 de mayo de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicio de puestos docentes en centros de nueva creación en la Comunidad Autónoma de Extremadura 6516

III. Otras Resoluciones

Consejería de Presidencia

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 20 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles

interesados en el Procedimiento Abreviado nº 20/02, promovido por el Ilustre Colegio de Enfermería de Badajoz contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición contra la Orden de la Consejería de Presidencia, de 21 de mayo de 2001, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad de Matrón/a, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso

6525

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 20 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Abreviado nº 21/02, promovido por el Ilustre Colegio de Enfermería de Badajoz contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición contra la Orden de la Consejería de Presidencia, de 21 de mayo de 2001, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad de ATS/DUE de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso

6526

Recursos. Emplazamientos.— Resolución de 20 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 486/2002, promovido a instancias de D. Juan de la Cruz Calvo Calvo contra la Orden de 4 de febrero de 2002, de la Consejería de Presidencia, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad de Veterinaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura

6526

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 23 de abril de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015734

6527

Instalaciones eléctricas.— Resolución de 13 de mayo de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000089-000001

6527

Expropiaciones. Citación.— Resolución de 13 de mayo de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, por

la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto del gasoducto “Ramal Villanueva de la Serena-Don Benito”, en la provincia de Badajoz

6528

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Urbanismo.— Resolución de 21 de septiembre de 2001, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial del sector SAU I-A de Calera de León. Promotor: Obras y Contratas Paniagua, S.L.

6532

Normas subsidiarias.— Resolución de 14 de febrero de 2002, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Llerena, en terrenos del polígono industrial “El Carrasco”

6536

Normas subsidiarias.— Resolución de 14 de febrero de 2002, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación nº 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas, que consiste en dar una nueva redacción al art. 5.147

6536

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Transporte escolar. Ayudas.— Resolución de 17 de mayo de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2001/2002

6539

Consejería de Trabajo

Convenios Colectivos.— Resolución de 29 de abril de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Corchos La Dehesa, S.L. Asiento 26/2002

6570

Sentencias. Ejecución.— Resolución de 7 de mayo de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 96/2002, de 4 de abril, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres

6577

IV. Administración de Justicia

Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Mérida

Citación.— Edicto de 3 de mayo de 2002, de citación en el expediente de dominio sobre reanudación del tracto 194/2002 6577

V. Anuncios

Presidencia de la Junta

Concurso.— Resolución de 16 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de Edición Boletín nº 0 “La Junta de Extremadura Informa” 6578

Concurso.— Resolución de 16 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio Asistencia técnica en el diseño, construcción e implantación del sistema de gestión electrónica documental de prensa de la Junta de Extremadura 6579

Consejería de Agricultura y Medio Ambiente

Notificaciones.— Anuncio de 8 de mayo de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal 6580

Consejería de Economía, Industria y Comercio

Instalaciones eléctricas.— Anuncio de 10 de abril de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-015778 6582

Notificaciones.— Anuncio de 3 de mayo de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Resolución de alegaciones presentadas contra el procedimiento de recaudación de multas impuestas por los distintos Órganos Sancionadores de la Junta de Extremadura 6582

Notificaciones.— Anuncio de 3 de mayo de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento de

recaudación de multas impuestas por los distintos Órganos Sancionadores de la Junta de Extremadura 6583

Notificaciones.— Anuncio de 3 de mayo de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Resolución de alegaciones presentadas contra el procedimiento de recaudación de multas impuestas por los distintos Órganos Sancionadores de la Junta de Extremadura 6587

Notificaciones.— Anuncio de 9 de mayo de 2002, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Resolución de recurso de reposición y Acuerdo de devolución por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados 6588

Concurso.— Anuncio de 14 de mayo de 2002, sobre concurso H-001/2002 de determinación de tipo de mobiliario con destino a la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos Adheridos 6589

Notificaciones.— Anuncio de 15 de mayo de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución de Caducidad del Permiso de Investigación “San Nicolás II” nº 11.932 del término municipal de Valle de la Serena, a la Sociedad Nero, S.A. 6590

Instalaciones eléctricas.— Acuerdo de 7 de mayo de 2002, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015280 6591

Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes

Información pública.— Anuncio de 2 de abril de 2002, sobre construcción de edificio agrícola y vivienda. Situación: Finca paraje “El Lomo”, polígono 4, parcela 623. Promotor: Dª Isabel Calonge Romano, en Villanueva de la Vera 6603

Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología

Adjudicación.— Resolución de 14 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras

de construcción de un Centro de Educación Secundaria obligatoria de 12+4 uds. + ciclo formativo EOC 21 en Quintana de la Serena

6603

Consejería de Cultura

Concurso.— Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de la consultoría y asistencia técnica de redacción y ejecución del montaje museográfico del yacimiento y el centro de interpretación del campamento romano de Cáceres el Viejo, mediante concurso por el procedimiento abierto

6603

Concurso.— Resolución de 10 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca pública licitación para la adjudicación por el sistema de concurso del suministro de equipamiento de maquinaria de cafetería para el Albergue de Turismo de Zafra

6604

Notificaciones.— Edicto de 6 de mayo de 2002, por el que se notifica escrito número 267 de 18 de marzo de 2002, de la Dirección General de Deportes a la Federación Extremeña de Rugby

6605

Consejería de Sanidad y Consumo

Notificaciones.— Anuncio de 9 de mayo de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a Frumex, S.L. ..

6606

Consejería de Bienestar Social

Adjudicación.— Resolución de 15 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de subasta la contratación de las obras de construcción de Centro Infantil en Valverde de Leganés

6606

Servicio Extremeño de Salud

Concurso.— Anuncio de 16 de mayo de 2002, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de

concurso, la contratación de la obra “Construcción nueva central frigorífica en Hospital Campo Arañuelo de Naval-moral de la Mata”

6607

Asamblea de Extremadura

Adjudicación.— Resolución de 14 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de “Suministro e instalación de mobiliario en el nuevo hemicycle”

6608

Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes

Concurso.— Anuncio de 15 de abril de 2002, sobre contratación, mediante concurso, por el procedimiento abierto de la obra “Construcción Casa de Cultura”

6608

Ayuntamiento de Los Santos de Maimona

Pruebas selectivas.— Edicto de 8 de mayo de 2002, sobre convocatoria de oposición libre para la provisión de dos plazas de Operarios de Servicios/Conductores-Mecánicos de Maquinaria Municipal

6609

Ayuntamiento de Olivenza

Urbanismo.— Edicto de 9 de mayo de 2002, sobre aprobación del Plan Parcial Residencial finca “La Quinta”

6612

Ayuntamiento de La Garganta

Oferta de Empleo Público.— Anuncio de 2 de mayo de 2002, sobre oferta de Empleo Público

6612

Particulares

Extravíos.— Anuncio de 17 de abril de 2002, sobre extravío del título de Técnico Especialista Administrativo de D. Manuel Murillo Alcalde

6612

II. Autoridades y Personal

I.— NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Francisco García Fitz, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 4 de mayo de 2001 (B.O.E. de 31 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Universidad de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Historia Medieval, del Departamento de Historia, a D. Francisco García Fitz.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 7 de mayo de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. José Alberto Gómez Mancha, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 4 de mayo de 2001 (B.O.E. de 31 de mayo) y acreditados por el interesado

propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, del Departamento de Informática, a D. José Alberto Gómez Mancha.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 8 de mayo de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Mariano Rodríguez-Arias Fernández, Profesor Titular de Universidad.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 4 de mayo de 2001 (B.O.E. de 31 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Análisis Matemático, del Departamento de Matemáticas, a D. Mariano Rodríguez-Arias Fernández.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 8 de mayo de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

RESOLUCIÓN de 8 de mayo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Adolfo Lozano Tello, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 4 de mayo de 2001 (B.O.E. de 31 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Lenguajes y Sistemas Informáticos, del Departamento de Informática, a D. Adolfo Lozano Tello.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día

siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 8 de mayo de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2002, de la Universidad de Extremadura, por la que se nombra a D. Miguel Macías Macías, Profesor Titular de Escuela Universitaria.

Vista la propuesta de nombramiento, efectuada por la Comisión nombrada para juzgar el concurso de profesorado convocado por Resolución de la Universidad de Extremadura, de fecha 4 de mayo de 2001 (B.O.E. de 31 de mayo) y acreditados por el interesado propuesto los requisitos a que alude el art. 5.2 del R.D. 1.888/84, de 26 de septiembre (B.O.E. de 26 de octubre), referidos en la Resolución de convocatoria, este Rectorado, en virtud de las atribuciones que le confiere el art. 42 de la Ley 11/1983, de 25 de agosto (B.O.E. de 1 de septiembre), el art. 13.1 del citado Real Decreto y el art. 4 del R.D. 898/85, de 30 de abril (B.O.E. de 19 de junio), ha resuelto nombrar Profesor Titular de Escuela Universitaria de la Universidad de Extremadura, en el área de conocimiento de Electrónica, del Departamento de Electrónica e Ing. Electromecánica, a D. Miguel Macías Macías.

Este nombramiento surtirá plenos efectos a partir de la correspondiente toma de posesión por el interesado, que deberá efectuarse en el plazo máximo de un mes, a contar desde el día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el B.O.E.

Badajoz, 10 de mayo de 2002.

El Rector,
GINÉS M^a SALIDO RUIZ

2.— OPOSICIONES Y CONCURSOS

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

ORDEN de 16 de mayo de 2002, por la que se dispone la publicación de la relación definitiva de aprobados en las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Orden de esta Consejería de 11 de junio de 2001, (D.O.E. Extraordinario nº 1 de 18 de junio), se convocaron pruebas selectivas para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad Letrados de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Finalizadas las fases de oposición y concurso, el Tribunal de Selección elevó a esa Consejería la relación de aspirantes aprobados por orden de puntuación total obtenido, la cual se hizo pública por Resolución de 12 de abril de 2002, (D.O.E. nº 42, de 13 de abril), concediéndose un plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación de la misma, a efectos de la posible impugnación o recurso ante la Consejería de Presidencia.

En virtud de lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, así como en la Base Novena, párrafo séptimo de la Orden de Convocatoria, y como quiera que queda acreditado el cumplimiento de las normas reglamentarias y de las bases de la convocatoria, así como la observancia del procedimiento debido, como fundamento de la resolución adoptada, esta Consejería de Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas,

DISPONE:

Primero.- Hacer pública la relación definitiva de aspirantes que han superado la pruebas selectivas, ordenada según la puntuación total obtenida, y que figura en Anexo a la presente Orden.

Segundo.- 1. En aplicación de lo previsto en la Base Décima de la Convocatoria, en el plazo de 20 días naturales, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente Orden en el Diario Oficial de Extremadura, los aspirantes que figuren en la

misma deberán presentar en la Consejería de Presidencia los siguientes documentos acreditativos de las condiciones de capacidad y demás requisitos exigidos en la convocatoria:

a) Fotocopia compulsada del D.N.I.

b) Título, fotocopia debidamente compulsada de la titulación académica o resguardo acreditativo de haber abonado los derechos para la expedición de dicho título.

c) Declaración jurada o promesa de no haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio en ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, y/o de no estar sometido a sanción disciplinaria o condena penal que impida en su Estado el acceso a la función pública para los aspirantes que no posean la nacionalidad española, según el modelo que figura como Anexo VIII a la Orden de convocatoria.

d) Certificado médico acreditativo de poseer la capacidad necesaria para el desempeño de las correspondientes funciones, expedido por facultativo competente y en modelo oficial.

e) Los aspirantes extranjeros que sean nacionales de la Unión Europea, de Noruega o Islandia y que residan en España deberán presentar una fotocopia compulsada del correspondiente documento de identidad o pasaporte y de la tarjeta de residente comunitario o de familiar de residente comunitario en vigor o, en su caso, de la tarjeta temporal de residente comunitario o de trabajador comunitario fronterizo en vigor.

3. Ante la imposibilidad, debidamente justificada, de presentar los documentos expresados anteriormente, podrá acreditarse que se reúnen las condiciones exigidas en la convocatoria mediante cualquier medio de prueba admitido en Derecho.

4. Quienes tuvieran la condición de funcionario o de personal laboral fijo al Servicio de alguna Administración Pública estarán exentos de justificar las condiciones y requisitos ya acreditados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar únicamente certificación del Organismo de la Administración Pública de la que dependan, acreditando su condición, situación administrativa y demás circunstancias que consten en su expediente personal.

Asimismo, los aspirantes que ya estén prestando servicios remunerados en la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura como funcionarios de carrera, interinos o como personal laboral deberán formular opción por la remuneración que deseen

percibir durante su condición de funcionarios en prácticas, de conformidad con lo dispuesto en el Real Decreto 456/1986, de 10 de febrero, por el que se fijan las retribuciones de los funcionarios en prácticas.

5. Quienes dentro del plazo fijado, y salvo los casos de fuerza mayor, no presentaren la documentación, o del examen de la misma se dedujera que carecen de alguno de los requisitos señalados en la Base Segunda, no podrán ser nombrados funcionarios en prácticas, quedando anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que pudiera haber incurrido por falsedad en su solicitud de participación.

Tercero.- Contra la presente Orden, por agotar la vía administrativa, los interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la Consejería de Presidencia en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su

publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 116 y siguiente de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo previsto en el artículo 46.1. de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

En Mérida, a 16 de mayo de 2002.

La Consejera de Presidencia,
MARÍA ANTONIA TRUJILLO RINCÓN

ANEXO

RELACION DE APROBADOS EN LAS PRUEBAS SELECTIVAS POR ORDEN DE PUNTUACION TOTAL OBTENIDA

Cuerpo: TITULADOS SUPERIORES
Especialidad: LETRADOS
TURNO LIBRE

N. Orden	APELLIDOS Y NOMBRE	DNI	PUNTOS TOTALES
1	GASPAR NIETO, FRANCISCO JAVIER	9177424	20.650
2	SANCHEZ CALZADO, FRANCISCO MIGUEL	33983082	20.650
3	PEREZ GARCIA, PURA	6988359	15.400
4	CALLEJA GARCIA, MARIA DEL PILAR	28943579	13.469
5	SERRANO ARNES, MARIA	5892539	12.500

NOTA: Los aspirantes que han obtenido la misma puntuación total, aparecen en el orden que ha resultado tras el desempate realizado según lo dispuesto en la convocatoria.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 22 de mayo de 2002, de la Secretaría General de Educación, por la que se convoca concurso de méritos para la provisión en comisión de servicio de puestos docentes en centros de nueva creación en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Durante el próximo curso académico 2002-2003 se ponen en marcha nuevos Centros de Educación Secundaria que no han podido ser tenidos en cuenta en el concurso de traslados actualmente en marcha, ya que su creación jurídica es posterior a la convocatoria de referido concurso.

A fin de mejorar el funcionamiento de dichos centros, parece conveniente contar con profesorado experimentado que pueda aportar sus conocimientos tanto desde el punto de vista de los equipos directivos como de la docencia en cada una de las especialidades. Además, y teniendo en cuenta que estos centros estarán dotados de medios informáticos que permitan la utilización de las nuevas tecnologías de la información y la comunicación en el aula, será necesaria la existencia de equipos directivos y profesionales con experiencia e interés en la aplicación de las mismas en aras a la consecución de los objetivos educativos marcados.

Por Orden de 29 de diciembre de 1999 (D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre) de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se delegan en el Secretario General de Educación de la Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología, competencias referidas al personal

docente no universitario, entre las que figura la convocatoria de concursos y cualquier otra forma de provisión de puestos de trabajo. También por Resolución de 29 de diciembre de 1999 (D.O.E. núm. 152, de 30 de diciembre), de la Dirección General de la Función Pública, se delegan en el Director General de Personal Docente competencias referidas al personal docente no universitario, entre las que figura la autorización de comisiones de servicio.

Así pues, en uso de las atribuciones conferidas esta Secretaría General de Educación dispone realizar la siguiente convocatoria con sujeción a las siguientes:

BASES

Primero.- Normas Generales

Se convoca provisión de puestos, para cubrir, en comisión de servicios, por el procedimiento de concurso, puestos de cargos directivos y de profesorado en centros de nueva creación que se relacionan en los Anexos la y lb de la presente convocatoria. Dicha provisión tendrá carácter provisional, de conformidad con lo establecido en la presente Resolución, hasta que los mencionados puestos sean cubiertos definitivamente de acuerdo con el procedimiento ordinario de provisión.

Segundo.- Cargos Directivos en los Centros docentes recogidos en el Anexo la.

1.- Participantes.

Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros, en este último caso, aquellos que hayan aprobado en virtud de la Oferta de Empleo Público de 1997 o anteriores.

2.- Requisitos.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 29.2 del Real Decreto 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria, en el caso de los Institutos de nueva creación, podrá ser nombrado Director el profesor que reúna los requisitos establecidos en los apartados a, b y d del art. 27.1 de la misma norma:

- Tener una antigüedad de al menos cinco años en el cuerpo de la función pública docente desde el que se opta.
- Haber sido profesor durante al menos 5 años en un centro que imparta alguna de las enseñanzas del mismo nivel y régimen.
- Haber sido acreditado para el ejercicio de la función directiva por la Administración educativa competente.

3.- Duración de la comisión de servicio.

De acuerdo con lo establecido en el art. 29.2 del Real Decreto citado anteriormente, los cargos directivos serán nombrados por un periodo de tres años.

4.- Solicitudes.

Forma.- Los funcionarios docentes que deseen tomar parte en el presente procedimiento deberán solicitarlo mediante instancia, conforme al modelo que figura como Anexo I.a) a la presente, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución. Junto con las solicitudes, los interesados deberán aportar fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los requisitos anteriormente citados, así como de los méritos que se acrediten, conforme al baremo recogido en el Anexo II. Las hojas de servicio se entenderán cerradas a la fecha de finalización del curso escolar.

Lugar de presentación.- Las solicitudes se dirigirán, junto con el resto de la documentación, a la Dirección General de Personal Docente y podrán presentarse en la Dirección General de Personal Docente, en las Direcciones Provinciales de Educación o en cualquiera de los organismos a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

5.- Comisión seleccionadora.

Para la comprobación de los requisitos y valoración de los méritos alegados por los participantes, se constituirá una comisión seleccionadora con sede en la Dirección General de Personal Docente que será presidida por el Director General de Personal Docente, o persona en quien delegue, la cual estará integrada por los siguientes vocales miembros:

- El Director Provincial correspondiente a la provincia en que se sitúe el Centro, o persona en quien delegue.
- El Jefe de Servicio de Inspección de Educación correspondiente a la provincia en que se sitúe el Centro, o persona en quien delegue.
- El Jefe de Servicio de Administración de Personal Docente de la Dirección General de Personal Docente o persona en quien delegue.
- El Jefe de Negociado de Programación de Efectivos I de la Dirección General de Personal Docente.

Podrán, a iniciativa de cada organización sindical, estar presentes en la Comisión seleccionadora, en calidad de observadores, un representante de cada una de las organizaciones sindicales que

ostentan representación en el ámbito de la función pública docente de la Junta de Extremadura.

La Comisión seleccionadora podrá solicitar de la autoridad convocante la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas con el fin de asesorar a los miembros de la Comisión en la evaluación de los méritos.

A la Comisión seleccionadora le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para Órganos Colegiados.

Estos miembros tendrán asimismo derecho a percibir dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 51/1989, de 11 de abril (D.O.E. núm. 47, de 15 de junio).

6. Publicación de los aspirantes seleccionados.

La Comisión seleccionadora hará pública en el tablón de anuncios de la Dirección General de Personal Docente y en el de las Direcciones Provinciales la relación de participantes por orden de puntuación para cada centro objeto de convocatoria, con indicación de las valoraciones obtenidas en los distintos apartados del baremo, disponiendo los interesados de un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente al de su exposición, para formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Tras resolver las reclamaciones formuladas por los interesados, la Comisión seleccionadora elevará a la Dirección General de Personal Docente las listas de solicitantes ordenadas por puntuación y centros solicitados.

Posteriormente, tras la determinación de las vacantes existentes, el Director General de Personal Docente dictará resolución autorizando las comisiones de servicio que procedan. Dicha resolución se hará pública en los tabloneros de anuncios de la Dirección General de Personal Docente y de las Direcciones Provinciales de Educación.

En cualquier caso, la resolución de estas comisiones de servicio estará condicionada al efectivo funcionamiento de los centros educativos recogidos en el Anexo I en el próximo curso académico 2002/2003.

Asimismo, en el caso de funcionarios docentes de otras Administraciones, la resolución de estas comisiones estará condicionada a la emisión de informe favorable por la Administración de procedencia.

Tercero.- Funcionarios docentes del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros, en sus distintas especialidades, en los Centros docentes recogidos en el Anexo Ib.

1.- Participantes.

Podrán participar en esta convocatoria los funcionarios de carrera en activo del Cuerpo de Profesores de Educación Secundaria, Profesores Técnicos de Formación Profesional y Maestros, en este último caso, aquellos que hayan aprobado en virtud de la Oferta de Empleo Público de 1997 o anteriores.

2.- Duración de la comisión de servicios.

La duración de las comisiones de servicio será de un año.

3.- Solicitudes.

Forma.- Los funcionarios docentes que deseen tomar parte en el presente procedimiento deberán solicitarlo mediante instancia, conforme al modelo que figura como Anexo Ib) a la presente, en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del día siguiente al de publicación de la presente resolución. Junto con las solicitudes, los interesados deberán aportar fotocopia compulsada de los documentos acreditativos de los requisitos anteriormente citados, así como de los méritos que se acrediten, conforme al baremo recogido en el Anexo III. Las hojas de servicio se entenderán cerradas a la fecha de finalización del curso escolar.

Lugar de presentación.- Las solicitudes se dirigirán, junto con el resto de la documentación, a la Dirección General de Personal Docente y podrán presentarse en la Dirección General de Personal Docente, en las Direcciones Provinciales de Educación, o en cualquiera de los organismos a que se refiere el art. 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

4.- Comisión seleccionadora.

Para la comprobación de los requisitos y valoración de los méritos alegados por los participantes, se constituirá una comisión seleccionadora con sede en la Dirección General de Personal Docente que será presidida por el Director General de Personal Docente, o persona en quien delegue, la cual estará integrada por los siguientes vocales miembros:

— El Director Provincial correspondiente a la provincia en que se sitúe el Centro, o persona en quien delegue.

— El Jefe de Servicio de Inspección de Educación correspondiente a la provincia en que se sitúe el Centro, o persona en quien delegue.

— El Jefe de Servicio de Administración de Personal Docente de la Dirección General de Personal Docente o persona en quien delegue.

— El Jefe de Negociado de Programación de Efectivos I de la Dirección General de Personal Docente.

Podrán, a iniciativa de cada organización sindical, estar presentes en la Comisión seleccionadora, en calidad de observadores, un representante de cada una de las organizaciones sindicales que ostentan representación en el ámbito de la función pública docente de la Junta de Extremadura.

La Comisión seleccionadora podrá solicitar de la autoridad convocante la incorporación a sus trabajos de asesores especialistas con el fin de asesorar a los miembros de la Comisión en la evaluación de los méritos.

A la Comisión seleccionadora le será de aplicación el régimen previsto en el Título II, Capítulo II de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, para Órganos Colegiados.

Estos miembros tendrán asimismo derecho a percibir dietas y gastos de locomoción, en el caso de que tengan que desplazarse de su residencia oficial, de conformidad con lo previsto en el Decreto 51/1989, de 11 de abril (D.O.E. núm. 47, de 15 de junio).

5.- Publicación de los aspirantes seleccionados.

La Comisión seleccionadora hará pública en el tablón de anuncios de la Dirección General de Personal Docente y en el de las Direcciones Provinciales la relación de participantes por orden de puntuación para cada centro objeto de convocatoria, con indicación de las valoraciones obtenidas en los distintos apartados del baremo, disponiendo los interesados de un plazo de 5 días hábiles, a partir del día siguiente al de su exposición, para formular las reclamaciones que estimen oportunas.

Tras resolver las reclamaciones formuladas por los interesados, la Comisión seleccionadora elevará a la Dirección General de Personal Docente las listas de solicitantes ordenadas por puntuación y centros solicitados.

Posteriormente, tras la determinación de las vacantes existentes, la Dirección General de Personal Docente asignará las comisiones de servicios que procedan. Dicha Resolución se hará pública en los tablones de anuncios de la Dirección General de Personal Docente y de las Direcciones Provinciales de Educación.

En cualquier caso, la resolución de estas comisiones de servicio estará condicionada al efectivo funcionamiento de los centros educativos recogidos en el Anexo Ib en el próximo curso académico 2002/2003.

Asimismo, en el caso de funcionarios docentes de otras Administraciones, la resolución de estas comisiones estará condicionada a la emisión de informe favorable por la Administración de procedencia.

Tercera.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación, ante el mismo órgano que la ha dictado, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 107, 109, 110, 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o directamente, recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de su publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente a la sede de este órgano administrativo o al que corresponda el domicilio del demandante, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 8.1.a, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de junio, reguladora de la jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Mérida, a 22 de mayo de 2002.

El Secretario General de Educación
(P.D. Orden de 29-12-1999,
D.O.E. núm. 152, de 30-12-1999),
ÁNGEL BENITO PARDO

ANEXO Ia

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE PLAZAS DE DIRECTOR/A EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE:	
D.N.I.	DIRECCIÓN:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
TLFO:	C. P.

DATOS PROFESIONALES

N.R.P.:	CENTRO DE DESTINO EN EL CURSO 2001/2002:
CUERPO	ASIGNATURA, ÁREA, NIVEL Y/O ESPECIALIDAD DE QUE ES TITULAR:
SITUACIÓN EN EL CURSO 01-02: DEFINITIVO <input type="checkbox"/> PROVISIONAL <input type="checkbox"/>	

SOLICITA:

Participar en el concurso de méritos para cubrir plazas de Director/a en los centros de Enseñanza Secundaria que se indican, para lo cual adjunta la documentación correspondiente que se relaciona en hoja aparte, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

IES ARROYO DE SAN SERVÁN	<input type="checkbox"/>	IES DE SEGURA DE LEON	<input type="checkbox"/>
IESO DE BERLANGA	<input type="checkbox"/>	IESO DE SOLANA DE LOS BARROS	<input type="checkbox"/>
IESO DE BURGUILLOS DEL CERRO	<input type="checkbox"/>	IES DE VALVERDE DE LEGANÉS	<input type="checkbox"/>
IES DE CALAMONTE	<input type="checkbox"/>	IESO DE VILLANUEVA DEL FRESNO	<input type="checkbox"/>
IES DE LA ROCA DE LA SIERRA	<input type="checkbox"/>	IES DE LA ZARZA	<input type="checkbox"/>
IES DE FUENTE DE CANTOS	<input type="checkbox"/>	IESO DE ZARZA DE GRANADILLA	<input type="checkbox"/>
IESO DE CECLAVÍN	<input type="checkbox"/>		

....., dede 2002
Firma del solicitante,

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

ANEXO 1b

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL CONCURSO DE MÉRITOS PARA LA PROVISIÓN EN COMISIÓN DE SERVICIOS DE PLAZAS DE DOCENTES EN CENTROS DE EDUCACIÓN SECUNDARIA.

DATOS PERSONALES

APELLIDOS Y NOMBRE:	
D.N.I.	DIRECCIÓN:
LOCALIDAD:	PROVINCIA:
TLFO:	C. P.

DATOS PROFESIONALES

N.R.P.:	CENTRO DE DESTINO EN EL CURSO 2001/2002:
CUERPO	ASIGNATURA, ÁREA, NIVEL Y/O ESPECIALIDAD DE QUE ES TITULAR:
SITUACIÓN EN EL CURSO 01-02: DEFINITIVO <input type="checkbox"/> PROVISIONAL <input type="checkbox"/>	

SOLICITA:

Participar en el concurso de méritos para cubrir plazas de docentes en la especialidad correspondiente en los centros de Enseñanza Secundaria que se indican, para lo cual adjunta la documentación correspondiente que se relaciona en hoja aparte, de acuerdo con las bases de la convocatoria.

IES ARROYO DE SAN SERVÁN	<input type="checkbox"/>	IES DE SEGURA DE LEON	<input type="checkbox"/>
IESO DE BERLANGA	<input type="checkbox"/>	IESO DE SOLANA DE LOS BARROS	<input type="checkbox"/>
IESO DE BURGUILLOS DEL CERRO	<input type="checkbox"/>	IES DE VALVERDE DE LEGANÉS	<input type="checkbox"/>
IES DE CALAMONTE	<input type="checkbox"/>	IESO DE VILLANUEVA DEL FRESNO	<input type="checkbox"/>
IES DE LA ROCA DE LA SIERRA	<input type="checkbox"/>	IES DE LA ZARZA	<input type="checkbox"/>
IES DE FUENTE DE CANTOS	<input type="checkbox"/>	IESO DE ZARZA DE GRANADILLA	<input type="checkbox"/>
IESO DE CECLAVÍN	<input type="checkbox"/>		

....., de..... de 2002
Firma del solicitante,

Fdo.:

ILMO. SR. DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

ANEXO II**BAREMO DE CARGOS DIRECTIVOS**

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
I. MÉRITOS PROFESIONALES	MÁXIMO 3,5 PUNTOS	
<i>1.1. Desempeño de cargos directivos</i>	Máximo 2,5 puntos	
1.1.1. Director en centros públicos de Educación Secundaria	0.25 puntos por año	Nombramiento expedido por el órgano competente, con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
1.1.2. Otros cargos directivos en centros públicos de Educación Secundaria (Vicedirector, Subdirector, Secretario, Jefe de Estudios)	0.125 puntos por año	Nombramiento expedido por el órgano competente, con diligencia de posesión y cese o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
<i>1.2. Experiencia docente</i>	Máximo 1,5 puntos	
1.2.1. Servicios efectivos como funcionario de carrera en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria	0.25 puntos por año	Título Administrativo expedido por el órgano competente o credencial con las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en los registros de personal.
2. MÉRITOS ACADÉMICOS	MÁXIMO 1,5 PUNTOS	
<i>2.1. Otras titulaciones universitarias distintas a la acreditada para el ingreso en el cuerpo</i>	Máximo 0,50 puntos	
2.1.1. Por cada Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o estudios equivalentes	0,20 puntos	Títulos que se posean o, en su caso, los certificados de abono de los derechos de expedición.
<i>2.2. Cursos relacionados con la organización y el funcionamiento de los centros educativos y la función directiva, organizados por las Administraciones educativas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las administraciones precitadas, así como los organizados por las Universidades.</i>	Máximo 1 punto	Certificado de los mismos en los que conste de modo expreso el número de horas de duración del mismo. En el caso de los organizados por las instituciones sin ánimo de lucro, deberán acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.
Se valorarán 0.05 puntos por cada 10 horas.		

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p>3. PROYECTO DE DIRECCIÓN PARA EL NUEVO CENTRO</p> <p>Para la valoración de este apartado la Comisión seleccionadora podrá realizar, si lo considera necesario, una entrevista a los participantes para la defensa del correspondiente proyecto.</p>	<p>MÁXIMO 5 PUNTOS</p>	<p>En el mismo se deberán reflejar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none">- Justificación del mismo.- Objetivos.- Organigrama propio.- Participantes.- Temporalización de actividades.- Aplicación de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información.- Previsión de aplicación práctica del mismo.- Criterios de evaluación.

ANEXO III**BAREMO PARA PUESTOS DOCENTES A CUBRIR POR PROFESORES DE E. SECUNDARIA, TECNICOS DE FORMACIÓN PROFESIONAL Y MAESTROS OFERTA EMPLEO PUBLICO 1997 Y ANTERIORES**

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
I. MÉRITOS PROFESIONALES	MÁXIMO 3,5 PUNTOS	
<i>1.1. Experiencia docente</i>	Máximo 1,5 puntos	
1.1.1. Servicios efectivos como funcionario de carrera en el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria	0,25 puntos por año	Título Administrativo expedido por el órgano competente o credencial con las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en el registro de personal.
1.1.2. Servicios efectivos como funcionario de carrera en otros Cuerpos o Escalas docentes a que se refiere la LOGSE de grupo inferior.	0,125 puntos por año	Título Administrativo expedido por el órgano competente o credencial de las distintas posesiones y ceses que haya tenido desde su nombramiento como funcionario de carrera o, en su caso, de los correspondientes documentos de inscripción en el registro de personal
<i>1.2. Trabajos desarrollados</i>	Máximo 2,5 puntos	
1.2.1. Por cada año como Jefe de Seminario, Departamento o División en Centros Públicos de E. Secundaria	0,25 puntos por año	Documento justificativo del nombramiento con expresión de la duración real del cargo o, en su caso, certificación en la que conste que este curso se continúa en el cargo.
2. MÉRITOS ACADÉMICOS	MÁXIMO 1,5 PUNTOS	
<i>2.1. Otras titulaciones universitarias distintas a la acreditada para el ingreso en el cuerpo</i>	Máximo 0,50 puntos	
2.1.1. Por cada Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o estudios equivalentes	0,20 puntos	Títulos que se posean o, en su caso, los certificados de abono de los derechos de expedición.
<i>2.2. Cursos superados que tengan por objeto el perfeccionamiento sobre los aspectos científicos y didácticos de la especialidad correspondiente, o relacionados con las nuevas tecnologías aplicadas a la educación, organizados por las Administraciones Educativas, por Instituciones sin ánimo de lucro que hayan sido homologados o reconocidos por las administraciones</i>	Máximo 1 punto	Certificado de los mismos en los que conste de modo expreso el número de horas de duración del mismo. En el caso de los organizados por las instituciones sin ánimo de lucro, deberán acreditarse fehacientemente el reconocimiento u homologación.

MÉRITOS	VALORACIÓN	DOCUMENTOS JUSTIFICATIVOS
<p><i>precitadas, así como los organizados por las Universidades.</i></p> <p>Se valorarán 0.05 puntos por cada 10 horas.</p>		
<p>3. PROYECTO SOBRE EL DESARROLLO DE LA ESPECIALIDAD A TRAVÉS DE LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS DE LA COMUNICACIÓN Y LA INFORMACIÓN.</p> <p>Para la valoración de este apartado la Comisión seleccionadora podrá realizar, si lo considera necesario, una entrevista a los participantes para la defensa del correspondiente proyecto.</p>	MÁXIMO 5 PUNTOS	<p>En el mismo se deberán reflejar los siguientes aspectos:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Justificación del mismo. - Objetivos. - Temporalización de actividades. - Aplicación de las nuevas tecnologías de la comunicación y la información en la Especialidad correspondiente. - Previsión de aplicación práctica del mismo. - Criterios de evaluación.

III. Otras Resoluciones

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Abreviado nº 20/02, promovido por el Ilustre Colegio de Enfermería de Badajoz contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición contra la Orden de la Consejería de Presidencia, de 21 de mayo de 2001, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad de Matrón/a, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz, se hace público la interposición del recurso contencioso-administrativo que se sustancia bajo

el Procedimiento Abreviado nº 20/02, promovido por D. Carlos TARDÍO CORDÓN, actuando en calidad de Presidente del Ilustre Colegio de Enfermería de Badajoz, contra la desestimación por silencio administrativo del Recurso de Reposición contra la Orden de la Consejería de Presidencia, de fecha de 21 de mayo de 2001, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad de Matrón/a, de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso, y que versa sobre la impugnación de la Base Cuarta —Valoración de méritos—, punto 2ªA, párrafo segundo de la citada Orden.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de mayo de 2002.

El Director General de la Función Pública,
TOMÁS GUERRERO FLORES

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el Procedimiento Abreviado nº 21/02, promovido por el Ilustre Colegio de Enfermería de Badajoz contra la desestimación por silencio administrativo del recurso de reposición contra la Orden de la Consejería de Presidencia, de 21 de mayo de 2001, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad de ATS/DUE de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Badajoz, se hace público la interposición del recurso contencioso-administrativo que se sustancia bajo el Procedimiento Abreviado nº 21/02, promovido por D. Carlos TARDÍO CORDÓN, actuando en calidad de Presidente del Ilustre Colegio de Enfermería de Badajoz, contra la desestimación por silencio administrativo del Recurso de Reposición contra la Orden de la Consejería de Presidencia, de fecha de 21 de mayo de 2001, por la que se convoca provisión de puestos de trabajo vacantes de personal funcionario de la Escala Técnica Sanitaria, Especialidad de ATS/DUE de la Comunidad Autónoma de Extremadura, por el procedimiento de concurso, y que versa sobre la impugnación de la Base Cuarta —Valoración de méritos—, punto 2ªA, párrafo segundo de la citada Orden.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse si a su derecho conviniera, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Badajoz, en relación con el citado Procedimiento Abreviado, en el plazo de nueve días, a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura.

Mérida, a 20 de mayo de 2002.

El Director General de la Función Pública,
TOMÁS GUERRERO FLORES

RESOLUCIÓN de 20 de mayo de 2002, de la Dirección General de la Función Pública, por la que se emplaza a los posibles interesados en el recurso contencioso-administrativo núm. 486/2002, promovido a instancias de D. Juan de la Cruz Calvo Calvo contra la Orden de 4 de febrero de 2002, de la Consejería de Presidencia, por la que se desestima el recurso de alzada interpuesto contra el primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad de Veterinaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Dando cumplimiento al requerimiento efectuado por Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, se hace público la interposición del recurso contencioso-administrativo que bajo el Procedimiento Ordinario núm. 486/2002, se tramita en dicha Sala a instancias de D. Juan de la Cruz Calvo Calvo, contra la Orden de 4 de febrero de 2002, de la Consejería de Presidencia, por la que se desestima el Recurso de Alzada interpuesto contra el primer ejercicio de las pruebas selectivas convocadas por Orden de 11 de junio de 2001, para el acceso a puestos vacantes de personal funcionario del Cuerpo de Titulados Superiores, Especialidad de Veterinaria de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por ello, se emplaza a los posibles interesados para que puedan personarse, si a su derecho conviniera, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en relación con el citado recurso contencioso-administrativo, en el plazo de nueve días a contar desde el siguiente a la publicación de esta Resolución en el Diario Oficial de Extremadura, haciendo constar que, de personarse los interesados fuera del plazo indicado, se les tendrá por parte para los trámites no precluidos. En el supuesto de no personarse oportunamente los interesados, continuará el procedimiento por sus trámites, sin que haya lugar a practicarles, en estrados o en cualquier otra forma, notificaciones de clase alguna.

Mérida, a 20 de mayo de 2002.

El Director General de la Función Pública,
TOMÁS GUERRERO FLORES

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

RESOLUCIÓN de 23 de abril de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015734.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en: Badajoz, Parque de Castelar, 2 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Línea existente entre el C.T. Sto. Domingo (44499) y C.T. Pza. Portugal (44449).

Final: Línea existente entre el C.T. Sto. Domingo (44499) y C.T. Pza. Portugal (44449) con entrada y salida al C.T. Proyectoado.

Términos municipales afectados: Badajoz.

Tipos de línea: Subterránea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,326.

Emplazamiento de la línea: Calle Dosma en el T.M. de Badajoz.

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	20,000 / 0,380 / 0,220

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Badajoz, local en edificio delimitado por calles Dosma y Vasco Núñez en el T.M. de Badajoz.

Presupuesto en euros: 49.479,26.

Presupuesto en pesetas: 8.232.656.

Finalidad: Mejora del suministro eléctrico en la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015734.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de la Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Badajoz, a 23 de abril de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2002, del Servicio Territorial de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica. Ref.: 10/AT-000089-000001.

Visto el expediente incoado en este Servicio a petición de: Iberdrola Dist. Electr., S.A. con domicilio en: Cáceres, Periodista Sánchez Asensio, 1 solicitando autorización administrativa y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el artículo 128 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre (BOE 27-12-2000), así como lo dispuesto en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico.

Este Servicio ha resuelto:

Autorizar a Iberdrola Dist. Electr., S.A. el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

ESTACIÓN TRANSFORMADORA:

Tipo: Cubierto.

N. de transformadores:

Número	Relación de transformación
1	13.200 / 230.127 / 400.230

Potencia total en transformadores en KVA: 630.

Emplazamiento: Arroyo de la Luz, Virgen de Guadalupe.

Presupuesto en euros: 17.907,20.

Presupuesto en pesetas: 2.979.507.

Finalidad: Aumento de potencia y mejora de la calidad del servicio.

Referencia del Expediente: 10/AT-000089-000001.

Esta instalación no podrá entrar en funcionamiento mientras no cuente el peticionario de la misma con el Acta de la Puesta en servicio previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el artículo 132 del mencionado R.D. 1.955/2000 de 1 de diciembre.

Cáceres, a 13 de mayo de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
PEDRO GARCÍA ISIDRO

RESOLUCIÓN de 13 de mayo de 2002, del Servicio Territorial de Badajoz, por la que se convoca para el levantamiento de actas previas a la ocupación de fincas afectadas por el proyecto del gasoducto “Ramal Villanueva de la Serena-Don Benito”, en la provincia de Badajoz.

Por Resolución de 16 de abril de 2002 de este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz de la Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura, ha sido autorizada la construcción del proyecto del gasoducto “Ramal Villanueva de la Serena-Don Benito”, previa la correspondiente información pública. Dicha autorización, de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 34/1998 de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos, lleva implícita la declaración de utilidad pública y la necesidad de ocupación de los bienes y derechos afectados. Declarada la urgente ocupación de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 105 de la Ley 34/1998 de 7 de octubre del Sector de Hidrocarburos y el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, procede la iniciación del procedimiento expropiatorio.

En su virtud, este Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, ha resuelto convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los Ayuntamientos donde radican las fincas afectadas, como punto de reunión para, de conformidad con el procedimiento que establece el precitado artículo, llevar a cabo el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación y, si procediera, el de las de Ocupación definitiva.

Los levantamientos de actas tendrán lugar los próximos días 4 y 5 de junio de 2002, en los locales de los Excmos. Ayuntamientos de Don Benito (días 4 y 5) y Villanueva de la Serena (día 5).

Todos los interesados, así como las personas que sean titulares de cualquier clase de derechos o intereses sobre los bienes afectados, deberán acudir personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad y el último recibo de la contribución, pudiéndose acompañar de sus peritos y un Notario, si lo estiman oportuno, con los gastos a su costa.

De esta convocatoria se dará traslado a cada interesado mediante la oportuna cédula de citación individual, significándose que esta publicación se realiza, igualmente, a los efectos que determina el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y de Procedimiento Administrativo Común, para la notificación de la presente Resolución en los casos de titular desconocido o domicilio ignorado.

En el expediente expropiatorio, GAS EXTREMADURA S.A. asumirá la condición de Beneficiaria.

Badajoz, a 13 de mayo de 2002.

El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas,
JUAN CARLOS BUENO RECIO

ANEXO: RELACION DE TITULARES AFECTADOS**Término Municipal de Don Benito**

Finca nº	TITULAR	SP(ML)	OT(M2)	POL	PAR.	NATURALEZA	DIA/HORA
BA-DB-1	AYUNTAMIENTO DE D.BENITO DON BENITO	25	250			CAMINO	04-06/09,00
BA-DB-3	ESCUELA CAPACITACION AGRARIA CTRA.MIAJADAS-DON BENITO	78	780	28	1	LABOR RIEGO	04-06/09,00
BA-DB-4	ESCUELA CAPACITACION AGRARIA CTRA.MIAJADAS-DON BENITO	123	1230	28	2	LABOR RIEGO	04-06/09,00
BA-DB-5	ESCUELA CAPACITACION AGRARIA CTRA.MIAJADAS-DON BENITO	116	1160	28	3	LABOR RIEGO	04-06/09,00
BA-DB-6	FRANCISCO GALLEGO MENDOZA FERNAN PEREZ, 4, DON BENITO	28	84	211	147	LABOR RIEGO	04-06/09,00
BA-DB-7	RAFAEL FORTE MARTIN ESPOLON, 20, DON BENITO	27	81	211	146	LABOR RIEGO	04-06/09,30
BA-DB-8	DIEGO LOPEZ GARCIA SAN IGNACIO, 2-3ª, IBARRA	29	87	211	143	LABOR RIEGO	04-06/09,30
BA-DB-9- 10-12	CARMEN RODRIGUEZ ROMERO 1ºMAYO, 77, DON BENITO	107	748	211	77	LABOR RIEGO	04-06/09,30
BA-DB-11	MAXIMO ROMAN MEGANEZ ZURBARAN, 6, DON BENITO	35	140	211	78	HUERTA	04-06/10,00
BA-DB-13	CARMEN RODRIGUEZ ROMERO 1ºMAYO, 77, DON BENITO	45	135	211	5014	LABOR SECANO	04-06/09,30
BA-DB-14-15	ANTONIO APARICIO CERRATO AV.CONSTITUCION, 25, DON BENITO	126	461	28	449,465	HUERTA,L.RIEG	04-06/10,00
BA-DB-15/1	JUAN DIAZ VALLEJO NONELL,2-3º-1º-CERDANIOLLA-VALLS	40	160	28	465	LABOR RIEGO	04-06/10,30
BA-DB-16	DESCONOCIDO	49	147	28	101	LABOR RIEGO	04-06/10,00
BA-DB-17	MANUEL SABIDO ESCRIBANO GUADAMEZ, 36, DON BENITO	27	81	211	150	LABOR RIEGO	04-06/10,30
BA-DB-18	FRANCISCO MARTIN ROMO CASADO CTRA.LA BARROSA, KM.0, CADIZ	27	81	211	119	LABOR RIEGO	04-06/10,30
BA-DB-19	FRANCISCO MORCILLO LOMBA FERNAN PEREZ, 4, DON BENITO	20	60	211	153	LABOR RIEGO	04-06/11,00
BA-DB-20	JOSE MIGUEL HERERO IGLESIAS F.GARCIA LORCA, 6-1º, DON BENITO	26	78	211	154	LABOR RIEGO	04-06/11,00
BA-DB-21	JOSE MANZANO GARCIA STA.TERESA JESUS, 35, DON BENITO	22	66	211	118	LABOR RIEGO	04-06/11,00
BA-DB-22	FRANCISCO GALLEGO FERNANDEZ HUNDIDERA, 16, DON BENITO	45	135	211	116	LABOR RIEGO	04-06/11,30
BA-DB-23	JUAN CARLOS OLIVARES CASADO GUERNICA, 32, REGATO	40	120	211	115	LABOR RIEGO	04-06/11,30
BA-DB-24	LUIS LOZANO MARTIN HNOS.GARCIA NOBLEJAS,176-MADRID	34	136	211	101	LABOR RIEGO	04-06/11,30
BA-DB-25	LEONOR GOMEZ GONZALEZ AV.CONSTITUCION, 9, DON BENITO	60	240	211	100	LABOR RIEGO	04-06/12,00
BA-DB-26	FRANCISCO MERA CAZALET DE HAU MOLINO, 3B, DON BENITO	60	240	211	99	OLIVAR	04-06/12,00
BA-DB-26/1	JULIA MERA CAZALET DE HAU ALMAZAN, 31-4º, MADRID	45	135	211	98	OLIVAR	04-06/12,00
BA-DB-27	ANTONIO PAJARES GALLEGO MIGUEL ARIAS, 17, DON BENITO	64	256	211	97	LABOR RIEGO	04-06/12,30
BA-DB-28	JOSE BARROSO GALLEGO FRANCISCO VALDES, 12, DON BENITO	100	500	315	79	LABOR RIEGO	04-06/12,30
BA-DB-28/1	JUAN MEJIAS NOVAS TRAV.D.LLORENTE, 18, DON BENITO	24	120	315	80	LABOR RIEGO	04-06/12,30
BA-DB-29	EMILIO RUIZ SANCHEZ GUADAMEZ, 11-1º, DON BENITO	192	960	315	81	LABOR RIEGO	04-06/13,00

Finca nº	TITULAR	SP(ML)	OT(M2)	POL.	PAR.	NATURALEZA	DIA/HORA
BA-DB-30	INDALECIO APARICIO MUÑOZ VALDETORRES, 42, DON BENITO	0	145	315	103	LABOR RIEGO	04-06/13,00
BA-DB-31	PEDRO GARCIA MORCILLO TRAV.DE PIZARRO, 3, DON BENITO	0	95	315	104	LABOR RIEGO	04-06/13,00
BA-DB-32	PEDRO GARCIA MORCILLO TRAV.DE PIZARRO, 3, DON BENITO	127	843	315	129	LABOR RIEGO	04-06/13,00
BA-DB-33	VICENTE RAMOS CABANILLAS C.CARTAGENA,40-6º-VVA.SERENA	195	1100	315	130	LABOR RIEGO	04-06/13,30
BA-DB-34	JUSTO MURILLO MANCHADO MAGACELA, 76-1º, VVA.SERENA	0	195	29	323	LABOR SECANO	04-06/13,30
BA-DB-35-36	JUSTO MURILLO MANCHADO MAGACELA, 76-1º, VVA.SERENA	218	2020	29	322	OLIVAR	04-06/13,30
BA-DB-37	JUSTA SEGADOR ROMERO DOMICILIO DESCONOCIDO	16	160	29	321	LABOR SECANO	04-06/13,00
BA-DB-38	JUAN GUIJOTA LOPEZ SAN JOSE, 20 - VVA.SERENA	44	400	29	318	LABOR SECANO	04-06/13,30
BA-DB-39	JOSE MARTIN ADAMEZ VILLANUEVA, 90, DON BENITO	182	1875	29	337	LABOR SECANO	04-06/13,30
BA-DB-40	JUAN DORADO ROBLES MUELA, 23 - VVA.SERENA	19	190	29	338	LABOR SECANO	05-06/09,00
BA-DB-41	DOMINGO PAREJO MANZANEDO VALDIVIA, 90, VVA.SERENA	10	100	29	339	LABOR SECANO	05-06/09,00
BA-DB-41/1	LINO VIDAL MANSO MARTIRES, 17, VVA.SERENA	10	100	29	340	LABOR SECANO	05-06/09,00
BA-DB-42	ANTONIO GARCIA RAYEGO OCCIDENTE, 43, VVA.SERENA	24	240	29	341	LABOR SECANO	05-06/09,30
BA-DB-43	JOSE MANCHADO MERA DOMICILIO DESCONOCIDO	10	100	29	344	LABOR SECANO	05-06/09,30
BA-DB-43/1	FRANCISCO OLIVARES EXPOSITO RECUERDO, 9, VVA.SERENA	13	130	29	345	LABOR SECANO	05-06/09,30
BA-DB-43/2	JUAN JOSE GARCIA CORRALIZA CONCEPCION, 15, VVA.SERENA	13	130	29	346	LABOR SECANO	05-06/09,30
BA-DB-44	ANTONIO GARCIA RAYEGO OCCIDENTE, 43, VVA.SERENA	83	830	29	347	LABOR SECANO	05-06/09,30
BA-DB-45	ALFONSO TAPIA LLANOS CRUZ DEL RIO, 101, VVA.SERENA	75	750	29	354	LABOR SECANO	05-06/10,00
BA-DB-45/1	RUFINO OLIVARES MANCHADO NUEVA, 15, VVA.SERENA	36	360	29	356	LABOR SECANO	05-06/10,00
BA-DB-46	ALEJANDRO BARRANTES LOZANO PARDO, 63, VVA.SERENA	27	270	29	357	LABOR SECANO	05-06/10,00
BA-DB-46/1	MARTIN LOZANO MUÑOZ SAN MIGUEL, 63, VVA.SERENA	27	270	29	358	LABOR SECANO	05-06/10,30
BA-DB-47	MARTIN LOZANO MUÑOZ SAN MIGUEL, 63, VVA.SERENA	81	810	29	361,360	LABOR SECANO	05-06/10,30
BA-DB-48	MANUELA MURILLO GONZALEZ GREGORIO PEREZ, 7, VVA.SERENA	36	360	29	364	LABOR SECANO	05-06/10,30
BA-DB-48/1	FABIAN SANCHEZ OLIVARES MARTIRES, 17, VVA.SERENA	30	300	29	365	LABOR SECANO	05-06/10,30
BA-DB-49	PEDRO RISCO BLAZQUEZ ALMOHARIN, 44, VVA.SERENA	35	350	29	366	LABOR SECANO	05-06/11,00
BA-DB-50	JOAQUINA RAMOS GONZALEZ OCCIDENTE, 1, VVA.SERENA	69	345	29	367	LABOR SECANO	05-06/11,00
BA-DB-50/1	PEDRO Mº ZAZO CASTILLO 1ºMAYO, 18, DON BENITO	68	798	29	368	LABOR SECANO	05-06/11,00
BA-DB-51	JOSE MURILLO DAZA FRANCISCO PIZARRO, 3 - VVA.SERENA	64	384	29	374	VIÑA	05-06/11,30
BA-DB-52	JOSE GONZALEZ CORRALIZA DOMICILIO DESCONOCIDO	58	570	29	375	VIÑA	05-06/11,30

Finca nº	TITULAR	SP(ML)	OT(M2)	POL.	PAR.	NATURALEZA	DIA/HORA
BA-DB-53	JOSE MURILLO ALVAREZ ALCAUDON, 49, MADRID	43	430	29	376	LABOR SECANO	05-06/11,30
BA-DB-54	BERNARDINO BORRALO VICIOSO DOMICILIO DESCONOCIDO	43	430	29	377	LABOR SECANO	05-06/11,30
BA-DB-55	PEDRO CALDERON SANCHEZ PZ.CONQUISTADORES,42,VVA.SERENA	40	400	29	378	LABOR SECANO	05-06/12,00
BA-DB-55/1	PEDRO CALDERON SANCHEZ PZ.CONQUISTADORES,42,VVA.SERENA	40	400	29	381	LABOR SECANO	05-06/12,00
BA-DB-55/3	PEDRO CALDERON SANCHEZ PZ.CONQUISTADORES,42,VVA.SERENA	20	200	29	396	LABOR SECANO	05-06/12,00
BA-DB-55/4	PEDRO CALDERON SANCHEZ PZ.CONQUISTADORES,42,VVA.SERENA	58	580	29	395	LABOR SECANO	05-06/12,00
BA-DB-55/2	CLARA ESCOBAR DIAZ SAN BENITO, 49, VVA.SERENA	52	520	29	382	LABOR SECANO	05-06/12,00
BA-DB-56	DESCONOCIDO	30	300	29	394	LABOR SECANO	04-06/10,00
BA-DB-57	JOSE GONZALEZ CORRALIZA DOMICILIO DESCONOCIDO	41	410	29	403	LABOR SECANO	05-06/11,30
BA-DB-57/1	ANA GUTIERREZ TENA PINO FRANCISCO PIZARRO, 43, DON BENITO	40	400	29	404	LABOR SECANO	05-06/12,00
BA-DB-58	ANTONIA GONZALEZ GONZALEZ OLIVO GORDO, 30, VVA.SERENA	20	200	29	402	LABOR SECANO	05-06/12,00

Término Municipal de Villanueva de la Serena

Finca nº	TITULAR	SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL.	PAR.	NATURALEZA	DIA/HORA
BA-VS-1	DOMINGO GONZALEZ CORRALIZA CRUZ DEL RIO, 77 - VVA.SERENA		60	600	36	5504	LABOR SECANO	05-06/13,30
BA-VS-2	PILAR LOZANO RIVERA RAMON Y CAJAL, 6-GETAFE	960	85	850	36	5501	LABOR SECANO	05-06/13,30
BA-VS-2BIS	VICENTE RAMOS CABANILLAS RAMON Y CAJAL, 6-GETAFE	960	85	850	36	5501	LABOR SECANO	05-06/13,30

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-EXPROPIACION PLENO DOMINIO SP-SERVIDUMBRE DE PASO OT-OCUPACION TEMPORAL

ANEXO: RELACION DE TITULARES DESCONOCIDOS O DOMICILIO IGNORADO

Término Municipal de Don Benito

Finca nº	TITULAR	SP(ML)	OT(M2)	POL.	PAR.	NATURALEZA	DIA/HORA
BA-DB-16	DESCONOCIDO	49	147	28	101	LABOR RIEGO	04-06/10,00
BA-DB-37	JUSTA SEGADOR ROMERO DOMICILIO DESCONOCIDO	16	160	29	321	LABOR SECANO	04-06/13,00
BA-DB-43	JOSE MANCHADO MERA DOMICILIO DESCONOCIDO	10	100	29	344	LABOR SECANO	05-06/09,30
BA-DB-52	JOSE GONZALEZ CORRALIZA DOMICILIO DESCONOCIDO	58	570	29	375	VIÑA	05-06/11,30
BA-DB-54	BERNARDINO BORRALO VICIOSO DOMICILIO DESCONOCIDO	43	430	29	377	LABOR SECANO	05-06/11,30
BA-DB-56	DESCONOCIDO	30	300	29	394	LABOR SECANO	04-06/10,00
BA-DB-57	JOSE GONZALEZ CORRALIZA DOMICILIO DESCONOCIDO	41	410	29	403	LABOR SECANO	05-06/11,30

Término Municipal de Villanueva de la Serena

Finca nº	TITULAR	SE(M2)	SP(ML)	OT(M2)	POL.	PAR.	NATURALEZA	DIA/HORA
BA-VS-2	JULIA RIVERA GONZALEZ DOMICILIO DESCONOCIDO	960	85	850	36	5501	LABOR SECANO	05-06/13,30

ABREVIATURAS UTILIZADAS: SE-EXPROPIACION PLENO DOMINIO SP-SERVIDUMBRE DE PASO OT-OCUPACION TEMPORAL

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

RESOLUCIÓN de 21 de septiembre de 2001, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente el Plan Parcial del sector SAU I-A de Calera de León. Promotor: Obras y Contratas Paniagua, S.L.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 21 de septiembre de 2001, adoptó la siguiente resolución:

Visto el expediente de referencia, así como los informes técnico y jurídico emitidos por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

1. Aprobar definitivamente el Plan Parcial epigrafiado.
2. Publicar, como anexo a esta resolución, sus Ordenanzas Reguladoras.

Contra esta resolución, que no es definitiva en vía administrativa, podrá recurrir en alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Trans-

portes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vº Bº El Presidente,
MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
JUAN IGNACIO RODRÍGUEZ ROLDÁN

ANEXO PLAN PARCIAL DEL SECTOR SAU I-A

ORDENANZAS REGULADORAS

TÍTULO I.- GENERALIDADES

Artículo 1º.- Objeto.

Tiene por objeto el presente Plan Parcial, reglamentar el uso de los terrenos, la edificación privada, el sistema de espacios libres de dominio y uso público y en general todas las actuaciones a realizar dentro de sus límites físicos.

Artículo 2º.- Modificaciones.

Toda modificación de las determinaciones en este Plan Parcial se tramitarán de acuerdo con lo establecido al efecto en la Vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoración (Ley 6/1998), así como al resto de legislación vigente en Extremadura, que le sean de aplicación, entre ellas la Ley 13/1997 de 23 de diciembre de 1997, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Si la modificación afecta a la zonificación y usos del sistema de espacios libres de dominio y uso público o de los Servicios de Interés Público y Social se procederá de acuerdo a la citada Ley.

Artículo 3º.- Licencia de Obras.

Conforme a lo establecido en la Vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoración (Ley 6/1998), así como al resto de legislación vigente en Extremadura que le sean de aplicación, entre ellas la Ley 13/1997 de 23 de diciembre de 1997, Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, quedan sujetos a licencia previa todos los actos de edificación y uso del suelo que se pretendan ejecutar dentro del ámbito de aplicación del presente Plan Parcial.

La competencia para otorgar las Licencias corresponderá al Excmo. Ayuntamiento de Calera de León, salvo los casos previstos

en la Vigente Ley sobre el Régimen del Suelo y Valoración y toda la legislación referida en el párrafo anterior.

Será en todo caso imprescindible para la concesión de licencias, la presentación del correspondiente Proyecto, suscrito por Facultativo competente y visado por su Colegio Profesional.

Artículo 4º.- Edificaciones existentes.

Las edificaciones asentadas con anterioridad a la puesta en vigor del presente Plan Parcial, quedarán sujetas a cuantas determinaciones se establecen en el mismo, respecto a actuaciones urbanísticas futuras, ya se trate de obras de ampliación o reforma.

Artículo 5º.- Elementos de uso y dominio público.

El Ayuntamiento viene obligado a mantener el buen estado de parques y jardines públicos, calles aceras, alcantarillado y en general todo bien de uso público.

La conservación correrá a cargo del Promotor hasta tanto se hayan entregado al Ayuntamiento. El Ayuntamiento la recibirá en el plazo de un año contando desde la finalización de las obras.

Artículo 6º.- Andamios.

Para su colocación habrá de solicitarse Licencia Municipal.

Artículo 7º.- Instalaciones en la vía pública.

1) Para instalar en la vía pública anuncios, bancos, papeleras, apeaderos, bebederos, kioscos, etc., se requerirá la licencia del Ayuntamiento para la cual habrá de presentarse memoria y plano suscrito por un Facultativo.

2) La autorización o licencia de anuncios de propaganda se otorgará por años renovables.

Artículo 8º.- Vallas.

La licencia para instalar vallas durará tanto como la obras.

Artículo 9º.- Materiales en la vía pública.

1) No se permite depositar ningún material en la vía pública sin que se haya solicitado y obtenido la licencia municipal al objeto.

2) Los Materiales y escombros procedentes de obra o derribo se transportarán a los vertederos designados por la Corporación. El transporte se realizará en vehículos idóneos para tal tarea.

Artículo 10º.- De las licencias provisionales.

Las edificaciones ejecutadas con anterioridad a la puesta en vigor

del presente Plan Parcial, según el procedimiento del artículo 58.2 de la Ley del Suelo, que fueran acordes con las determinaciones del Plan, regularizarán su situación elevándose a definitivas dichas licencias.

Artículo 11º.- Terminología de conceptos.

A los solos efectos de estas Ordenanzas reguladoras, se definen los siguientes conceptos:

1.- Solar: Superficie de suelo apta para la edificación dotada de acceso rodado, abastecimiento de agua, evacuación de aguas y suministro de energía eléctrica.

2.- Alineación Oficial: Las líneas fijadas al efecto en el presente Plan Parcial medidas al borde interior de los acerados.

3.- Línea de fachada o edificación: Es aquella que limita la superficie ocupada por la edificación.

4.- Retranqueo: Ancho de la superficie comprendida entre la alineación oficial y las líneas de fachada o edificación.

5.- Altura de la edificación: Distancia que media verticalmente entre el plano inferior del último forjado y la rasante natural del terreno en el punto medio de la línea de fachada.

6.- Altura libre en planta: La distancia que media entre la cara del pavimento y la inferior del techo de la misma planta.

7.- Superficie edificada: Es la limitada por las proyecciones sobre un plano horizontal de las líneas exteriores de toda la edificación.

8.- Volumen edificado: Es el paralelepípedo resultante del producto de la superficie edificada por la altura de la edificación definida anteriormente.

TÍTULO II.- RÉGIMEN URBANÍSTICO DEL SUELO

Artículo 12º.- Calificación del Suelo.

El suelo incluido dentro de la delimitación del presente Plan Parcial se califica en las siguientes categorías:

1.- Suelo destinado a Uso Residencial.

2.- Suelo destinado a Sistema de Espacios Libres de Dominio y Uso Público.

3.- Suelo destinado a Centros Docentes.

4.- Suelo destinado a Servicios de Interés Público y Social.

5.- Suelo destinado a Viario (incluidos Aparcamientos).

Artículo 13°.- Estudio de Detalle.

Se realizarán de acuerdo con lo establecido en los Artículos 65 y 66 del Reglamento de Planeamiento, siempre y cuando las alineaciones, rasantes y volúmenes no estén definidos y ordenados en el presente Plan Parcial o bien se pretenda modificar lo preestablecido.

Artículo 14°.- Proyecto de Urbanización.

Se formularán de acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 67 a 70 ambos inclusive del Reglamento de Planeamiento.

Se establece una garantía del 6% del coste total de las obras.

TÍTULO III.- NORMAS DE EDIFICACIÓN

CAPÍTULO I.- Normas de Edificación en Suelo destinado a Uso Residencial

SECCIÓN I.- Condiciones de edificabilidad

Artículo 15°.- Edificabilidad.

La edificabilidad máxima será de 0,6 m²/m².

Artículo 16°.- Densidad.

La densidad será de 15 Viviendas/Ha.

Se computa sobre la superficie total del sector.

Superficie total del sector	5.735,00 m ² .
0,5735 Ha x 15 Viviendas/Ha	8 Viviendas.

Artículo 17°.- Altura de la Edificación.

Dos plantas con 7,50 metros máximo, medidas desde la rasante actual del terreno, lo que permite en su caso el disponer de un sótano con fachada a la carretera, cuando así se desee, debido a la singularidad topografía del terreno.

La altura libre se ajustará a las siguientes dimensiones:

Sótano y semisótano:	Sin limitación máxima. Altura mínima: 2,10 metros.
Planta Baja:	3,00 m. si se destina a uso distinto del residencial 2,50 m. mínimos si se destina a vivienda
Planta de piso:	2,50 m. mínimos.

Artículo 18°.- Vuelos.

No podrán ocuparse los espacios libres correspondientes a los

retranqueos mínimos exigidos, mediante la proyección de cualquier suerte de voladizos.

Artículo 19°.- Uso Comercial.

Se permite el uso comercial solamente en las plantas bajas de los edificios.

SECCIÓN II.- Tratamiento, uso y conservación de los espacios no edificables

Artículo 20°.- Espacios privados no edificables.

Las superficies de suelo que a tenor de las presentes Ordenanzas, hayan de respetarse sin edificación, se tratarán con sumo cuidado, limpieza y estética, siendo aconsejable la formación de jardines o zonas verdes, pudiendo destinarse el resto a viales de penetración.

SECCIÓN III.- Condiciones de Uso

Artículo 21°.- Usos permitidos.

En las edificaciones que se construyan en estas zonas se autorizan los siguientes usos:

- a) Residencial para viviendas uni o plurifamiliares.
- b) Comercial en bajos de edificios.
- c) Aparcamientos en sótano, semisótano o planta baja.

SECCIÓN IV.- Condiciones estéticas de construcción

Artículo 22°.- Composición y Materiales.

1) La composición será libre y nos remitimos en cuanto a materiales a todo lo referente a este capítulo a las Ordenanzas de las Normas Subsidiarias Municipales.

2) Sobre la altura máxima permitida solamente se podrán edificar los cuerpos destinados a castilletes de escaleras, incluso trasteros/lavaderos de viviendas con la superficie máxima en planta fijada en las Normas Subsidiarias y formando un solo continuo y con tratamiento singular y coherente con la edificación.

3) Las medianeras vistas tendrán necesariamente tratamiento de fachada siendo su composición libre.

Artículo 23°.- Patios de luces.

Con independencia de los espacios abiertos, los patios de luces tendrán la dimensión de 1/3 de la altura y como mínimo será inscriptible un círculo de 3,00 m. de diámetro, medido desde el forjado de suelo de la vivienda iluminada por dicho patio.

CAPÍTULO II.- Normas de edificación en suelo destinado a jardines

Artículo 24°.- Condiciones de uso.

Se prohíbe toda edificación de carácter permanente para cualquier uso salvo aquellas que considere fundamentales el Excmo. Ayuntamiento, tales como kioscos, puestos de bebidas, pajareras, etc.

Artículo 25°.- Jardinería.

Las plantaciones de jardinería se deberán realizar utilizando especies autóctonas y de adaptación al clima de la zona.

TÍTULO IV.- PLAN DE ETAPAS, PREVISIONES SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS, GARANTÍAS DE EXACTO CUMPLIMIENTO, MEDIOS ECONÓMICOS, FUENTES DE FINANCIACIÓN Y ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO

PLAN DE ETAPAS:

Se prevé el desarrollo de la Urbanización del presente Plan Parcial en una sola etapa, siendo el plazo máximo estimado el de CUATRO AÑOS, contados desde la concesión de la Licencia de Obras de Urbanización.

PREVISIONES SOBRE LA CONSERVACIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN.

La conservación de las obras de urbanización será de cuenta de la Entidad Promotora hasta tanto, el Excmo. Ayuntamiento de Calera de León se haga cargo de ellas, bajo las condiciones que se señalan en el párrafo siguiente:

RECEPCIÓN PROVISIONAL.

La conservación de las obras de urbanización correrá a cargo de la Empresa Promotora hasta la recepción provisional por parte del Excmo. Ayuntamiento de Calera de León. Para la recepción de tales obras, se deberá presentar en el Excmo. Ayuntamiento, Certificado Final de Obras, acompañado de la correspondiente solicitud, junto con las recepciones de abastecimiento y electrificación de las compañías suministradoras y el boletín de enganche del alumbrado público.

El Ayuntamiento, a partir de la fecha de presentación de dicha solicitud, procederá en el periodo máximo de doce meses a la recepción provisional de tales obras o en su caso a justificar las razones de su denegación de conformidad con el contenido del correspondiente Proyecto de Urbanización.

Si en el mencionado periodo de doce meses no existiese resolución a favor o en contra del Excmo. Ayuntamiento, se entenderá recepcionadas por silencio administrativo.

RECEPCIÓN DEFINITIVA.

Se establece un periodo de Garantía de un año a partir de la recepción provisional. Una vez transcurrido dicho periodo, las obras se recepcionarán definitivamente por el Excmo. Ayuntamiento y se procederá a la devolución de los avales y fianzas a que hubiere lugar.

GARANTÍAS DE EXACTO CUMPLIMIENTO.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 46 "C" del Reglamento de Planeamiento, se establece como garantía de exacto cumplimiento una cantidad equivalente al 6% de la evaluación económica establecida en el presente Plan Parcial. Dicha garantía se prestará en metálico, mediante aval bancario o cédula de Compañía de Seguros.

MEDIOS ECONÓMICOS Y FUENTES DE FINANCIACIÓN DE LA ENTIDAD PROMOTORA.

Los medios económicos necesarios para la realización de la urbanización en todos sus términos, por parte de la Entidad Urbanizadora, son los siguientes:

RECURSOS PROPIOS:

- Valor de los terrenos.
- Patrimonio particular.

FUENTES DE FINANCIACIÓN:

- Préstamos y créditos bancarios, garantías hipotecarias.
- Beneficio económico como consecuencia de la ejecución de la urbanización.

ESTUDIO ECONÓMICO FINANCIERO:

Se estima que los costos de urbanización, en un avance, pueden desglosarse de la siguiente manera:

Movimiento de tierras	192.325 ptas.	1.155,90 €
Pavimentación	405.386 ptas.	2.436,42 €
Alcantarillado	474.330 ptas.	2.850,78 €
Agua	331.178 ptas.	1.990,42 €
Electricidad	232.280 ptas.	1.396,03 €
PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL	1.636.499 ptas.	9.835,56 €

Se estima pues el coste de urbanización sobre el total de metros cuadrados afectado en 335,70 ptas/m².

VIABILIDAD DE LA OPERACIÓN:

Valor del suelo	2.000.000 ptas.	12.020,24 €
Valor de Urbanización	1.636.499 ptas.	9.835,56 €
Costos varios de urbanización	761.835 ptas.	4.578,72 €
TOTAL COSTOS	4.398.494 ptas.	26.435,48 €

Valor final del suelo urbanizado:

4.875 x 2.000 ptas./m ² .	9.750.000 ptas.	58.598,68 €
--------------------------------------	-----------------	-------------

De donde se deduce la viabilidad de la operación.

TÍTULO V.- DISPOSICIÓN FINAL**Artículo 30º.- Disposición final.**

Lo dispuesto en las presentes Ordenanzas Reguladoras queda subordinado a lo establecido por las Normas y Ordenanzas de rango superior que estén definitivamente aprobadas por los Órganos Urbanísticos competentes y a cuantas disposiciones legales o reglamentarias pudieran afectar.

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2002, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Llerena, en terrenos del polígono industrial “El Carrasco”.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 14 de febrero de 2002, adoptó la siguiente Resolución:

Visto el expediente de referencia, así como el informe técnico emitido por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, regulado-

ra de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vº Bº El Presidente,
MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
LUIS ALBERTO DOBLADO COCO

RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2002, de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, por la que se aprueba definitivamente la modificación nº 11 de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de Miajadas, que consiste en dar una nueva redacción al art. 5.147.

La Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, en sesión de 14 de febrero de 2002, adoptó la siguiente Resolución:

Visto el expediente de referencia, así como el informe técnico emitido por el personal adscrito a la Dirección General de Urbanismo, Arquitectura y Ordenación del Territorio y debatido el asunto.

De conformidad con lo previsto en el artículo 6 del Decreto 187/1995, de 14 de noviembre, sobre atribuciones de los órganos urbanísticos y de Ordenación del Territorio de la Junta de Extremadura (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre), corresponde el conocimiento del asunto más arriba señalado, al objeto de su resolución, a la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, adoptando la que proceda, de conformidad con lo previsto en la Ley 13/1997, de 23 de diciembre, reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Autónoma de Extremadura, en relación con el artículo 114 del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana, aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992 de 26 de junio, y en el artículo 132 del Reglamento de Planeamiento, aprobado por Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio.

En su virtud, esta Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, vistos los preceptos legales citados y demás de pertinente aplicación,

ACUERDA

1º) Aprobar definitivamente la modificación de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal epigrafiada.

2º) Publicar, como anexo a esta Resolución, la normativa urbanística resultante de la aprobación de la presente Modificación.

Contra esta Resolución, que no es definitiva en vía administrativa, puede interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, ante el Excmo. Sr. Consejero de Vivienda, Urbanismo y Transportes, tal y como disponen los artículos 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas, y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999 de 13 de enero, que modifica a la anterior. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Vº Bº El Presidente,
MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO

El Secretario,
LUIS ALBERTO DOBLADO COCO

ANEXO

El Art. 5.147 de la Normativa Urbanística de las NN.SS. del Plto. Municipal de Miajadas, queda redactado como sigue:

Art. 5.147. Usos de la edificación.

1. Vivienda.- Se permite solamente el Grupo II (vivienda unifamiliar) con una superficie máxima de 200 metros cuadrados cons-

truidos, aneja a la instalación industrial, para uso exclusivo del personal de la instalación o su propietario.

La vivienda deberá quedar perfectamente integrada en el edificio de uso industrial, ocupando parte de la planta baja o en planta alta, pero en cualquier caso, constituyendo con éste una única unidad registral indivisible.

No se permite que la vivienda unifamiliar quede completamente aislada del edificio industrial, salvo en el caso de industrias ubicadas sobre parcelas con superficie, destinada efectivamente al uso industrial, superior a 20.000 metros cuadrados y que empleen a más de diez trabajadores.

2. Aparcamiento-cochera y Servicios del Automóvil.

— Se admiten los correspondientes a los Grupos II, III y IV.

3. Industria.- Se admiten los correspondientes a los grupos I, II y III. Deberá garantizarse la dotación dentro de cada parcela de una plaza de aparcamiento por cada 150 metros cuadrados.

4. Comercio.- Se admiten los correspondientes al grupo II. Deberán garantizar la dotación, dentro de cada parcela, de una plaza de aparcamiento por cada 200 metros cuadrados construidos.

5. Oficinas.- Quedan prohibidas las correspondientes a todos los grupos, si bien se admitirán las vinculadas a la industria aneja, debiendo garantizar en ese caso, dentro de cada parcela, la dotación de una plaza de aparcamiento por cada 150 metros cuadrados.

6. Hostelería y Hoteles.- Se permiten los correspondientes al Grupo II (restaurantes, cafeterías, cafés, bares, salones de té y tabernas).

Se deberán cumplir para el uso hostelero exclusivo o integrado con el industrial las condiciones genéricas de parcelación, ocupación y edificación de la Clave 2: Industria Media, con las especificidades que se indican a continuación.

Se establecen las siguientes condiciones de ubicación y compatibilidad con el uso industrial:

a) Situación en parcela independiente para uso exclusivo hostelero.

Se limita el número de plantas a una (planta baja) con una altura máxima de cornisa de 5 metros y mínima de 3,5 metros.

Se deberá garantizar en el interior de la parcela la dotación de una plaza de aparcamiento por cada 100 metros cuadrados construidos sobre la misma, con un mínimo de 10 plazas.

Se permite la construcción de una vivienda unifamiliar aneja a la instalación hostelera, con una superficie máxima de 200 metros

cuadrados construidos, para uso exclusivo del personal de la instalación o su propietario, si bien ésta deberá quedar perfectamente integrada en el edificio de uso hostelero constituyendo una única unidad registral indivisible.

Sólo en el caso de construcción de vivienda aneja se permitirá que la edificación global tenga dos plantas (baja más una), con una altura máxima de cornisa de 7,25 metros y mínima de 6 metros.

b) Situación en parcela de uso industrial coexistiendo con el mismo.

Se permite siempre que, por razón de la peligrosidad o toxicidad de la actividad industrial, ésta sea compatible con el uso hostelero.

El titular de la edificación de uso hostelero, sea persona física o jurídica, será el mismo que el de la instalación industrial, sin perjuicio de la posibilidad de arrendamiento del edificio destinado al uso hostelero a terceras personas.

Quedará garantizada, en cualquier caso, la independencia espacial y funcional de los usos industrial y hostelero y de sus actividades complementarias (servicios higiénicos, almacenamiento,...).

Se admiten dos ubicaciones posibles con relación al edificio industrial:

bl) Independiente del edificio industrial.

La superficie mínima de parcela será de dos mil metros cuadrados.

El edificio destinado a uso hostelero se separará del destinado a uso industrial seis metros como mínimo en todos sus puntos.

Tendrá acceso directo e independiente de la vialidad pública.

La altura máxima de la edificación de uso hostelero será una planta (planta baja) con una altura máxima de cornisa de 5 metros y mínima de 3,5 metros, salvo en el caso de construcción de vivienda aneja a la instalación hostelera o industrial pero integrada en el edificio de uso hostelero, en cuyo caso se permite la construcción de dos plantas, con una altura máxima de cornisa de 7,25 metros y mínima de 6 metros.

Se deberá garantizar en el interior de la parcela la dotación de una plaza de aparcamiento por cada 100 metros cuadrados construidos sobre la misma, con un mínimo de 10 plazas.

bll) Integrado en el edificio industrial.

El local destinado a uso conjunto industrial y hostelero deberá estar concebido originalmente para la coexistencia de estos dos usos, no permitiéndose la adaptación total o parcial de edificios destinados a uso industrial.

Se permite en este caso la construcción de dos plantas, con una altura máxima de cornisa de 7,25 metros y mínima de 6 metros.

Se permite, en los dos casos bl y bll, la construcción de una vivienda unifamiliar aneja a la instalación hostelera, con una superficie máxima de 200 metros cuadrados construidos, para uso exclusivo del personal de la instalación o su propietario, si bien ésta deberá quedar perfectamente integrada en el edificio de uso hostelero y/o en el edificio de uso industrial, constituyendo el conjunto una única unidad registral indivisible.

7. Espectáculos y salas de reunión.- Se permiten los correspondientes al Grupo I y dentro de éstos exclusivamente los de la rúbrica 965 de la C.N.A.E. aprobada por Decreto 2.518/1974, es decir, variedades y bailes.

Deberá ubicarse en parcela independiente para este uso exclusivo, sin perjuicio de lo establecido en el último párrafo de este punto, cumpliendo las condiciones genéricas de parcelación, ocupación y edificación de la Clave 2: Industria Media.

El edificio deberá haber sido concebido originalmente para ser destinado a este uso, no permitiéndose adaptaciones parciales o totales de edificios de uso industrial, ni siquiera para explotación del tipo estacional.

Se limita el número de plantas a una (planta baja) con una altura máxima de cornisa de 5 metros y mínima de 3,5 metros.

Se deberá garantizar en el interior de la parcela la dotación de una plaza de aparcamiento por cada 100 metros cuadrados construidos sobre la misma, con un mínimo de 10 plazas.

Se permite la construcción de una vivienda unifamiliar aneja a la instalación, con una superficie máxima de 200 metros cuadrados construidos, para uso exclusivo del personal de la misma o su propietario, si bien ésta deberá quedar perfectamente integrada en el edificio de uso recreativo constituyendo una única unidad registral indivisible.

En el supuesto de construcción de vivienda aneja se permitirá que la edificación global tenga dos plantas (baja más una), con una altura máxima de cornisa de 7,25 metros y mínima de 6 metros.

El uso de espectáculos y salas de reunión no podrá coexistir en la misma parcela con el uso industrial, pero sí con el uso hostelero regulado en el punto 6 de este artículo, quedando perfectamente integrados los dos usos en el mismo edificio, constituyendo una única unidad registral indivisible, incluida la vivienda unifamiliar, en su caso. Las condiciones de aprovechamiento serán las más restrictivas de entre las establecidas para el uso recreativo y

las del uso hostelero en parcela independiente, permitiéndose la construcción de dos plantas.

8. Educativo y Cultural.- Quedan prohibidos los correspondientes a todos los grupos.

9. Sanitario.- Quedan prohibidos los correspondientes a todos los grupos. No obstante podrán existir del Grupo II cuando sean del uso exclusivo de la empresa.

10. Religioso.- Quedan prohibidos los correspondientes todos los grupos.

11. Deportivo.- Quedan prohibidos los correspondientes todos los grupos.

12. Ganadero.- Quedan prohibidos los correspondientes todos los grupos.

13. Administrativo.- Prohibidas sus dos categorías salvo que la industria sea de carácter público, en cuyo caso se permitirá el Grupo I, debiéndose dotar a la parcela de una plaza de aparcamiento cada 150 metros cuadrados de uso administrativo.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 17 de mayo de 2002, del Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, por la que se resuelve la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar para el curso 2001/2002.

De conformidad con lo dispuesto en la Orden de 26 de octubre de 2001, por la que se regula la concesión de ayudas individualizadas de transporte y/o comedor escolar, para el curso

2001/2002, a tenor de lo dispuesto en el artículo 10º y a propuesta de la Comisión de Valoración y Seguimiento, en uso de las atribuciones que tengo concedidas:

RESUELVO

Artículo 1º.- Conceder las ayudas que se especifican en el Anexo I.

Artículo 2º.- Esta Resolución trata de un segundo acto de concesión, el resto de las solicitudes presentadas se resolverán a propuesta de la misma Comisión en sucesivos actos en idénticas condiciones procedimentales y de publicidad que el primer acto, dentro del plazo de seis meses para resolver y notificar recogido en el artículo 10.2 de la Orden que regula dichas ayudas.

DISPOSICIÓN FINAL

Contra la presente Orden, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse potestativamente recurso de reposición ante el Excmo. Sr. Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura tal y como disponen los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, que modifica la anterior.

Podrá también interponer directamente, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, el correspondiente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura. Todo ello, sin perjuicio de que el interesado pueda ejercitar cualquier otro recurso que estime procedente.

Mérida, a 17 de mayo de 2002.

El Consejero de Educación, Ciencia y Tecnología,
LUIS MILLÁN VÁZQUEZ DE MIGUEL

ANEXO I**Relación de ayudas individualizadas concedidas para la modalidad:****A: TRANSPORTE DIARIO**

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
ACEDO FEMIA, Mª DEL CAMPO	ACEDO SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER	1.100	120,20
ACEDO FEMIA, VERONICA	ACEDO SÁNCHEZ, FRANCISCO JAVIER	1.102	120,20
ACOSTA PEREZ, ALMUDENA	ACOSTA MANSO, VALENTIN	691	120,20
ACOSTA PEREZ, TEODORO	ACOSTA MANSO, VALENTIN	692	120,20
ACUÑA AGUDO, NOELIA	AGUDO GONZÁLEZ, Mª DEL CARMEN	1.002	240,40
AGUADO SANCHEZ, VICTOR	SANCHEZ NAVAS, Mª TERESA	798	360,61
AGUDO TEJEDA, CELIA	AGUDO GUILLERMO, PEDRO	178	841,42
AGUILAR PEREZ, ROBERTO	AGUILAR UTRERO, NICOLAS	1.106	360,61
ALVARADO MONTERROSO, SANDRA	ALVARADO MELLADO, ISMAEL	1.567	240,40
ALVARADO NIETO, PABLO	NIETO ALVAREZ, Mª ROSA	1.047	480,81
ALVAREZ FLORES, TANIA	ALVAREZ MEDRANO, CIPRIANO	960	480,81
AMAYA SALGADO, ALVARO	SALGADO BAISÓN, Mª SOLEDAD	897	84,14
AMAYA SALGADO, GLORIA	SALGADO BAISÓN, Mª SOLEDAD	898	84,14
AMAYA SALGADO, VICTOR	SALGADO BAISÓN, Mª SOLEDAD	899	84,14
ARCOS ROMERO, ANA ISABEL	ROMERO FERNANDEZ, ISABEL	837	841,42
ARDILA LIMA, LUIS FRANCISCO	ARDILA MENDEZ, LUIS	787	360,61
ARDILA LIMA, Mª CARMEN	ARDILA MENDEZ, LUIS	1.004	360,61
ARIAS ESTIRADO, Mª CARMEN	ARIAS JIMENEZ, JOAQUIN	1.039	1.670,81
ARREZA JIMENEZ, AINARA	ARREZA MARTIN, JUAN FRANCISCO	258	120,20
AVELINO PARDO, ALBA	AVELINO GARCIA, FRANCISCO	671	132,22
AVELINO PARDO, GABRIEL	AVELINO GARCIA, FRANCISCO	669	132,22
AVELINO PARDO, Mª ISABEL	AVELINO GARCIA, FRANCISCO	670	132,22
AVELINO VICHO, ARACELI	AVELINO GARCÍA, ÁNGEL	672	96,16
AVILA CAMPOS, SERGIO	AVILA BALLESTEROS, EUGENIO	1.407	480,81
AYUSO FERNANDEZ, ALVARO	AYUSO PEREZ, BERNARDO	653	841,42
AZABAL CALVO, JUAN ANTONIO	CALVO COPERIO, CIPRIANA	2.178	240,40
AZORES MARCOS, ALEJANDRO	MARCOS YUSTES, Mª JESUS	1.415	420,71
AZORES MARCOS, IRENE	MARCOS YUSTES, Mª JESUS	1.416	420,71
BALLESTEROS GERVAS, ANTONIO	BALLESTEROS RONCERO, FERMIN	179	420,71
BALLESTEROS GERVAS, FERMIN	BALLESTEROS RONCERO, FERMIN	180	420,71
BARQUILLA GONZALEZ, ANGEL	BARQUILLA FERNANDEZ, LORENZO	2.197	120,20
BARQUILLA GONZALEZ, JESUS	BARQUILLA FERNANDEZ, LORENZO	2.199	120,20
BARRADO DIAZ, ANTONIO	BARRADO BUENO, ANTONIO	1.570	180,30
BARRADO DIAZ, ESTEFANIA	BARRADO BUENO, ANTONIO	1.572	180,30
BARRADO GONZALEZ, VICTOR ANTONIO	GONZALEZ DE LA CRUZ, ANA	1.408	360,61
BARRANTES VINAGRE, Mª DEL ROCIO	BARRANTES SOLIS, BONIFACIO	739	240,40
BARRENA FERNANDEZ, FATIMA	FERNANDEZ RIVERA, DULCENOMBRE	853	360,61
BARRERA RAPELA, MANOLI	BARRERA RAPELA, MANUELA	1.112	841,42
BARROSO GUERRA, ISMAEL	GUERRA PIRIZ, FRANCISCA	740	120,20
BARROSO GUERRA, LUCAS	GUERRA PIRIZ, FRANCISCA	741	120,20
BARROSO RODRIGUEZ, RAFAEL	RODRIGUEZ BORREGO, JOSEFA	1.006	120,20
BARROSO RODRIGUEZ, TAMARA	RODRIGUEZ BORREGO, JOSEFA	1.007	120,20
BARROSO SANCHEZ, ALBA	BARROSO MALMIERCA, JAVIER	1.235	480,81
BATELIER PANADERO, LIDIA	PANADERO BEJARANO, Mª JULIA	807	360,61
BATELIER PANADERO, SANTIAGO	PANADERO BEJARANO, Mª JULIA	1.417	360,61

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
BEJARANO SILGADO, Mª ANGELES	BEJARANO BEJARANO, PABLO	969	480,81
BEJARANO SILGADO, PABLO	BEJARANO BEJARANO, PABLO	1.504	120,20
BENAVIDES GARCIA, JAVIER	C.E.E. "NTRA. SRA. DE AGUASANTAS"	1.245	240,40
BENITEZ CABRERA, NEREA	CABRERA CID, DOLORES	30	601,01
BENITEZ CARRASCO, VERONICA	BENITEZ FRUTOS, ROGELIO	686	721,21
BENITEZ CIBORRO, MIGUEL	BENITEZ CHAVEZ, SATURNINO	663	240,40
BERMUDEZ CARRASCO, SORAYA	BERMUDEZ MARTINEZ, JERONIMO	1.036	601,01
BLAZQUEZ CASTAÑO, JUAN ANTONIO	CASTAÑO MUÑOZ, ANGELA	970	480,81
BLAZQUEZ GARCIA, ARANZAZU	GARCIA MARTIN, JULIANA	654	841,42
BLAZQUEZ LATORRE, ALVARO	BLAZQUEZ MORENO, JUAN MANUEL	778	841,42
BOCANEGRA CARBALLO, SARA	CARBALLO DELGADO, FRANCISCA	1.135	360,61
BONIFACIO FABIAN, NOELIA	BONIFACIO JIMENEZ, BRAULIO	2.278	841,42
BONILLA DE LA CRUZ, BORJA	DE LA CRUZ GONZALEZ, ANTONIA	861	480,81
BORRACHERO CARO, MANUEL	BORRACHERO DELGADO, MANUEL	1.105	2.546,61
BORREGA MENDEZ, SELENA	MENDEZ MARIN, Mª LUISA	1.157	240,40
BORREGO RODRIGUEZ, SARA	RODRIGUEZ GADELLA, ANTONIA	803	360,61
BORTOLOZZO PASTRELLO, JONATHAN	TRIGO CORREA, RAFAEL	926	180,30
BOUCHAMA , RADIA	BOUCHAMA , EL HAJ	808	240,40
BOYERO ESCUDERO, MARIO	ESCUDELO LOZANO, Mª DOLORES	927	360,61
BRUNO GARCIA, JENNYFER	GARCIA GARCIA, Mª TERESA	1.418	240,40
BUENVARON CANO, BEATRIZ	BUENVARON COLLADO, CRISTINO	673	96,16
CABALGANTE FLORES, IRENE	CABALGANTE BERJANO, MANUEL	1.116	120,20
CABALGANTE FLORES, MANUEL	CABALGANTE BERJANO, MANUEL	1.117	120,20
CABALLERO GARCIA, LUIS Mª	CABALLERO CABALLERO, LUIS Mª	736	120,20
CABALLERO GARCIA, Mª FRANCISCA	CABALLERO CABALLERO, LUIS Mª	737	120,20
CABELLO RAMIRO, FATIMA	CABELLO BURGUEÑO, PABLO	261	120,20
CABRERA LIVIANO, ALBERTO	CABRERA ARROYO, JOSE	181	841,42
CACERES GARCIA, PEDRO JOSE	GARCIA BARRIENTO, Mª CARMEN	800	360,61
CACIO SANZ, Mª CONSOLACIÓN	CACIO ALCAZAR, GREGORIO	779	601,01
CAJAS JARA, JOSE MIGUEL	CAJAS FERNANDEZ, MIGUEL	655	841,42
CALDERON FERNANDEZ, J. RAMON	FERNANDEZ MEJIAS, ROSA	1.114	841,42
CALLEJA BORRELLA, DAVID	CALLEJA LIBERAL, JOSE LUIS	919	96,16
CALVO SIERRA, DAVID	CALVO MARTIN, PEDRO	687	480,81
CAMACHO CARRION, ALVARO	CAMACHO REGALADO, RICARDO	879	180,30
CAMACHO CARRION, RICARDO	CAMACHO REGALADO, RICARDO	880	180,30
CAMPOS BARQUILLA, ANGELICA	BARQUILLA PABLOS, MATILDE	183	841,42
CANTERO MENDEZ, AGUSTIN	MENDEZ OBISPO, FERNANDA	929	360,61
CARBALLO SÁNCHEZ, DIANA	SÁNCHEZ SÁNCHEZ, CONSOLACIÓN	361	480,81
CARBALLO SOLIS, JOSE PEDRO	SOLIS GIL, CECILIA	862	360,61
CARDOSO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	RODRIGUEZ FILIBERTO, ANTONIA	788	240,40
CARRANZA CRUZ, SARAY	CARRANZA GRIJOTA, PEDRO	185	841,42
CARRASCO SERRANIÑO, SONIA DOLORES	SERRANIÑO CARRASCO, DOLORES	1.546	601,01
CARRASCO SILVEIRO, JUAN ANDRES	SILVERIO BERNAL, JOAQUINA	742	360,61
CASADO LOPEZ, ESTEFANIA	LOPEZ RIVERO, ISABEL	2.279	240,40
CASATEJADA ANDRINO, AMPARO	ANDRINO GONZALEZ, AMPARO	962	480,81
CASQUERO VEGA, FRANCISCO ANTONIO	CASQUERO PEREZ, FRANCISCO	2.167	120,20
CASQUERO VEGA, PEDRO	CASQUERO PEREZ, FRANCISCO	2.168	120,20
CASTAÑO MARIN, REBECA	MARIN DIEZ, Mª NATIVIDAD	1.441	288,49
CASTAÑO PINTO, CRISTINA	CASTAÑO ROSADO, PABLO ANGEL	2.334	480,81
CASTELO NOGUERA, DESIREE	CASTELO CORDERO, SANTOS	930	480,81

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
CASTELO NOGUERA, HECTOR	CASTELO CORDERO, SANTOS	1.230	240,40
CAYERO MARTINEZ, ELISABET	MARTINEZ FARIA, ELISA	1.139	180,30
CAYERO MARTINEZ, Mª DEL MAR	MARTINEZ FARIA, ELISA	1.140	180,30
CEBRINO MENDEZ, ELADIO FERNANDO	CEBRINO JAEN, FERNANDO	854	601,01
CEREZO DOMINGUEZ, MARIO	CEREZO GARCIA, ANGEL	1.049	360,61
CERQUERA MORENO, DANIELA	MORENO OVIEDO, EDNA CLARENA	2.397	261,44
CHAVES MASERO, Mª AMPARO	C.E.E. "NTRA. SRA. DE AGUASANTAS"	1.247	240,40
CHAVEZ RUBIO, FRANCISCO JAVIER	CHAVEZ ANTEQUERA, JOSE	1.141	360,61
CIBORRO GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	C.E.E. "NTRA. SRA. DE AGUASANTAS"	1.246	240,40
CIRIA MATAMOROS, DESIRÉ	CIRIA DELGADO, FELICIANO	743	120,20
CIRIA MATAMOROS, LIBERTAD	CIRIA DELGADO, FELICIANO	744	120,20
COLLADO ELVIRO, ALFONSO	COLLADO LEO, VICTORINO	931	120,20
COLLADO ELVIRO, BLANCA	COLLADO LEO, VICTORINO	932	120,20
COLLADO RUBIO, SANDRA	COLLADO JIMENEZ, DOMINGO	964	240,40
CONEJO DIAZ, Mª DEL CARMEN	CONEJO DOMINGUEZ, ANGEL	821	360,61
CORBACHO VAZ, FRANCISCO LUIS	CORBACHO MÁRQUEZ, FRANCISCO LUIS	1.034	420,71
CORREA GARCIA, Mª ISABEL	GARCIA PRECIADO, Mª ISABEL	1.142	240,40
CORREA GARCIA, MANUELA	GARCIA PRECIADO, Mª ISABEL	1.146	240,40
CORTES HERNANDEZ, SORAYA	CORTES HERNANDEZ, ISABEL	1.038	601,01
CORTES ZAMBRANO, ELISABETH	ZAMBRANO RAMOS, NICASIA	1.040	540,19
COTRINA BARRERA, GUSTAVO	COTRINA TARRIÑO, JOAQUIN	746	360,61
CRUCES AMADOR, JUAN MANUEL	CRUCES BARRIGA, JUAN	1.158	240,40
CUENDA CHARNECO, ESTEFANIA	CUENDA CARRASCO, MANUEL	1.009	120,20
CUENDA CHARNECO, MANUEL	CUENDA CARRASCO, MANUEL	1.010	120,20
CUERVAS RUBIO, TAMARA	CUERVAS CARRASCO, SEVERO	31	601,01
CURIEL BUENVARON, STEVEN	BUENVARON GARCIA, MARIA	965	480,81
DE LA CONCEPCIÓN BONIFACIO, JESUS	DE LA CONCEPCIÓN FLORES, ANTONIO	933	360,61
DE LA CONCEPCIÓN JORGE, SANDRA	JORGE CAYADO, ANA MARIA	745	240,40
DE LA FLOR CEBRINO, ENRIQUE	DE LA FLOR GUISADO, ENRIQUE	1.506	240,40
DE LA HOZ GUIBERTEAU, FERNANDO	GUIBERTEAU PEREZ, FERNANDA	1.143	240,40
DE LA HOZ GUIBERTEAU, MARTA	GUIBERTEAU PEREZ, FERNANDA	975	480,81
DE LA HOZ HERNANDEZ, J MANUEL	HERNANDEZ CABALLERO, Mª SOLEDAD	158	240,40
DE LA HOZ HERNANDEZ, SARAY	HERNANDEZ CABALLERO, Mª SOLEDAD	159	240,40
DE LA ROSA GARCIA, JESUS	GARCIA CARBALLO, Mª PILAR	1.163	240,40
DE LOS SANTOS ROMERO, JAVIER	ROMERO COTRINA, MARIA LUCIA	1.103	240,40
DE MATO GARCIA, CRISTIAN	GARCIA CORCHADO, DAMIANA	706	480,81
DEL OLMO ARAGON, JAVIER	DEL OLMO OLIVA, LAUREANO	661	841,42
DEL PINO GARCIA, DAVID	DEL PINO ACEITUNO, DAVID	1.434	480,81
DEL RIO AZABAL, VERONICA	DEL RIO HERNANDEZ, SALVADOR	2.180	240,40
DELGADO MORCUENDE, YOLANDA	MORCUENDE ALVAREZ, CLARA ISABEL	693	240,40
DENCHE GALEANO, FATIMA	DENCHE MANZANO, EUGENIO	2.206	399,67
DÍAZ NEVADO, ANA ISABEL	NEVADO JAÉN, ISABEL	602	601,01
DIAZ REINOSO, ALBA MARIA	DIAZ HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	797	360,61
DIAZ REINOSO, JUAN ANTONIO	DIAZ HERNANDEZ, JOSE ANTONIO	1.013	240,40
DIAZ SANCHEZ, CHRISTIAN	DIAZ LORENZO, JOSE	1.405	120,20
DIAZ SANCHEZ, LORENA	DIAZ LORENZO, JOSE	1.404	120,20
DIEGO NAVARRO, Mª JOSÉ	NAVARRO MANZANARES, ANTONIA	997	180,30
DIEGO NAVARRO, MANUELA	NAVARRO MANZANARES, ANTONIA	999	180,30
DIOUF GOMEZ-LANDERO, DAVID	GOMEZ-LANDERO PEREZ, ELISA	883	601,01
DOMINGUEZ GALLARDO, FRANCISCO	DOMINGUEZ GOMEZ, RAFAEL	2.218	96,16

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
DOMINGUEZ GALLARDO, LUCIA	DOMINGUEZ GOMEZ, RAFAEL	2.220	96,16
DOMINGUEZ GALLARDO, RAFAEL	DOMINGUEZ GOMEZ, RAFAEL	2.219	96,16
DOMINGUEZ GONZALEZ, Mª DEL RIO	DOMINGUEZ JIMENEZ, FRANCISCO	1.236	240,40
DRAGON MARTINEZ, ELISABET	DRAGON PINGUICHA, GUILLERMO	2.217	174,29
DUARTE BORRELLA, ALBERTO	DUARTE TALAVAN, AGUSTIN	678	240,40
DUARTE BORRELLA, SERGIO	DUARTE TALAVAN, AGUSTIN	679	240,40
DUARTE BORRELLA, SHEILA	DUARTE TALAVAN, AGUSTIN	680	240,40
DURAN GUERRA, FRANCISCO	DURAN RUBIO, FRANCISCO	747	120,20
DURAN GUERRA, JAIME	DURAN RUBIO, FRANCISCO	748	120,20
DURAN HERNANDEZ, MONICA	DURAN HERNANDEZ, CARLOS	2.282	865,46
DURÁN MONROY, SERGIO	DURÁN VEGA, VICENTE	1.431	240,40
DURAN RODRIGUEZ, LORENZO	RODRIGUEZ DURAN, ELISA	2.209	399,67
EL KADDOURI , AZIZ	EL KADDOURI , ALLAL	810	120,20
EL KADDOURI , MOHAMED	EL KADDOURI , ALLAL	811	120,20
ELVIRO GOMEZ, PEDRO JOSE	ELVIRO AMADO, JOSE LUIS	910	360,61
ENCINAS TENIENTE, NOEMI	TENIENTE SANCHO, JOSEFA	967	360,61
ENRIQUE SUAREZ, ANA	SUAREZ MARTIN, Mª DEL PILAR	1.064	300,51
ESTEVEZ AMADO, CRISTINA	ESTEVEZ SANTANO, JUAN MANUEL	674	96,16
FERNANDEZ HERNANDEZ, DIEGO	HERNANDEZ CRUZ, VERONICA	1.186	360,61
FERNANDEZ HERRERA, RUBEN	FERNANDEZ DE LA CALLE, PEDRO	1.065	300,51
FERNANDEZ MALAGÓN, CAROLINA	FERNANDEZ GONZALEZ, GUMERSINDO	656	841,42
FERNANDEZ PAREJO, NATALIA	PAREJO TORRES, CONSUELO	812	480,81
FERNANDEZ TIRADO, MANUEL	FERNANDEZ HERAS, CARLOS M.	918	96,16
FERNANDEZ TORIBIO, ANA	TORIBIO RODRIGUEZ, JUANA	1.574	96,16
FERNANDEZ TORRESCUSA, CHRISTIAN	FERNÁNDEZ CAYERO, JUAN	1.147	240,40
FIGUEREDO CASADO, PILAR	FIGUEREDO MORATO, JUAN	759	4.255,17
FLORES MARTIN, LLARINA	MARTIN HURTADO, ISIDRA	1.204	841,42
FONSECA SILVA, CARLOS	FONSECA GOIS, CARLOS POMPEU	731	480,81
FRAGA ARROYO, JOSE CARLOS	FRAGA SERRANO, SIMON	786	360,61
FRAGOSO GUERRA, Mª DEL ROCIO	FRAGOSO MONTAÑA, JUAN	1.210	360,61
FRAILE PEREZ, IVAN	FRAILE BLAZQUEZ, MARIO	2.316	240,40
FUENTES ENCINAS, MELANI	FUENTES PINTO, ROGELIO	968	360,61
FUENTES RODRIGUEZ, MIRIAM	RODRIGUEZ BORREGO, EVA MARIA	789	240,40
GALAN MAÑERO, JUAN ANTONIO	GALAN MELO, JUAN ATONIO	764	841,42
GALEANO VILLARES, FATIMA	GALEANO GARCIA, SEBASTIAN	2.347	48,08
GALLARDO SOJO, ARANCHA	GALLARDO ARAGONESES, ANDRES V.	187	841,42
GALLEGO DUARTE, JUDITH	GALLEGO MIÑARRO, RAFAEL	823	240,40
GAÑAN MENDEZ, ANGEL Mª	MENDEZ MENDEZ, Mª ROCIO	884	360,61
GARCIA ALONSO, DANIEL	GARCIA GUDIÑO, JULIO RAMON	909	240,40
GARCIA ALONSO, SANDRA	GARCIA GUDIÑO, JULIO RAMON	885	240,40
GARCIA BARRANTES, GLORIA	BARRANTES HERNANDEZ, FERNANDA	749	240,40
GARCIA CANDELA, OSCAR	CANDELA PIRIS, MARIA JOSE	702	360,61
GARCIA CARRON, CRISTOBAL	CARRON CAYERO, JUANA	1.008	360,61
GARCIA CARRON, DAVID	CARRON CAYERO, JUANA	2.329	360,61
GARCIA COTANO, ANTONIA	COTANO RODRIGUEZ, ANTONIA M.	765	841,42
GARCIA DOMINGUEZ, ANA MARIA	GARCIA GALAN, PEDRO	2.283	601,01
GARCIA GARCIA, ANA MARIA	GARCIA PRECIADO, ANA MARIA	1.149	240,40
GARCIA GARCIA, JOSE MANUEL	GARCIA PRECIADO, ANA MARIA	1.148	240,40
GARCIA GARCIA, Mª DEL CARMEN	GARCÍA ALVARO, JULIÁN	1.550	480,81
GARCIA GOMEZ, BEGOÑA	GARCIA GOMEZ, PERFECTO	1.208	10.699,93

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
GARCIA JIMENEZ, JOSE LUIS	JIMENEZ GUTIERREZ, Mª JOSEFA	1.420	240,40
GARCIA MANZANO, ALMUDENA	GARCIA IGLESIAS, FELIPE	875	120,20
GARCIA MANZANO, SANDRA	GARCIA IGLESIAS, FELIPE	876	120,20
GARCIA ORTEGA, JUAN PABLO	GARCIA LOPEZ, PABLO	951	360,61
GARCIA PRIETO, MARIO	GARCÍA ALVARO, FRANCISCO	1.551	480,81
GARCIA REY, DIANA ISABEL	GARCIA GARCIA, JAIME MIGUEL	703	360,61
GARCIA RUBIO, CARLOS	RUBIO CERRO, ANA ISABEL	870	480,81
GARCIA SANCHEZ, JESUS MARIA	SANCHEZ CRUZ, Mª JOSEFA	1.211	144,24
GARRANCHO LLERA, TAMARA	GARRANCHO FLORIDO, LUIS	790	240,40
GARRIDO PALOMARES, Mª ANGELES	GARRIDO SANCHEZ, HILARIO	1.576	360,61
GARVIN FLORES, PEDRO	GARVIN BOHOYO, PEDRO	646	240,40
GAYTAN FERNANDEZ, ABRAHAM	GAYTAN SEGADOR, FLORENTINO	700	480,81
GEMIO FARIÑA, FAUSTO	GEMIO SANTOS, FAUSTO	750	480,81
GIL FERNANDEZ, JAVIER	FERNANDEZ FERNANDEZ, Mª CARMEN	1.403	480,81
GILARTE INCERA, JOSE MANUEL	GILARTE GALLARDO, MANUEL	1.066	300,51
GOMEZ CURIEL, ANGEL JAVIER	GOMEZ NUEVO, ANGEL	1.209	240,40
GOMEZ REYES, MANUEL	REYES REYES, Mª FELISA	2.203	39,07
GONZALEZ ARROYO, Mª CARMEN	GONZALEZ RODRIGUEZ, SATURNINO	657	841,42
GONZALEZ CASTAÑO, ABRAHAN	GONZALEZ NUÑEZ, JOSE MARIA	801	360,61
GONZALEZ CORDERO, TOMAS	GONZALEZ MIGUEL, TOMAS	1.052	360,61
GONZALEZ CORDERO, VERONICA	GONZALEZ MIGUEL, TOMAS	1.578	360,61
GONZALEZ CORRAL, FELICISIMO	CORRAL CORDERO, AGUSTINA	1.255	240,40
GONZALEZ CORREA, ANA	GONZALEZ GONZALEZ, PABLO	974	480,81
GONZALEZ GONZALEZ, ESTRELLA	GONZALEZ CIUDAD, AGUSTIN	188	420,71
GONZALEZ GONZALEZ, ISMAEL	GONZALEZ CIUDAD, AGUSTIN	190	420,71
GONZALEZ GONZALEZ, JUAN CARLOS	C.E.E. "NTRA. SRA. DE AGUASANTAS"	1.248	240,40
GONZALEZ JIMENEZ, CARMEN	GONZALEZ HURTADO, CARMELO	791	54,09
GONZALEZ JIMENEZ, MANUEL	GONZALEZ HURTADO, CARMELO	793	54,09
GONZALEZ JIMENEZ, SONIA	GONZALEZ HURTADO, CARMELO	792	54,09
GONZALEZ MONTES, FABIAN	MONTES MONTES, FEFI	1.150	51,09
GONZALEZ MONTES, MIRELLA	MONTES MONTES, FEFI	1.151	51,09
GONZALEZ MORENO, MARCOS	GONZALEZ PERIAÑEZ, JOSE PEDRO	1.056	480,81
GONZALEZ MUÑOZ, NORBERTO	GONZALEZ PERIAÑEZ, ISIDORO	2.294	240,40
GONZALEZ ROMERO, FRANCISCO	ROMERO GALLEGO, JUANA Mª	781	264,45
GONZALEZ ROMERO, Mª CONSOLACIÓN	ROMERO GALLEGO, JUANA Mª	782	264,45
GONZALEZ ROMERO, Mª ISABEL	ROMERO GALLEGO, JUANA Mª	783	264,45
GONZALEZ SANCHEZ, SANDRA	GONZALEZ COSTUMERO, SEBASTIAN	1.397	721,21
GONZALEZ VINAGRE, ESTEFANIA	VINAGRE DE LA MONTAÑA, ANA BELLA	1.194	300,51
GORDILLO ALVAREZ, ROCIO	GORDILLO PARRA, MANUEL	1.118	240,40
GORDO LOPEZ, JUAN FRANCISCO	GORDO BLAZQUEZ, MARCELINO	1.190	480,81
GRANADO DURÁN, MARTA	DURÁN GONZÁLEZ, Mª DEL CARMEN	590	360,61
GRANDE ACUÑA, JESUS	GRANDE BRAVO, AMBROSIO	935	120,20
GRANDE ACUÑA, NOELIA	GRANDE BRAVO, AMBROSIO	934	120,20
GRANDE SÁNCHEZ-SIMÓN, CARLOS	SÁNCHEZ-SIMÓN PÉREZ, CAYETANA	591	240,40
GRANDE SÁNCHEZ-SIMÓN, IGNACIO	SÁNCHEZ-SIMÓN PÉREZ, CAYETANA	592	240,40
GREHUEB GARAYZABAL, JAVIER	GREHUEB BRODBECK, SILVANO	636	240,40
GUEDEJO RODRIGUEZ, ADELAIDA	GUEDEJO BORRACHERO, JUAN	1.020	240,40
GUISADO CORCHADO, CELIA	GUISADO DIAZ, MANUEL	961	360,61
GUISADO CORCHADO, ESTHER	GUISADO DIAZ, MANUEL	1.169	240,40
GUTIERREZ COCO, JULIA	GUTIERREZ PEÑATO, PEDRO	839	360,61

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
GUTIERREZ JULIAN, ELISABET	JULIAN VALIENTE, FRANCISCA	2.296	865,46
GUTIERREZ NEILA, LUIS A.	NEILA RUANO, Mª CONSOLACION	874	48,08
GUTIERREZ SANJULIAN, ALEJANDRO	GUTIERREZ MOYA, MANUEL	988	231,39
GUTIERREZ SANJULIAN, GABRIEL	GUTIERREZ MOYA, MANUEL	989	231,39
GUTIERREZ SANJULIAN, MANUEL	GUTIERREZ MOYA, MANUEL	990	138,23
HABA CARRASCO, VICTOR	CARRASCO GARCIA, Mª DEL CARMEN	1.001	360,61
HERNANDEZ BARROSO, ANGEL LUIS	HERNANDEZ MARTIN, ANGEL	1.068	60,10
HERNANDEZ BARROSO, JANA Mª	HERNANDEZ MARTIN, ANGEL	1.067	60,10
HERNANDEZ CORONADO, ALEJANDRA	CORONADO GONZALEZ, Mª CARMEN	1.231	360,61
HERNANDEZ VALIENTE, ENEKO	HERNANDEZ DURAN, GONZALO	2.297	865,46
HDEZ-CANO CARDADOR, SANDRA	HDEZ.-CANO CAÑADAS, DOMINGO	1.475	240,40
HERRERA GARRON, NOELIA	GARRON GARRON, CARMEN	2.221	480,81
HIDALGO RAMAJO, DAVID	HIDALGO SANTOS, JOSÉ	1.221	360,61
HIDALGO SIERRA, ANTONIO JOSE	HIDALGO MARTIN, JUAN JOSE	195	420,71
HIDALGO SIERRA, MARIA	HIDALGO MARTIN, JUAN JOSE	196	420,71
IGLESIAS ALCON, SARA	ALCON MARTORAN, ALICIA	612	480,81
INCERA VAZQUEZ, ALFONSO	INCERA ACUÑA, ALFONSO	1.069	150,25
INCERA VAZQUEZ, DANIEL	INCERA ACUÑA, ALFONSO	1.070	150,25
IÑIGO PACHECO, FCO DAVID	IÑIGO BARQUILLA, FRANCISCO	2.298	360,61
JAINOVER OVALLE, ANDRES	JAINOVER OVALLE, MARTIN	1.119	120,20
JAINOVER OVALLE, JUAN CAMILO	JAINOVER OVALLE, MARTIN	1.120	120,20
JARAMAGO DE LA HOZ, ANTONIO	JARAMAGO VIERA, ANTONIO	1.092	240,40
JIMENEZ AYUSO, MIGUEL ANGEL	JIMENEZ MAINEZ, FLORENCIO	838	480,81
JIMENEZ BODES, GREGORIO	JIMENEZ BATALLA, ANGEL	937	240,40
JIMENEZ CANO, SARA	CANO PLAZA, MERCEDES	2.299	240,40
JIMENEZ CARRETERO, JUAN ANTONIO	CARRETERO BARRAGAN, ANA	1.159	841,42
JIMENEZ GALLARDO, JAIME	JIMENEZ BLANCO, JOSE	991	120,20
JIMENEZ GALLARDO, JOSE Mª	JIMENEZ BLANCO, JOSE	992	120,20
JIMENEZ LOPEZ, CRISTINA	JIMENEZ BLANCO, CIRIACO	993	180,30
JIMENEZ LOPEZ, LUIS MIGUEL	JIMENEZ BLANCO, CIRIACO	994	180,30
JIMENEZ MATEOS, FERNANDO	MATEOS BARCO, FELISA	1.398	240,40
JIMENO GARCIA, JULIO	GARCIA GUDIÑO, Mª LUZ	922	120,20
JIMENO GARCIA, Mª LUZ	GARCIA GUDIÑO, Mª LUZ	886	120,20
JIMENO GARCIA, VIRGINIA	GARCIA GUDIÑO, Mª LUZ	1.179	240,40
JULIAN GINES, LUIS	GINES GOMEZ, FAUSTINA	917	48,08
JULIAN GINES, Mª JOSE	GINES GOMEZ, FAUSTINA	916	48,08
LABRADOR DACAL, JAIME	LABRADOR ROMERO, FERNANDO	1.212	72,12
LARA SANCHEZ, FRANCISCO	LARA MONILLA, FRANCISCO MANUEL	887	360,61
LARA SANCHEZ, Mª ISABEL	LARA MONILLA, FRANCISCO MANUEL	1.180	240,40
LEAL HERRERA, MIGUEL ANGEL	HERRERA SANCHEZ, ROSA MARIA	813	240,40
LEMUS LINDO, JAIME	LINDO VEGA, TERESA	704	360,61
LEON SALGUERO, JUAN JOSE	LEON GIL, JUAN JOSE	1.121	180,30
LEON SALGUERO, Mª DEL MAR	LEON GIL, JUAN JOSE	1.122	180,30
LLORENTE FRANCO, CRISTINA	FRANCO RODRIGUEZ, ROSARIO	2.268	120,20
LLORENTE REY, JOSE LUIS	LLORENTE PRIETO, MANUEL	1.402	240,40
LOBATO MURILLO, ABRAHAM	LOBATO PASAN, MANUEL	939	240,40
LOPEZ BERROCAL, MARTA	BERROCAL REDONDO, ANGELES	995	360,61
LOPEZ BUENO, ALEJANDRO	LÓPEZ HURTADO, EDUARDO	1.021	360,61
LOPEZ CAMPOS, JUAN ANTONIO	LOPEZ SANCHEZ, ANTONIO	802	240,40
LOPEZ GORDILLO, FERNANDO	LOPEZ BARRERO, FERNANDO	1.191	360,61

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
LOPEZ GORDILLO, JUAN PABLO	LOPEZ BARRERO, FERNANDO	1.192	360,61
LOPEZ HERRERO, DANIEL	LOPEZ BURCIO, PEDRO	1.213	360,61
LOPEZ MARQUEZ, FRANCISCO JESÚS	LOPEZ LOPEZ, FRANCISCO JOAQUIN	1.022	240,40
LOPEZ MARTINEZ, VICTOR MANUEL	LOPEZ ROMERO, AGUSTIN	1.193	721,21
LOPEZ PANEA, JOSE	LOPEZ ALBARRAN, MIGUEL	1.115	841,42
LOPEZ TORNERO, MONSERRAT	TORNERO BASILIO, RAQUEL	1.214	240,40
LOPEZ TORNERO, SARAY	TORNERO BASILIO, RAQUEL	1.215	240,40
LOPEZ VALERO, ALEJANDRO	VALERO VEGA, EDUVIGIS	1.083	180,30
LOPEZ VALERO, ESTEBAN	VALERO VEGA, EDUVIGIS	1.085	180,30
LOZANO PEREZ, MIGUEL	LOZANO GRAJERA, RAMON	923	360,61
LUCAS GAMINO, ALFONSO	LUCAS FERNANDEZ, ISIDORO	1.399	360,61
MACARRILLA BUENADICHA, JOSE	MACARRILLA JIMENEZ, JOSE	871	360,61
MACARRILLA DOMINGUEZ, ALBERTO	MACARRILLA DURAN, PEDRO	1.442	288,49
MACHO ABAD, ESTHER MARIA	MACHO HERNANDEZ, DIEGO	160	240,40
MACIAS GUILLEN, CANDIDA	MACIAS CRISTOBAL, LAUREANO	941	360,61
MACIAS OLIVERA, DANIEL	MACIAS LIMA, MANUEL	1.123	180,30
MACIAS OLIVERA, MANUEL	MACIAS LIMA, MANUEL	1.124	180,30
MADERA RISCO, NAYARA	MADERA GUTIERREZ, MANUEL	907	180,30
MADERA RISCO, SHEILA	MADERA GUTIERREZ, MANUEL	906	180,30
MAGRO PIRIS, ABEL	PIRIS ALVAREZ, MANUELA	953	240,40
MAJADA CALLE, JOAQUIN	MAJADA NEILA, JOAQUIN	872	240,40
MAJADA CALLE, Mª NIEVES	MAJADA NEILA, JOAQUIN	873	240,40
MAJADAS JAEN, MIKEL	MAJADAS BARRIOS, JUSTO	911	240,40
MALPARTIDA SANCHEZ, ANGEL LUIS	SANCHEZ CRUZ, Mª SALOBRAR	1.216	108,18
MANCHA CARRASCO, FRANCISCO	MANCHA BUENO, FRANCISCO	1.063	360,61
MANZANILLAS MIRANDA, CAROLINA B.	MANZANILLAS NARVAEZ, FRANCISCO	1.429	108,18
MARIN CARRANZA, PEDRO ALFONSO	CARRANZA GONZALEZ, Mª REYES	1.077	480,81
MARQUEZ ORTEGA, ISABEL	MARQUEZ ONTIVEROS, TOMAS	705	360,61
MARQUEZ REMEDIOS, MIRIAN	MARQUEZ MORATO, FAUSTINO	2.337	120,20
MARQUEZ REMEDIOS, SERGIO	MARQUEZ MORATO, FAUSTINO	2.338	120,20
MARQUEZ SANCHEZ, FRANCISCO	MARQUEZ ESPADA, FRANCISCO	1.086	180,30
MARQUEZ SANCHEZ, MARIA	MARQUEZ ESPADA, FRANCISCO	1.087	180,30
MARTIN CHAMORRO, JOSE	MARTIN ZAHINOS, JOSE	668	240,40
MARTIN PASCUAL, CHRISTIAN	MARTIN MARTIN, JOSE LUIS	2.300	402,68
MARTIN PASCUAL, MELANIE	MARTIN MARTIN, JOSE LUIS	1.237	48,08
MARTIN PRADA, FRANCISCO	PRADA RODRIGUEZ, MANUELA	936	180,30
MARTIN PRADA, TANIA JOANNA	PRADA RODRIGUEZ, MANUELA	940	180,30
MARTIN SAN ROMAN, MARIA	MARTIN MARTIN, DONATO	658	841,42
MARTIN SANCHEZ, DAVID	MARTIN MARTIN, JUAN ANTONIO	1.125	240,40
MARTIN SILVA, ISMAEL	MARTIN RODRIGUEZ, ANTONIO	613	240,40
MARTIN SILVA, LAURA	MARTIN RODRIGUEZ, ANTONIO	1.425	240,40
MARTIN SOLETO, CORAL	SOLETO LARRA, NURIA	868	240,40
MARTIN SOLETO, DAVID	SOLETO LARRA, NURIA	869	240,40
MARTINEZ MANZANO, RUBEN	MARTINEZ LOPEZ, JOSE LUIS	738	360,61
MATEO VENTAS, ANTONIO	C.P. "LICINIO DE LA FUENTE"	576	4.207,08
MATEO VENTAS, MIGUEL ÁNGEL	C.P. "LICINIO DE LA FUENTE"	577	4.207,08
MATEOS HIDALGO, ANA	MATEOS GUIADO, J. PEDRO	198	420,71
MATEOS HIDALGO, ANTONIO	MATEOS GUIADO, J. PEDRO	199	420,71
MATEOS MATEOS, DANIEL	MATEOS LUCEÑO, JUAN CARLOS	2.163	240,40
MATEOS MELO, CRISTOBAL	MATEOS TORRES, JUAN ANTONIO	1.238	48,08

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
MATEOS NOGALES, PEDRO JOSE	MATEOS CABALLERO, BERNARDO	688	841,42
MAYO HERNANDEZ, RAQUEL	MAYO SANTANO, ANGEL	751	240,40
MEDINA ESTEVEZ, JOSE LUIS	ESTEVEZ AVALO, JULIANA	1.195	48,08
MEDINA TORRESCUSA, CASIMIRO	MEDINA CORONADO, MANUEL	1.126	480,81
MENA HERNANDEZ, MIGUEL JOSE	C.E.E. "NTRA. SRA. DE AGUASANTAS"	1.249	240,40
MENA MARTINEZ, RAQUEL	MENA AVILÉS, ANTONIO MIGUEL	1.057	360,61
MENDEZ IGLESIA, AZAHARA	IGLESIA ALFONSO, Mª DOLORES	1.536	84,14
MENDEZ IGLESIA, Mª DOLORES	IGLESIA ALFONSO, Mª DOLORES	1.538	84,14
MENDEZ IGLESIA, OSCAR	IGLESIA ALFONSO, Mª DOLORES	1.540	84,14
MENDEZ SOLANO, JUAN DAVID	MENDEZ SUERO, JUAN PEDRO	1.196	120,20
MENDEZ SOLANO, RAUL	MENDEZ SUERO, JUAN PEDRO	1.197	120,20
MERINO CAMBERO, Mª ISABEL	MERINO MADRID, JUAN ANTONIO	1.104	360,61
MERINO PEÑA, MIGUEL	MERINO ATALAYA, MANUEL	762	240,40
METZE , MADRU JESAJA	METZE , ANJA	761	120,20
METZE , MAJA ROBIN	METZE , ANJA	760	120,20
MIGUEL GALAN, SERGIO	GALAN ASPANO, Mª DOLORES	1.527	240,40
MILLAN MUÑOZ REJA, ALBERTO	MUÑOZ REJA CASILLAS, LOURDES	943	180,30
MILLAN MUÑOZ REJA, ALEJANDRO	MUÑOZ REJA CASILLAS, LOURDES	942	180,30
MONTERO MARTIN, MIGUEL	MONTERO REDONDO, JOSE ANTONIO	2.352	601,01
MONTERO TORRES, ISABEL	MONTERO MARTIN, FRANCISCO	1.160	360,61
MONTES PEREIRA, ALBERTO	PEREIRA BUENO, CONSOLACIÓN	1.556	240,40
MORALES CAMACHO, PEDRO	CAMACHO MATADOR, Mª AURORA	977	240,40
MORALES GODOY, JONATHAN	MORALES GARCIA, JOSE JOAQUIN	262	120,20
MORALES MORCILLO, JUAN A.	MORALES MARTINEZ, JUAN	752	120,20
MORALES MORCILLO, MARIO J.	MORALES MARTINEZ, JUAN	753	120,20
MORALES NUÑEZ, ALICIA MARIA	MORALES VERJANO, ANTONIO	1.184	1.670,81
MORALES NUÑEZ, Mª DEL MAR	MORALES VERJANO, ANTONIO	1.183	1.670,81
MORAN CABALLERO, ALBERTO	MORAN PENCO, JOSE MIGUEL	824	240,40
MORAN CABALLERO, RAUL	MORAN PENCO, JOSE MIGUEL	826	240,40
MORATO GARCIA, CRISTINA	GARCIA GUDIÑO, Mª SOLEDAD	1.181	240,40
MORATO GARCIA, ISRAEL	GARCIA GUDIÑO, Mª SOLEDAD	890	240,40
MORENO BARRERA, SONIA	MORENO PALACIOS, LORENZO	766	841,42
MORENO FERNANDEZ, CRISANTA	FERNÁNDEZ GONZÁLEZ, CRISANTA	1.079	240,40
MORENO FRANCO, DAVID	FRANCO SANCHEZ, INES MARIA	829	240,40
MORENO FRANCO, NATALIA	FRANCO SANCHEZ, INES MARIA	831	240,40
MORENO INFANTE, SOLEDAD	MORENO CARNERERO, JOSE ANTONIO	732	240,40
MORENO INFANTE, SORAYA	MORENO CARNERERO, JOSE ANTONIO	924	240,40
MORENO MARTINEZ, ALVARO	MARTINEZ BAÑOS, Mª DOLORES	1.554	120,20
MORENO MARTINEZ, MARTA	MARTINEZ BAÑOS, Mª DOLORES	1.555	120,20
MORENO SILVERO, MARGARITA	MORENO DE MATIAS, JUAN ANTONIO	1.161	480,81
MORGADO BERROCAL, SILVIA	MORGADO ROMO, LORENZO	2.307	601,01
MUÑOZ CABELLO, Mª ISABEL	MUÑOZ LOPEZ, JULIAN	659	841,42
MUÑOZ CERRO, Mª AZAHARA	CERRO DEL SOL, ROSA	2.310	480,81
MUÑOZ GALEA, ALBA Mª	GALEA GIL, AURORA	1.166	360,61
MUÑOZ GOMEZ, DAVID	MUÑOZ ASENSIO, ANTONIO	858	360,61
MUÑOZ IGLESIAS, LUIS FELIPE	IGLESIAS GARCIA, LUCIA TRINIDAD	1.037	601,01
MUÑOZ PEREZ, JULIANA	SANCHEZ SANCHEZ, Mª EUGENIA	912	240,40
MUÑOZ PIÑAS, Mª VICTORIA	MUÑOZ AVILA, JOSE	1.409	360,61
MUÑOZ TERROSO, JONATHAN	MUÑOZ VACA, GUMERSINDO	2.312	240,40
MUÑOZ TERROSO, JULIAN VICENTE	MUÑOZ VACA, GUMERSINDO	1.239	48,08

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
MUÑOZ VELIZ, CELIA	MUÑOZ PAZ, JOSE ANTONIO	1.232	120,20
MUÑOZ VELIZ, DAVID	MUÑOZ PAZ, JOSE ANTONIO	1.233	120,20
NAVA AVILA, MELANIA	AVILA REAL, Mª DEL MAR	1.421	240,40
NAVALMORAL SANCHEZ, IRINA	NAVALMORAL GONZALEZ, DELFIN	660	841,42
NAVAZO ARENAS, GUADALUPE	ARENAS SANCHEZ, GUADALUPE	1.426	240,40
NIETO JARDIN, JUAN CARLOS	JARDIN PALOMINO, ROSALIA	2.186	360,61
NIETO ROMERO, AGUSTIN	ROMERO PINTEÑO, DOLORES	2.184	360,61
NOGALES BARROSO, SARA Mª	NOGALES LOPEZ, ANTONIO	1.152	601,01
NOGALES DE LA CRUZ, MANUEL	DE LA CRUZ FLORES, MARIA	785	360,61
NOGALES JUEZ, EVA	JUEZ MARIN, NIEVES	1.167	240,40
NUÑEZ MANZANO, DIEGO	NUÑEZ GONZALEZ, MARCIAL	1.234	240,40
OLIVERA FERNANDEZ, ANABEL	FERNANDEZ MACARRO, TERESA	664	84,14
OLIVERA FERNANDEZ, Mª TERESA	FERNANDEZ MACARRO, TERESA	665	84,14
OLIVERA FERNANDEZ, SARA	FERNANDEZ MACARRO, TERESA	666	84,14
ORTIZ GORDILLO, MIGUEL	ORTIZ ZAMBRANO, MIGUEL	2.396	360,61
PADILLA VALDOS, JUAN MIGUEL	VALDOS BELLO, FRANCISCA	1.240	240,40
PALACIO GALEANO, LUIS ORLANDO	PALACIO GRAJALES, ORLANDO	1.108	240,40
PALENCIA LENCERO, MARCOS	PALENCIA PAREDES, ANICETO	32	601,01
PALOMO MACEDO, JUAN MANUEL	PALOMO PLATA, JOSE	754	240,40
PANCHO DIAZ, MARTA	PANCHO MARTIN, DOMINGO	1.217	360,61
PAREJO LOPEZ, ANA Mª	PAREJO SIMON, TOMAS	815	360,61
PAREJO LOPEZ, TOMAS	PAREJO SIMON, TOMAS	1.422	360,61
PAVO SILVERO, ALBERTO	PAVO FERNANDEZ, FRANCISCO	955	120,20
PAVO SILVERO, JOSE LUIS	PAVO FERNANDEZ, FRANCISCO	956	120,20
PERERA GONZALEZ, SERGIO	C.E.E. "NTRA. SRA. DE AGUASANTAS"	1.250	601,01
PERERA RUBIO, ANTONIO JOSE	RUBIO ESTRELLA, ANTONIA	1.127	120,20
PERERA RUBIO, DAVID	RUBIO ESTRELLA, ANTONIA	1.128	120,20
PEREZ ARDILA, NOELIA	PEREZ JARAMAGO, LUIS	667	240,40
PEREZ CIRIERO, JESSICA	CIRIERO YUSTE, Mª PILAR	1.218	48,08
PEREZ FERNANDEZ, JOSE ANGEL	PEREZ SANTOS, ISIDRO	816	240,40
PEREZ FIGUEREDO, DAVID	PEREZ DIAZ, VICTORIANO	825	180,30
PEREZ FIGUEREDO, VICTORIA	PEREZ DIAZ, VICTORIANO	827	180,30
PEREZ GONZALEZ, JESSICA	GONZALEZ DURAN, ANTONIA	707	360,61
PIRIS DORADO, DAVID	DORADO PACHE, FRANCISCA	958	240,40
PIRIS POCIELLO, ANA BELEN	POCIELLO DALMAU, JOSEFA	1.162	240,40
PIZARRO VISEA, CESAR	PIZARRO MENDEZ, JULIAN	161	240,40
PLAMENOV SIMEONOV, SIMON	SIMEONOV VASILEV, PLAMEN	1.016	480,81
POCOSTALES GONZALEZ, BEATRIZ	GONZALEZ UTRERA, Mª LOURDES	708	480,81
POLAN BERMEJO, ALBA	BERMEJO MARTIN, Mª TERESA	1.198	360,61
POZAS VINAGRE, ALEJANDRO	POZAS POZAS, EUGENIO	648	96,16
POZAS VINAGRE, JOSE ANTONIO	POZAS POZAS, EUGENIO	649	96,16
POZAS VINAGRE, JULIA	POZAS POZAS, EUGENIO	650	96,16
POZAS VINAGRE, Mª JESUS	POZAS POZAS, EUGENIO	651	96,16
POZAS VINAGRE, ROSA MARIA	POZAS POZAS, EUGENIO	652	96,16
PRADO DURAN, JONATHAN	DURAN DO CARMO, ANTONIA	2.188	96,16
PRADO DURAN, LUISA	DURAN DO CARMO, ANTONIA	2.190	96,16
PRIOR MORCILLO, FCO JAVIER	PRIOR CASTAÑO, VALERIANO	2.336	204,34
PUENTE PEREZ, JUAN JOSE	PEREZ MANGAS, PURIFICACIÓN	2.370	60,10
PUENTE PEREZ, RAUL	PEREZ MANGAS, PURIFICACIÓN	2.371	60,10
PULIDO RAMIREZ, JAVIER	RAMIRO CASTUERA, ANTONIA	1.529	721,21

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
RAMIREZ BARJOLA, NATALIA	BARJOLA GUTIERREZ, PURIFICACION	2.399	162,27
RAMIREZ MARTINEZ, Mª JESUS	RAMIREZ TORVISCO, FELIX	1.078	360,61
RAMIREZ PEREZ, RUBEN	PEREZ NIETO, PETRA	840	360,61
RAMIREZ PRIETO, DIEGO	RAMIREZ GARCIA, JUAN	799	360,61
RAMIREZ TRINIDAD, AURORA	RAMIREZ MERINO, CIPRIANO	1.199	480,81
RAMON BORDON, CONCHI	RAMON LOPEZ, CRISTOBAL	2.340	360,61
RAMOS SERRADILLA, DAVID	RAMOS PEREZ, ANGEL	1.219	240,40
RAMOS SILVA, ANA	RAMOS SANCHEZ, FRANCISCO	2.156	192,32
RASERO FERRERA, ALBERTO	RASERO CABALGANTE, MANUEL	996	360,61
REBOLLO VAZQUEZ, GRACIA PATRICIA	REBOLLO CORDERO, JOSE LUIS	767	841,42
RECIO RODRIGUEZ, JUAN CARLOS	RECIO ROL, MIGUEL	1.411	180,30
RECIO RODRIGUEZ, PABLO	RECIO ROL, MIGUEL	1.410	180,30
RETORTILLO LOPEZ, ISMAEL	RETORTILLO SANCHEZ, DAVID	1.427	360,61
RIBERA GARCIA, LUCIA	RIBERA SOLIS, ADRIAN FRANCISCO	1.182	240,40
RIBES SANCHEZ, GABRIEL	RIBES PELLICER, JOSE ENRIQUE	1.552	120,20
RIBES SANCHEZ, SOFIA	RIBES PELLICER, JOSE ENRIQUE	1.553	120,20
RIERA MUYULEMA, ANDRES PATRICIO	RIERA VILLALBA, MARCO PATRICIO	1.400	240,40
RIERA MUYULEMA, SORAYA ALEXANDRA	RIERA VILLALBA, MARCO PATRICIO	1.401	240,40
RINO DURAN, SANTIAGO	DURAN MANJON, ROCIO	2.313	865,46
RIVERA MANGAS, CARLOS	MANGAS MEGIAS, MARIA GEMA	1.080	180,30
RIVERA MANGAS, Mª GEMA	MANGAS MEGIAS, MARIA GEMA	1.081	180,30
RIVERA MARTIN, JOSE ANTONIO	RIVERA PIZARRO, JULIAN	1.241	96,16
RIVERO COPETUDO, JUAN JOSE	RIVERO MAYO, ALEJANDRO	755	240,40
RIVERO SANCHEZ, SONIA	RIVERO MARTIN, ANTONIO	1.444	192,32
RODRIGUEZ BAZO, CARMEN	RODRIGUEZ MARTINEZ, FELIX	804	300,51
RODRIGUEZ BAZO, FELIX JOAQUIN	RODRIGUEZ MARTINEZ, FELIX	1.003	240,40
RODRIGUEZ BAZO, TERESA Mª	RODRIGUEZ MARTINEZ, FELIX	806	300,51
RODRIGUEZ BERMEJO, SANDRA	RODRIGUEZ MURILLO, TOMAS	1.579	360,61
RODRIGUEZ BOZAS, ANA ISABEL	BOZAS ORANTOS, DOLORES	756	120,20
RODRIGUEZ BOZAS, Mª SOLEDAD	BOZAS ORANTOS, DOLORES	757	120,20
RODRIGUEZ CABANILLAS, FCO JAVIER	RODRIGUEZ APARICIO, FRANCISCO	1.129	240,40
RODRIGUEZ ENRIQUE, PAQUITA	ENRIQUE REDONDO, PETRA	818	841,42
RODRIGUEZ FILIBERTO, JESUS	RODRIGUEZ FILIBERTO, ANTONIA	1.025	240,40
RODRIGUEZ FUENTES, ANTONIO JESUS	FUENTES RAMOS, Mª CARMEN	963	721,21
RODRIGUEZ GONZALEZ, JULIAN	RODRIGUEZ GLEZ., GURMENSINDO L.	1.026	120,20
RODRIGUEZ GONZALEZ, LUIS	RODRIGUEZ GLEZ., GURMENSINDO L.	1.027	120,20
RODRIGUEZ GONZALEZ, Mª DEL MAR	RODRIGUEZ GLEZ., GURMENSINDO L.	1.028	120,20
RODRIGUEZ GONZALEZ, OSCAR	GONZALEZ ESTEVEZ, ROSA	1.029	240,40
RODRIGUEZ MATIAS, ESTELA	RODRIGUEZ BALTASAR, FAUSTINO	2.159	360,61
RODRIGUEZ PIRIS, SERGIO	PIRIS GAMERO, Mª TERESA	1.406	4.255,17
RODRIGUEZ RAMOS, MIGUEL ANGEL	RAMOS VALLE, YOLANDA	1.445	288,49
RODRIGUEZ RELOVA, SHEILA	RELOVA FERNANDEZ, ESTER	860	360,61
RODRIGUEZ VALLE, ANTONIO	RODRIGUEZ MARTINEZ, ANTONIO	768	240,40
ROLLÁN PONCE, JUAN MANUEL	C.P. "DOCTOR HUERTAS"	118	2.908,90
ROLLANO FARRAPA, ALBA	ROLLANO CORREA, MANUEL	709	360,61
ROMAN MENOR, AROA	MENOR ESPINO, Mª JOSEFA	1.200	480,81
ROMAN PINTO, MARIA	ROMAN RAMOS, JESUS	1.088	240,40
ROMAN REDONDO, ISMAEL	ROMAN GRADE, JUAN	1.650	480,81
ROMAN SUAREZ, NURIA	ROMAN FLORES, JOSE	1.222	240,40
ROMERO GONZALEZ, JULIA	ROMERO SANCHEZ, FRANCISCO	675	288,49

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
ROSADO GIL, MIRIAM	GIL DOMINGUEZ, Mª SORAYA	913	240,40
RUBIO ACEDO, INMACULADA	RUBIO GARCIA, MIGUEL	1.107	240,40
RUIZ FUENTES, Mª DE LA SOLEDAD	RUIZ SANCHEZ, GUILLERMO	1.011	721,21
RUIZ HERNANDEZ, SARA	HERNANDEZ ORTIZ, TERESA	1.005	240,40
SALCEDO RODRIGUEZ, JORGE	SALCEDO GUERRERO, MANUEL LUIS	841	360,61
SALGADO TRIGO, DANIEL	TRIGO CORREA, MARIA	983	180,30
SALGADO TRIGO, IVAN	TRIGO CORREA, MARIA	982	180,30
SALGUERO BORRALLO, TULIO	BORRALLO PÉREZ, Mª ISABEL	1.130	240,40
SALGUERO ESPEJO, ALBERTO	C.E.E. "NTRA. SRA. DE AGUASANTAS"	1.252	240,40
SALGUERO SEQUEDO, JOSE	SEQUEDO ESTEVEZ, DOLORES	1.131	120,20
SALGUERO SEQUEDO, LUIS MIGUEL	SEQUEDO ESTEVEZ, DOLORES	1.132	120,20
SAN ROMAN FERNANDEZ, ANA	FERNANDEZ PIMENTEL, Mª CARMEN	662	841,42
SANCHEZ ALVARADO, CARLOS	SANCHEZ ALVARADO, FERNANDA	834	360,61
SANCHEZ CUSTODIO, LAURA	SANCHEZ GUTIERREZ, JUAN JOSE	2.314	865,46
SANCHEZ DE LAS HERAS, LETICIA	SANCHEZ RUBIO, FELICIANO	878	240,40
SANCHEZ DIAZ, TANIA	SANCHEZ LLANOS, SEVERIANO	1.205	360,61
SANCHEZ DOS SANTOS, JUANA	DOS SANTOS , Mª MAGDALENA	1.206	180,30
SANCHEZ DOS SANTOS, LUZ DIVINA	DOS SANTOS , Mª MAGDALENA	1.207	180,30
SANCHEZ DURAN, JOSE MARIA	C.E.E. "NTRA. SRA. DE AGUASANTAS"	1.251	240,40
SANCHEZ GALEANO, ANTONIO JESUS	SANCHEZ CIUDAD, ANTONIO	203	841,42
SANCHEZ GALLARDO, OSCAR	GALLARDO MARTIN, VICENTA	867	24,04
SANCHEZ GARCIA, AITANA	GARCIA GARRIDO, CARMEN ARACELI	949	360,61
SANCHEZ GIL, SANDRA	SANCHEZ BARQUILLA, PEDRO	1.581	240,40
SANCHEZ GONZALEZ, Mª ANGELES	SANCHEZ VAZQUEZ, FRANCISCO	1.101	240,40
SANCHEZ HERNANDEZ, JOSE JAVIER	SANCHEZ BARCO, SIMON	1.446	288,49
SANCHEZ MENDOZA, RAUL	SANCHEZ MENDOZA, DOROTEO	1.019	240,40
SANCHEZ PASCUA, BENITO	PASCUA GONZALEZ, SEGUNDA	1.201	84,14
SANCHEZ PASCUA, JUAN	PASCUA GONZALEZ, SEGUNDA	1.202	84,14
SANCHEZ PASCUA, SORAYA	PASCUA GONZALEZ, SEGUNDA	1.203	84,14
SÁNCHEZ QUIJADA, TAMARA	QUIJADA DOMINGUEZ, FRANCISCA	373	240,40
SANCHEZ SANCHEZ, DAVID	SANCHEZ GONZALEZ, MANUEL	1.220	36,06
SANCHEZ SANTOS, MARIBEL	SANTOS BARROSO, ISABEL	1.111	240,40
SANTANO GARCIA, JULIO	SANTANO GUILLEN, JULIO	946	480,81
SANTANO LORENZO, JESUS	SANTANO MOGENA, FELIPE	1.428	408,69
SANZ MERINO, JENNIFER	MERINO DIAZ, RESURRECCIÓN	784	841,42
SASTRE NIETO, LETICIA	SASTRE NIETO, SANDRA	998	841,42
SEVILLA LIBERAL, ANA MARIA	LIBERAL SANTANO, GREGORIA	676	96,16
SEVILLA MACIAS, GLORIA	SEVILLA SANDE, VICTOR	677	96,16
SIERRA CIUDAD, JAVIER	SIERRA LIVIANO, PATRICIO	204	841,42
SILGADO ALCALDE, FRANCISCO	C.P. "EXTREMADURA"	1.532	120,20
SILVA GUERRERO, ALEJANDRO	GUERRERO MORENO, JOSEFA	1.133	480,81
SIMON TATO, TAMARA	SIMON GONZALEZ, JOSE ANTONIO	1.451	360,61
SOLETO MUÑOZ, BEATRIZ	SOLETO LARRA, BENITO	966	360,61
SOLETO MUÑOZ, JOSE Mª	SOLETO LARRA, BENITO	685	360,61
SOLIS BARATA, ANGEL	BARATA CANTERO, JUANA	2.315	360,61
SOPA PERERA, CRISTINA	PERERA VEGA, INMACULADA	794	180,30
SOPA PERERA, JORGE	PERERA VEGA, INMACULADA	795	180,30
SOPA RIVERO, JORGE	SOPA DORDIO, CUSTODIO	2.330	168,28
SOSA HUERTAS, Mª JOSE	SOSA SALGADO, MANUEL	2.222	480,81
SOSA RECIO, MARINA	SOSA SILVA, PLACIDO	735	480,81
SUAREZ PANIAGUA, JORGE	SUAREZ MARTIN, JULIAN	1.071	150,25
SUAREZ PANIAGUA, NATALIA	SUAREZ MARTIN, JULIAN	1.072	150,25
TAMAYO SANCHEZ, CLEMENTE	TAMAYO GARCIA, CLEMENTE	689	841,42

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
TEJEDA CARRANZA, JOSE ALBERTO	TEJEDA CERRATO, JUAN	205	841,42
TERVERO GERVENO, ROCIO	GERVENO CANO, JOSEFA	1.424	120,20
TERVERO GERVENO, VICTORIA	GERVENO CANO, JOSEFA	1.423	120,20
TORES FERNANDEZ, ALEXANDER	TORES VAZQUEZ, FULGENCIO	1.073	300,51
TORES SANTOS, CARLOS	SANTOS SANCHEZ, EMILIA	1.479	240,40
TORIBIO ACOSTA, JOSE LUIS	TORIBIO TRENADO, LUIS	828	180,30
TORIBIO ACOSTA, MANUELA	TORIBIO TRENADO, LUIS	830	180,30
TORRADO GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	C.E.E. "NTRA. SRA. DE AGUASANTAS"	1.253	240,40
TORRADO MOREJON, MANUEL	TORRADO PINILLA, MANUEL	770	240,40
TORRADO SOLTERO, ANGELA	TORRADO LOZANO, LUIS	1.030	240,40
TORRADO VELASCO, JOSE ANTONIO	TORRADO CADENAS, JOSE ANTONIO	1.033	240,40
TORRES TRANSMONTE, TERESA	TRASMONTE VAZQUEZ, ESTRELLA	2.194	84,14
TORRES TRASMONTE, Mª CARMEN	TRASMONTE VAZQUEZ, ESTRELLA	2.192	84,14
TRENADO VALMORISCO, INMACULADA	TRENADO MARINA, VENTURA	1.583	360,61
TRENADO VALMORISCO, MANUEL	TRENADO MARINA, VENTURA	1.058	240,40
TRIGO BORTOLOZZO, AURORA	TRIGO CORREA, RAFAEL	959	180,30
URBANO DOMINGUEZ, ALBA	URBANO MORENO, RAMON	1.074	300,51
VALENCIA RODRIGUEZ, DANIEL	RODRIGUEZ SUAREZ, GLORIA	733	240,40
VALENCIA RODRIGUEZ, SELENA	RODRIGUEZ SUAREZ, GLORIA	734	240,40
VALERO AGUEDO, TANIA	AGUEDO SUERO, FRANCISCA	1.031	240,40
VALERO OLIVA, DAVID	OLIVA MARTIN, Mª ANGELES	1.153	150,25
VALERO OLIVA, IVAN	OLIVA MARTIN, Mª ANGELES	1.154	150,25
VALERO OLIVA, RAUL	OLIVA MARTIN, Mª ANGELES	1.155	150,25
VALERO OLIVA, RUBEN	OLIVA MARTIN, Mª ANGELES	1.156	150,25
VALLADARES MATAMOROS, RAUL	VALLADARES GUIJO, PEDRO JESUS	796	240,40
VALLE CARRASCO, ANA ISABEL	CARRASCO ALVAREZ, TERESA	1.109	147,25
VALVERDE RUBIO, JUAN	VALVERDE NUÑEZ, JUAN	771	180,30
VALVERDE RUBIO, Mª DEL CARMEN	VALVERDE NUÑEZ, JUAN	772	180,30
VARGAS VILLALBA, JOSE FRANCISCO	VILLALBA GARROTE, BELEN	2.366	841,42
VEGA DEL VIEJO, JOSE DAVID	VEGA MAQUEDA, JOSE MARCIAL	892	240,40
VEGA DEL VIEJO, SONIA	VEGA MAQUEDA, JOSE MARCIAL	1.681	240,40
VEGA PEREZ, JUAN MANUEL	VEGA PACHECO, MANUEL	1.534	240,40
VEGA PIRIZ, JOSE ANTONIO	PIRIZ PROENZA, AVELINA	1.032	240,40
VELIS MORENO, MONICA	VELIS CARRASCO, RAMON	2.341	480,81
VELIZ INCERA, JHONATAN	VELIZ VELIZ, ANGEL	1.075	150,25
VELIZ INCERA, NOELIA	VELIZ VELIZ, ANGEL	1.076	150,25
VELIZ RAMOS, Mª SOPETRANA	VELIZ VELIZ, CARLOS	1.466	360,61
VELO ROMERO, Mª CRUZ	VELO MARTINEZ, BERNABE	947	360,61
VERA ALDAVERO, BRISA	ALDAVERO VELARDE, MARIA JOSE	694	180,30
VERA ALDAVERO, NAMASTE	ALDAVERO VELARDE, MARIA JOSE	695	180,30
VICENTE SANCHEZ, JUAN DANIEL	VICENTE ENRIQUE, JUAN RAMON	2.343	360,61
VICHO HERNANDEZ, MIGUEL ANGEL	VICHO RODRIGUEZ, FRANCISCO	855	360,61
VICIOSO MORENO, ALBA	MORENO MERCHAN, ANGELA	914	120,20
VICIOSO MORENO, PABLO	MORENO MERCHAN, ANGELA	915	120,20
VIDAL EXPOSITO, BEATRIZ	VIDAL MENDO, CIPRIANO	758	240,40
VIERA LOZANO, ANTONIO	C.E.E. "NTRA. SRA. DE AGUASANTAS"	1.254	721,21
VIGARA CALDERON, ROCIO	VIGARA NAHARRO, DOMINGO	1.178	480,81
VILLARES GONZALEZ, CARLOS	VILLARES GONZALO, FAUSTINO	1.430	841,42
VINAGRE BENAVIDES, JOSE CARLOS	VINAGRE CARRASCO, JOSE	2.350	360,61
VINAGRE LEAL, BELEN	LEAL MONTAÑES, Mª VICTORIA	1.414	150,25
VINAGRE LEAL, JUAN ANTONIO	LEAL MONTAÑES, Mª VICTORIA	1.413	150,25
VINAGRE LEAL, NOELIA	LEAL MONTAÑES, Mª VICTORIA	1.412	180,30
ZAHINOS AMBRIOSO, JUAN M.	AMBRIOSO MERINO, ISABEL	1.098	240,40
Total de ayudas concedidas en esta modalidad:			217.976,79

**Relación de ayudas individualizadas concedidas para la modalidad:
B: TRANSPORTE FIN DE SEMANA**

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
ACOSTA MANSO, LAURA	ACOSTA LAZARO, MIGUEL ANGEL	1.833	240,40
ACOSTA MORENO, NOELIA	ACOSTA HERNANDEZ, JESUS ANGEL	1.834	240,40
ALBA MARTIN, YOLANDA	ALBA PLATA, FRANCISCO	1.703	360,61
ALCANTARA CEBRIAN, SARA	FLORES SANTA POLONIA, FLORENTINA	2.210	210,35
ALDANA FOLLECO, DAVID	ALDANA FOLLECO, Mª DEL PILAR	1.682	240,40
ALEGRE ARELLANO, TELMA	ALEGRE GILARTE, ANGEL	1.435	90,15
ALEGRE PANCHO, ALBA Mª	PANCHO MARTIN, MARIA DOLORES	1.436	48,08
ALEGRE PANCHO, JOSE Mª	PANCHO MARTIN, MARIA DOLORES	1.437	48,08
ALFONSO CANCIO, FRANCISCO	ALFONSO ROSADO, FRANCISCO	1.683	240,40
ALFONSO LOPEZ, ELENA	ALFONSO MARQUEZ, JESUS	1.704	300,51
ALONSO JIMENEZ, RICARDO	JIMENEZ IGLESIAS, INES	1.841	210,35
ALONSO MARTIN, AITANA	ALONSO MARTIN, PEDRO	1.835	210,35
ALONSO MARTIN, NOE	ALONSO MORENO, PONCIANO	1.837	210,35
ALONSO PEÑARANDO, DIANA	ALONSO RODRIGUEZ, AGUSTIN	1.438	210,35
ALONSO RODRIGUEZ, ANIBAL	ALONSO HERNANDEZ, JOSE LUIS	1.839	210,35
ALONSO SANCHEZ, ANTONIO	ALONSO ALONSO, ALBERTO	1.843	210,35
ALONSO SANCHEZ, BELEN	ALONSO CEREZO, IGNACIO	1.705	461,58
ALONSO SANCHEZ, MAXIMO	ALONSO RODRIGUEZ, MAXIMO	1.848	105,18
ALONSO SANCHEZ, SERGIO	ALONSO RODRIGUEZ, MAXIMO	1.849	105,18
ALVARADO BECERRA, PEDRO LUIS	ALVARADO RODRIGUEZ, PEDRO	1.706	240,40
ALVAREZ CIEZA, JUAN	ALVAREZ FERNANDEZ, ANDRES	1.707	360,61
ALVAREZ IGLESIAS, AMANDA	ALVAREZ DUARTE, FRANCISCO	1.851	240,40
ALVAREZ PEREZ, VERONICA	ALVAREZ ALVAREZ, ANTONIO	1.708	461,58
ALVAREZ TENA, CINTIA	TENA VALERO, JULIA	1.443	72,12
ALVAREZ TENA, CRISTINA	TENA VALERO, JULIA	1.447	72,12
ALVAREZ TENA, LETICIA	TENA VALERO, JULIA	1.448	72,12
ALY IGLESIAS, SHEILA	IGLESIAS RODRIGUEZ, Mª DEL CARMEN	637	240,40
AMARILLA CERRO, ELISABET	AMARILLA PESADO, FRANCISCO	2.212	240,40
AMARO MOHEDANO, VERONICA	AMARO MURILLO, ROSARIO	1.685	270,46
AMARO NUÑEZ, ALICIA	AMARO MARQUEZ, JUAN	710	270,46
ANDRES CEREZO, ROBERTO	ANDRES APARICIO, DIONISIO	1.709	461,58
ANTON LOPEZ, DAVID	ANTON DIAZ, ANTONIO	1.710	360,61
ARAUJO DIAZ, JORGE	DIAZ MESAS, LUISA DE MARILLAC	1.449	105,18
ARAUJO DIAZ, JUAN	DIAZ MESAS, LUISA DE MARILLAC	1.450	105,18
ARROYO CALVO, JONAS	ARROYO MORENO, PAULINO	1.452	270,46
ARROYO SERRANO, NOELIA	SERRANO MOLANO, Mª ANGELES	1.711	240,40
AVILA BARBERO, TAMARA	BARBERO MONTERO, Mª PAZ	1.712	135,23
AVILA COBOS, AZAHARA	AVILA PAJARES, JUAN JOSE	1.713	138,23
AVILA COBOS, JUAN JOSE	AVILA PAJARES, JUAN JOSE	1.714	138,23
AVILA PANADERO, JULIO ALBERTO	AVILA FELIPE, JOSE MANUEL	2.373	156,26
AVILA PANADERO, Mª VICTORIA	AVILA FELIPE, JOSE MANUEL	2.372	156,26
AYALA GONZALEZ, SILVIA	AYALA MARTIN, JACINTO	1.715	270,46
AZABAL AZABAL, JESUS	AZABAL DOMINGUEZ, POLICARPIO	1.853	240,40
BAENA BLANCO, FRANCISCA	BLANCO GOMEZ, FRANCISCA	1.453	105,18
BAENA BLANCO, ROCIO	BLANCO GOMEZ, FRANCISCA	1.454	105,18

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
BAEZ BARROSO, CRISTINA	BAEZ LEAL, MANUEL	1.716	270,46
BAILE CALZAS, MARIO	BAILE PEREZ, LUCIO	1.717	270,46
BAILE GONZALEZ, ROCIO	GONZALEZ PARRO, Mª AVELINA	1.720	270,46
BALTASAR BOTE, JAIME	BALTASAR PULIDO, PLACIDO	1.722	360,61
BANQUETERO HERNANDEZ, CRISTOFER	BANQUETERO GALEANO, MIGUEL	1.725	300,51
BAPTISTA SANTOS, MARCOS JOSUE	LEONARDO BAPTISTA, ANA MARIA	711	90,15
BARBERO FERNANDEZ, AINARA	FERNANDEZ GIL, Mª DEL PILAR	1.455	90,15
BARBERO FERNANDEZ, JENNIFER	FERNANDEZ GIL, Mª DEL PILAR	1.458	90,15
BARBERO FERNANDEZ, SHEILA	FERNANDEZ GIL, Mª DEL PILAR	1.459	90,15
BARBERO PIÑAS, ISIDRO	BARBERO GOMEZ, ISIDRO	1.727	300,51
BARBOSA ALVES, CARLA ALEJANDRA	NASCIMENTO ALVES, ANTONIO A.	2.322	16,53
BARBOSA ALVES, PATRICIA Mª	NASCIMENTO ALVES, ANTONIO A.	2.323	16,53
BARQUILLA CORREAS, FRANCISCO	CORREAS BARROSO, CANDIDA	1.462	105,18
BARQUILLA CORREAS, JOSE LUIS	CORREAS BARROSO, CANDIDA	1.464	105,18
BARQUILLA IÑIGO, ELISABETH	IÑIGO ALONSO, PAULA	1.730	300,51
BARQUILLA MARTIN, INMACULADA	MARTIN BELMONTE, RAQUEL	1.467	240,40
BARRIOS BLANCO, CARLOS	BARRIOS BLANCO, JUSTO	1.731	180,30
BARRIOS BLANCO, ROSA Mª	BARRIOS BLANCO, JUSTO	1.732	180,30
BARRIOS PALOMERO, Mª NAZARET	BARRIOS ROJO, FULGENCIO	1.735	360,61
BARROSO BARROSO, INMACULADA	BARROSO CERRO, CIRILO	1.737	240,40
BARROSO COTRINA, RUBEN	BARROSO REY, NARCISO	1.687	240,40
BARROSO GOMEZ, MARCO ANTONIO	BARROSO BARROSO, FRANCISCO	1.740	240,40
BATUECAS ALONSO, ISMAEL	BATUECAS BATUECAS, DONATO	1.855	210,35
BATUECAS BATUECAS, FATIMA	BATUECAS BATUECAS, MERCEDES	1.857	210,35
BATUECAS GUZMAN, BEATRIZ	BATUECAS SANCHEZ, ARSENI0	1.859	210,35
BATUECAS JIMENEZ, VIOLETA	JIMENEZ IGLESIAS, LIBRADA	1.863	210,35
BATUECAS JULIAN, ASUNCION SABRINA	JULIAN GUTIERREZ, ASCENCION	1.865	210,35
BATUECAS MARTIN, ESTHER	BATUECAS ALONSO, EVARISTO	1.866	210,35
BATUECAS OLAYA, ALBERTO	OLAYA GARCIA, FLORENTINA	1.867	210,35
BATUECAS PINERO, FELISA	BATUECAS RANGEL, PEDRO	1.868	210,35
BATUECAS PLATA, Mª JOSE	PLATA GOMEZ, Mª JULIA	1.741	180,30
BATUECAS PLATA, Mª MERCEDES	PLATA GOMEZ, Mª JULIA	1.743	180,30
BATUECAS RODRIGUEZ, JAVIER	BATUECAS GALIANO, LAZARO	1.873	210,35
BAUTISTA CALLE, PATRICIA	BAUTISTA PULIDO, MARCELINO	1.745	300,51
BEJAR JIMENEZ, JUAN RAMON	BEJAR CRUZ, LUIS	1.473	210,35
BENAVENTE RODRIGUEZ, MARCOS	BENAVENTE ALONSO, FRANCISCO	1.876	240,40
BENITO CALZADA, JESUS MIGUEL	BENITO SOLIS, LORENZO	1.877	240,40
BERMEJO VELIZ, DAVID	BERMEJO FERNANDEZ, SANTIAGO	1.470	90,15
BERROCAL BARRIGA, PETRA	BERROCAL OLMO, JUAN	1.746	240,40
BLANCO DOMINGUEZ, RUBEN	BLANCO MOURE, SEGUNDO	1.879	210,35
BLANCO HERNANDEZ, MONICA	BLANCO GONZALEZ, FLORENTINO	1.881	240,40
BLANCO JURADO, MARISOL	BLANCO HERNANDEZ, HIPOLITO	1.884	210,35
BLANCO MANSO, JUAN CARLOS	MANSO RODRIGUEZ, ANGELA	1.883	240,40
BLANCO REYES, VICTOR MANUEL	BLANCO HUERTAS, JOSE LUIS	2.207	270,46
BLANCO SANCHEZ, ANA BELEN	SANCHEZ BLANCO, Mª EUGENIA	1.750	180,30
BLANCO SANCHEZ, ESTEFANIA	SANCHEZ BLANCO, Mª EUGENIA	1.751	180,30
BLAZQUEZ ESPINOSA, LARA	ESPINOSA SAN ROMAN, Mª TERESA	1.753	360,61
BLAZQUEZ GARCIA, RUBEN	GARCIA GARCIA, Mª DE LAS NIEVES	1.700	240,40
BLAZQUEZ RETAMAL, ANGEL	BLAZQUEZ BLAZQUEZ, ANGEL	1.480	240,40
BOHADA MARIA, JESUS	BOADA RODRIGO, JESUS	2.326	210,35

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
BONIFACIO MARTIN, ALICIA	BONIFACIO RODRIGUEZ, CLEMENTE	1.886	240,40
BONILLA CORCHUELO, SORAYA	BONILLA CURIEL, GONZALO	1.756	360,61
BONILLA GARCIA, LUIS MIGUEL	BONILLA BONILLA, RUFINO	1.889	210,35
BOUMAZOUZ EL HOUTE, ABKADAR	BOUMAZOUZ , YAHYA	1.893	105,18
BOUMAZOUZ EL HOUTE, DRISS	BOUMAZOUZ , YAHYA	1.891	105,18
BRAVO HUERTAS, CRISTIAN	HUERTAS ALVAREZ, ELENA	1.481	120,20
BRAVO HUERTAS, JAVIER	HUERTAS ALVAREZ, ELENA	1.482	120,20
BRAVO JIMENEZ, AINHOA	BRAVO PINO, JULIAN	1.483	105,18
BRAVO JIMENEZ, VICTOR JULIAN	BRAVO PINO, JULIAN	1.484	105,18
BRAVO MARTIN, IDOYA	MARTIN HERNANDEZ, IRENE	1.485	105,18
BRAVO MARTIN, RAMON	MARTIN HERNANDEZ, IRENE	1.486	105,18
BURDALO DORADO, ROSA Mª	BURDALO MORENO, MANUEL	2.213	240,40
BURDALO GARCIA, IVAN	BURDALO BURDALO, ANTONIO	2.374	210,35
BURDALO GARCIA, VANESA	BURDALO BURDALO, ANTONIO	2.214	210,35
CABALLERO MATEOS, ARANTXA	MATEOS ALONSO, ALICIA	1.894	210,35
CACERES PANIAGUA, RUTH Mª	CACERES PANIAGUA, VICTORIANO	1.759	360,61
CALDERON CALDERON, ANA	CALDERON ACERO, Mª DEL CARMEN	712	270,46
CALDERON GALLEG0, ANA BELEN	CALDERON MEDINA, RAFAEL	1.772	240,40
CALDERON ROMERO, BLANCA	CALDERON RODRIGUEZ, PEDRO	713	360,61
CALETRIO MARTIN, INMACULADA	CALETRIO ALONSO, VALENTIN	2.033	210,35
CAMPANO MENDEZ, CARMEN Mª	MENDEZ MONTERO, CARMEN	714	240,40
CAMPOS MORENO, ESTELA	MORENO SORIA, Mª JOSEFA	2.226	300,51
CAMPOS SIERRA, RAUL	CAMPOS MANZANO, ISIDRO	1.487	240,40
CAMUÑEZ BLANCO, JUAN JOSE	BLANCO GOMEZ, MARIA DEL MAR	2.395	210,35
CAMUÑEZ TRINIDAD, IVAN	CAMUÑEZ GUTIERREZ, JOSE	1.590	135,23
CAMUÑEZ TRINIDAD, SORAYA	CAMUÑEZ GUTIERREZ, JOSE	1.774	135,23
CANDIL BOYA, JUAN JOSE	CANDIL BOYA, Mª DEL CARMEN	715	270,46
CANELO GAMEZ, JORGE	CANELO MANZANO, JULIA	1.491	240,40
CANETE VAZQUEZ, VALENTIN	VAZQUEZ JUAREZ, FACUNDA	1.761	240,40
CANO CUACOS, ANA Mª	CANO GOMEZ, JUAN PEDRO	1.764	360,61
CANO GUTIERREZ, CARLOS ANTONIO	CANO DURAN, JESUS	1.766	72,12
CANO GUTIERREZ, DANIEL	CANO DURAN, JESUS	1.767	72,12
CANO GUTIERREZ, JAVIER JESUS	CANO DURAN, JESUS	1.768	72,12
CANO GUTIERREZ, MILAGROS	CANO DURAN, JESUS	1.769	72,12
CANO VAZQUEZ, ESMERALDA	VAZQUEZ HIDALGO, JULIA	1.770	300,51
CAÑON MENDEZ, BENITO	CAÑON PEREZ, EUGENIO	2.273	270,46
CAPILLA GARCIA-RISCO, TOMAS	CAPILLA CAPILLA, JULIAN	1.592	210,35
CARDOSO PERERA, JOSE MARIA	PERERA PERERA, MARIA	1.688	105,18
CARDOSO PERERA, JUAN ANDRES	PERERA PERERA, MARIA	1.690	105,18
CARMONA COBOS, JESUS Mª	COBOS GONZALEZ, FRANCISCA	716	240,40
CARNERERO PIZARRO, DANIEL	CARNERERO HABELA, FLORENCIO	1.693	120,20
CARNERERO PIZARRO, MARIO	CARNERERO HABELA, FLORENCIO	1.692	120,20
CARRASCO SUAREZ, TANIA	CARRASCO DURAN, GUILLERMO	1.771	360,61
CARRERES RIVERA, ESTEFANIA	RIVERA GUIJO, FILOMENA	1.492	240,40
CASERO LABRADOR, SARA	CASERO LOPEZ, JOSE LUIS	1.493	90,15
CASTILLO RUBIO, CAROLINA	RUBIO GARCIA, Mª JOSEFA	1.494	210,35
CASTILLO VAQUERO, CELIA	CASTILLO GARCIA, MIGUEL ANGEL	2.227	300,51
CATARRO GARCIA, ISAAC	GARCIA CANDELA, GEMA	1.695	270,46
CATARRO GARCIA, OLIVER	GARCIA CANDELA, GEMA	1.694	270,46
CAYETANO MATEOS, FERNANDO	MATEOS ESTEBAN, CONSOLACION	1.896	240,40

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
CEREZO ALAMA, SARA	CEREZO CORTIJO, IGNACIO	1.773	461,58
CEREZO ALONSO, LUIS MIGUEL	CEREZO PORRAS, JOSE LUIS	1.776	461,58
CEREZO BENITO, PATRICIA	CEREZO CARRASCO, JUAN JOSE	1.781	360,61
CEREZO HORMEÑO, ARANTXA	CEREZO GARCIA, ANGEL	2.228	270,46
CERRO LOPEZ, JOSE Mª	CERRO GONZALEZ, FRANCISCO	1.784	240,40
CHAABANI , DRISS	CHAABANI , LAKHDAR	1.495	120,20
CHAABANI , MOHAMMED	CHAABANI , LAKHDAR	1.496	120,20
CIEZA CORTIJO, NELIA JUDITH	CIEZA CIEZA, BENJAMIN	1.786	461,58
CIEZA PEROMINGO, PABLO	PEROMINGO ZUIL, NICANORA	1.789	150,25
CIEZA PEROMINGO, SARA	PEROMINGO ZUIL, NICANORA	1.791	150,25
COBOS FERNANDEZ, ALICIA	COBOS PERIAÑEZ, AGUSTIN	2.377	240,40
COBOS PELAZ, ANIBAL	PELAZ MERINO, Mª JESUS	1.792	180,30
COBOS PELAZ, JESUS	PELAZ MERINO, Mª JESUS	1.793	180,30
COLLADO CEREZO, CAROLINA	COLLADO SANTOS, PEDRO	2.229	138,23
COLLADO CEREZO, NURIA	COLLADO SANTOS, PEDRO	2.230	138,23
COLLADO RUBIO, VIRGINIA	COLLADO JIMENEZ, DOMINGO	1.796	300,51
CONDE FERNANDEZ, DELIA	CONDE MONROY, FELIX	1.798	240,40
CORCHADO AVILES, LAURA	AVILES MENA, ISABEL CONSOLACION	1.800	270,46
CORCHERO HERNANDEZ, MURIEL	HERNANDEZ HERNANDEZ, MARINA	2.327	174,29
CORCHERO RODRIGUEZ, JUAN JOSE	CORCHERO CORCHERO, ALEJO	1.594	240,40
CORCHO MOLANO, JAVIER	CORCHO GONZALEZ, MANUEL	1.802	270,46
CORDERO CLEMENTE, Mª CARMEN	CORDERO MARTIN, DOMINGO	1.804	270,46
CORDOBES GALEA, ANGELICA	CORDOBES DUQUE, LUIS	1.806	240,40
CORRAL PAVON, VERONICA	CORRAL NEVADO, JUAN PEDRO	1.809	240,40
CORTIJO FERNANDEZ, DAVID	FERNANDEZ AMOR, VALENTINA	1.811	180,30
CORTIJO FERNANDEZ, DEBORAH	FERNANDEZ AMOR, VALENTINA	1.813	180,30
CORTIJO PORRAS, SARA	CORTIJO PORRAS, ANGEL	1.814	461,58
CORTIJO SANCHEZ, NOELIA	CORTIJO CEREZO, HIPOLITO	1.815	461,58
COSTA CANO, SORAYA	CANO MORILLA, Mª DOLORES	2.231	240,40
COTRINA FANEGA, SANDRA	FANEGA MORENO, FRANCISCA	1.817	270,46
CRESPO BAUTISTA, VERONICA	BAUTISTA CRESPO, MARIA	1.897	240,40
CRESPO CALVO, JENNIFER	CRESPO DUARTE, CONRADO	1.904	240,40
CRESPO GARCIA, MIRIAM	CRESPO FERNANDEZ, ALEJO	1.820	300,51
CRESPO JIMENEZ, SILVIA	CRESPO PANADERO, DANIEL	1.905	240,40
CRESPO MARTIN, ELISABETH	CRESPO CRESPO, SANTIAGO	1.922	232,59
CRESPO MARTIN, ESTIVEN	CRESPO CRESPO, SANTIAGO	1.923	232,59
CRESPO MARTIN, JOSE ANTONIO	CRESPO CRESPO, SANTIAGO	1.924	232,59
CRESPO MARTIN, SARA	CRESPO VELAZ, MANUEL	1.926	120,20
CRESPO MARTIN, TAMARA	CRESPO VELAZ, MANUEL	1.927	120,20
CRUZ CORNIEL, JOSE TOMAS	CORNIEL DOMINGUEZ, OLIVA	1.595	300,51
CRUZ HERNANDEZ, JOSE Mª	HERNANDEZ NIETO, FIDELA	1.497	240,40
CRUZ MARTIN, JESSICA	MARTIN SANCHEZ, JULIA	1.498	240,40
CUSTODIO CANO, NIEVES	CANO MONROY, EMILIANA	1.823	240,40
DE LA CRUZ AZABAL, VERONICA	DE LA CRUZ AZABAL, CASIMIRO	1.929	240,40
DE LOS SANTOS BONILLA, VICTOR M.	DE LOS SANTOS SEGUNDO, EPIFANIO A.	2.179	240,40
DE LUCAS MARTIN, MARTA	DE LUCAS ACEITUNO, JUAN JOSE	2.265	300,51
DE TENA ROMERO, ANGEL	DE TENA CABALLERO, ANGEL	1.669	120,20
DE TENA ROMERO, CRISTINA	DE TENA CABALLERO, ANGEL	1.828	120,20
DEL SOL TORIL, SANDRA	DEL SOL CASERO, JOSE ANTONIO	2.306	210,35
DIAZ CORREAS, SERGIO	DIAZ OLMEDO, TOMAS	1.825	360,61

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
DIAZ DIAZ, VANESA	DIAZ HORNERO, ANTONIO	1.499	210,35
DIAZ EGIDO, SERGIO	DIAZ PESADO, JULIAN	1.827	378,64
DIAZ REYES, JESUS	DIAZ REYES, TOMAS	1.829	138,23
DIAZ REYES, MONFRAGÜE	DIAZ REYES, TOMAS	1.831	138,23
DIAZ RODRIGUEZ, ALMUDENA	RODRIGUEZ GARCIA, Mª NAZARET	1.931	210,35
DIEZ SERRANO, Mª TERESA	SERRANO CERCAS, Mª FLORENTINA	1.832	360,61
DILLANA PORRAS, JOSE Mª	PORRAS MUÑOZ, Mª JOSEFA	1.500	270,46
DOMINGUEZ ACOSTA, JORGE	DOMINGUEZ SANCHEZ, JOSE LUIS	1.933	240,40
DOMINGUEZ BERROCAL, BERTA	BERROCAL DOMINGUEZ, REINA JULIA	1.934	210,35
DOMINGUEZ CRESPO, MIKEL	CRESPO ADIOSGRACIAS, DOLORES	1.936	240,40
DOMINGUEZ GONZALEZ, SANDRA	DOMINGUEZ PARADANTA, AMABLE	1.938	90,15
DOMINGUEZ IGLESIAS, ISMAEL	DOMINGUEZ ROMAN, ABILIO	1.940	240,40
DOMINGUEZ LORENZO, LIBARTE	DOMINGUEZ JIMENEZ, ANSELMO	1.942	210,35
DOMINGUEZ MARTIN, RAQUEL	MARTIN MARTIN, GUADALUPE	1.943	240,40
DOMINGUEZ MIRANDA, TAMARA	MIRANDA SANCHEZ, Mª ASUNCION	1.836	360,61
DOMINGUEZ RONCERO, JUAN CARLOS	RONCERO DIAZ, ANGELA	1.838	180,30
DOMINGUEZ RONCERO, JULIAN	RONCERO DIAZ, ANGELA	1.840	180,30
DOMINGUEZ SANCHEZ, ENRIQUE	DOMINGUEZ RIOS, CARLOS	1.842	461,58
DOMINGUEZ SANCHEZ, TAMARA	SANCHEZ GARCIA, Mª JOSEFA	1.944	240,40
DOUIB ELISSAQUI, DRISS	ELISSAOUI DOUIB, MALIKA	1.501	210,35
DUARTE BARRIGA, FRANCISCO	DUARTE PARDO, DEMETRIO	1.844	210,35
DUARTE JESUS, ARANCHA	DUARTE MATEOS, FRANCISCO	1.946	240,40
DUEÑAS MARTIN, JONATHAN	DUEÑAS RODRIGUEZ, FRUCTUOSO	1.945	210,35
DURAN BLANCO, ANA Mª	BLANCO JIMENEZ, ANA Mª	1.845	240,40
DURAN BUENVARON, JAVIER	DURAN OSADO, AGUSTIN	1.846	270,46
DURAN FAGUNDO, ALAN	FAGUNDO CORDERO, ANGELES	1.947	120,20
DURAN FAGUNDO, MONICA	FAGUNDO CORDERO, ANGELES	1.948	120,20
DURAN PADERNIA, CARMEN	PADERNIA DURÁN, JULIA	1.847	240,40
ENCINAS PRAVOS, EDUARDO	ENCINAS IGLESIAS, ENRIQUE	1.949	240,40
ESCUDERO BOTE, FELIX	ESCUDERO LORERO, FELIX	1.850	360,61
ESPADA GONZALEZ, VANESA	ESPADA AYALA, MIGUEL ANGEL	1.852	240,40
ESPADA RAMOS, SARA	ESPADA SANCHEZ, EMILIANO	2.232	300,51
ESPINOSA PEREZ, ANGEL MANUEL	PEREZ MUÑOZ, FERNANDA	2.359	300,51
ESQUIVEL BLANCO, ISABEL	ESQUIVEL MORUNO, JOSE	2.360	300,51
ESTEBAN GONZALEZ, MARIA	ESTEBAN RODRIGUEZ, SANTIAGO	2.378	90,15
ESTEBAN GORDO, SANDRA	ESTEBAN GONZALEZ, JOSE MARIA	1.951	240,40
ESTRELLA HERRERUELA, LORENA G.	ESTRELLA BARROSO, ALBERTO	2.233	300,51
FAKIH ARJ, SAADALLAH	FAKIH , MOHAMED	1.503	120,20
FAKIN ARJ, HANZA	FAKIH , MOHAMED	1.502	120,20
FERNANDEZ BAREA, Mª ESMERALDA	BAREA FERNANDEZ, Mª JOSE	2.234	105,18
FERNANDEZ CALVO, CARLOS	CALVO CALVO, Mª JESUS	1.953	240,40
FERNANDEZ CASCO, JORGE	FERNANDEZ GARCIA, JOSE ANTONIO	1.854	270,46
FERNANDEZ CEPEDA, ALBERTO	CEPEDA ROMERO, Mª ANTONIA	1.505	90,15
FERNANDEZ CEREZO, ELISABETH	FERNANDEZ BENITO, ROMAN	2.236	138,23
FERNANDEZ CEREZO, SARAY	FERNANDEZ BENITO, ROMAN	2.237	138,23
FERNANDEZ FERNANDEZ, ANIBAL	FERNANDEZ AMOR, SABINO	1.856	360,61
FERNANDEZ GACHET, ELODIA	FERNANDEZ DONOSO, ELIAS	1.858	461,58
FERNANDEZ HERNANDEZ, ALEJANDRO	MENDEZ MATEOS, Mª PURIFICACION	1.954	240,40
FERNANDEZ HORMEÑO, JESUS	HORMEÑO BENITO, SEVERIANA	1.860	180,30
FERNANDEZ HORMEÑO, SERGIO	HORMEÑO BENITO, SEVERIANA	1.862	180,30

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
FERNANDEZ MACARRO, ALVARO	MACARRO CERRO, PURIFICACION	1.864	210,35
FERNANDEZ PALOMINO, MELISSA	FERNANDEZ PALOMINO, ISABEL	1.956	270,46
FERNANDEZ PIZARRO, JOSE MARIA	PIZARRO GARCIA, Mª ISABEL	2.258	48,08
FERNANDEZ PIZARRO, JUAN MANUEL	PIZARRO GARCIA, Mª ISABEL	2.259	48,08
FERNANDEZ PIZARRO, MARCOS	PIZARRO GARCIA, Mª ISABEL	2.261	48,08
FERNANDEZ REAL, JENIFER	FERNANDEZ GOMEZ, CONRADO	2.238	240,40
FERNANDEZ RODRIGUEZ, JANET	FERNANDEZ ZARZA, BUENAVENTURA	1.869	300,51
FERNANDEZ VELIZ, ALBA	FERNANDEZ TORRALVO, CLEMENTE	1.508	90,15
FIGUEIRA OLIVEIRA, ANA PAULA	POSADAS FIGUEIRA, HERMINIA ROSA	717	90,15
FRAILE GONZALEZ, ALBERTO	GONZALEZ MAZO, Mª CARMEN	1.870	360,61
FRIAS FERNANDEZ, ELISABETH	FERNANDEZ FERNANDEZ, ESPERANZA	1.510	90,15
FUENTES ARELLANO, ARANCHA	FUENTES DIAZ, ANTONIO	1.511	90,15
FUENTES GIL, Mª ARANZAZU	GIL VEGAS, CANDIDA ANA	1.871	300,51
FUENTES HORNERO, ANGELICA	FUENTES DIAZ, IGNACIO	1.512	72,12
FUENTES HORNERO, CRISTIAN	FUENTES DIAZ, JOSE MARIA	1.515	105,18
FUENTES HORNERO, JOSE DAVID	FUENTES DIAZ, JOSE MARIA	1.516	105,18
FUENTES HORNERO, LAURA	FUENTES DIAZ, IGNACIO	1.518	72,12
FUENTES HORNERO, YOLANDA	FUENTES DIAZ, IGNACIO	1.517	72,12
GALEA GONZALEZ, BEATRIZ	GONZALEZ RENTERO, Mª ROSA	2.239	60,10
GALEA GONZALEZ, ESTEFANIA	GONZALEZ RENTERO, Mª ROSA	2.240	60,10
GALEA GONZALEZ, INMACULADA	GONZALEZ RENTERO, Mª ROSA	2.241	60,10
GALEA GONZALEZ, ROCIO	GONZALEZ RENTERO, Mª ROSA	2.242	60,10
GALEA PLAZA, PALOMA	GALEA GARCIA, DIEGO	1.872	240,40
GALEANO RUEDAS, BRUNO	GALEANO BLANCO, PEDRO	1.957	210,35
GALLEGO SOJO, SOLEDAD	SOJO RAMOS, Mª VICTORIA	1.874	360,61
GARCIA BARBOSA, AMANDA	BARBOSA GARCIA, AMANDA	1.958	210,35
GARCIA BENITEZ, EMILIO JESUS	BENITEZ CABALLERO, Mª GUADALUPE	1.598	138,23
GARCIA BENITEZ, EUGENIO	BENITEZ CABALLERO, Mª GUADALUPE	1.600	138,23
GARCIA BENITEZ, FLORENCIO	BENITEZ CABALLERO, Mª GUADALUPE	1.602	138,23
GARCIA BENITEZ, NICASIO	BENITEZ CABALLERO, Mª GUADALUPE	1.603	138,23
GARCIA CALETRIO, RUBEN	GARCIA RODRIGUEZ, ANTONIO	1.961	105,18
GARCIA CALETRIO, TAMARA	GARCIA RODRIGUEZ, ANTONIO	1.959	105,18
GARCIA FLORENCIO, CARLOS JAVIER	GARCIA DIAZ, CARLOS	1.875	240,40
GARCIA GARCIA, ALBERTO	GARCIA PEREZ, MARIA	1.878	270,46
GARCIA GARCIA, JONATHAN	GARCIA GOMEZ, JUAN	1.955	210,35
GARCIA GARCIA, MARIA	GARCIA AVILA, CONCEPCION	1.880	300,51
GARCIA GOMEZ, VANESSA	GARCIA SALVADOR, JUAN CARLOS	1.960	240,40
GARCIA GONZALEZ, ESTHER	GARCIA PERIAÑEZ, CONSTANTINO	1.882	270,46
GARCIA HINOJAL, DANIELA	GARCIA IGLESIAS, JUAN MANUEL	1.519	105,18
GARCIA HINOJAL, JUAN MANUEL	GARCIA IGLESIAS, JUAN MANUEL	1.520	105,18
GARCIA MIGUEL, TOMAS	GARCIA GONZALEZ, TOMAS	1.885	300,51
GARCIA PANIAGUA, Mª ISABEL	PANIAGUA GARCIA, DOMICIANA	1.887	360,61
GARCIA PEREZ, Mª CRISTINA	GARCIA BLAZQUEZ, JOSE MARIA	639	240,40
GARCIA PINERO, TAMARA	GARCIA PEÑASCO, FRANCISCO	1.962	210,35
GARCIA RETORTILLO, J. ANDRES	GARCIA PEREZ, ANDRES	2.202	210,35
GARCIA RONCERO, Mª ANGELES	GARCIA DIAZ, ANTONIO	1.521	240,40
GARCIA SANCHEZ, JOAQUIN	GARCIA CARACOL, BENITO	1.890	138,23
GARCIA SANCHEZ, JOSE Mª	GARCIA CARACOL, BENITO	1.888	138,23
GARCIA SERRANO, CRISTINA	GARCIA MONTERROSO, FRANCISCO	2.243	105,18
GARCIA SERRANO, FATIMA	GARCIA MONTERROSO, FRANCISCO	2.244	105,18

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
GARCIA TORIBIO, FRANCISCO	GARCIA DOMINGUEZ, LUIS	1.963	240,40
GARLITO RODRIGUEZ, MILAGROS	GARLITO HOLGUERA, ANTONIO	718	240,40
GARRIDO GARRIDO, ISABEL	GARRIDO OLIVERA, Mª DEL PILAR	1.523	495,47
GARRIDO GARRIDO, IVAN	GARRIDO OLIVERA, Mª DEL PILAR	1.522	495,47
GASCON PEREZ, ROCIO	PEREZ LOPEZ, Mª JESUS	1.892	270,46
GIL ARJ, GEMA	ARJ HOSSIN, FATIMA	1.524	120,20
GIL ARJ, Mª GUADALUPE	ARJ HOSSIN, FATIMA	1.526	120,20
GIL CARRANZA, Mª CARMEN	GIL SANCHEZ, DANIEL	1.895	360,61
GIL GARCIA, Mª MAGDALENA	GARCIA CRUZ, Mª TERESA	1.775	48,08
GIL GARCIA, Mª TERESA	GARCIA CRUZ, Mª TERESA	1.777	48,08
GIL MORENO, MIGUEL LANDER	MORENO GARCIA, Mª DEL PILAR	1.528	105,18
GIL NAVAS, ESTEFANIA	NAVAS GILARTE, MILAGROS	1.530	90,15
GIL PANIAGUA, RAUL	PANIAGUA GARCIA, FRANCISCA	1.964	105,18
GIL PANIAGUA, SERGIO	PANIAGUA GARCIA, FRANCISCA	1.965	105,18
GIL PEREZ, MARIA	GIL MUÑOZ, VICENTE	1.533	90,15
GIL SANCHEZ, JOSE MARIA	GIL MORAN, JUAN JOSE	1.966	90,15
GIL SANCHEZ, LUIS JAVIER	GIL MORAN, JUAN JOSE	2.328	240,40
GIL SOLIS, MONICA	SOLIS SANCHEZ, Mª SOLEDAD	1.898	360,61
GILARTE GALLARDO, ISMAEL	GALLARDO ROMERO, AURORA	1.537	48,08
GILARTE GALLARDO, JOSE Mª	GALLARDO ROMERO, AURORA	1.539	48,08
GOMEZ BANDA, RUBEN	BANDA PALENCIA, SOLEDAD	1.899	240,40
GOMEZ CARRIZAL, RAQUEL	GOMEZ IZQUIERDO, CERIAL	2.246	300,51
GOMEZ JIMENEZ, SERGIO	JIMENEZ LAVADO, JUANA	1.542	240,40
GOMEZ MORENO, IRIS	MORENO SORIA, RAQUEL	2.248	300,51
GOMEZ PEREZ, AINARA	GOMEZ MURILLO, JUAN	2.251	300,51
GOMEZ SANCHEZ-PANIAGUA, MANUEL	GOMEZ GARCIA, ANTONIO	1.606	240,40
GONZALEZ ALBA, ZORAIDA	ALBA MORENO, Mª DOLORES	1.967	240,40
GONZALEZ BIZARRO, ESTEFANIA	GONZALEZ PIRIS, JOSE LUIS	1.968	240,40
GONZALEZ CASTILLO, JOSE MARIA	GONZALEZ MORILLO, IGNACIO	2.235	105,18
GONZALEZ CASTUERA, VERONICA	GONZALEZ RENTERO, MANUEL	2.253	210,35
GONZALEZ GOMEZ, JOSE ANTONIO	GOMEZ HERNANDEZ, CANDELAS	1.969	240,40
GONZALEZ GRANADO, CARLOTA	GONZALEZ BAZAGA, CARLOS	1.900	270,46
GONZALEZ JIMENEZ, VICTOR	GONZALEZ PARADANTA, BENITO	1.971	90,15
GONZALEZ MARTIN, SERGIO	GONZALEZ BATUECAS, ACACIO	1.970	210,35
GONZALEZ MIGUELEZ, FELIPE	GONZALEZ CUARTO, JOSE ANTONIO	1.901	270,46
GONZALEZ PEÑA, OSCAR	GONZALEZ GONZALEZ, PABLO	1.902	360,61
GONZALEZ PIÑAS, JAIME	GONZALEZ TERRON, ANTONIO	1.903	300,51
GONZALEZ RIVAS, SILVIA	GONZALEZ OSADO, FRANCISCO JAVIER	1.906	300,51
GONZALEZ ROCHA, FRANCISCO	ROCHA GALVAN, Mª CARMEN	719	270,46
GONZALEZ TORRECILLA, VIRGINIA	GONZALEZ BALLESTERO, JULIO	1.907	300,51
GONZALEZ TRABA, SANDRA	TRABAS LOPEZ, MARIA JESUS	429	210,35
GONZALEZ VALLE, AGUSTIN	VALLE BATALLOSO, ANTONIA	720	300,51
GONZALEZ VILLAR, PATRICIA	GONZALEZ ALONSO, JOSE	1.972	210,35
GONZALO MUÑOZ, LAURA	MUÑOZ ESTUDILLO, ANGELA	1.779	120,20
GONZALO MUÑOZ, SANDRA	MUÑOZ ESTUDILLO, ANGELA	1.778	120,20
GORDO IGLESIAS, Mª ISABEL	GORDO SANCHEZ, RAFAEL	1.973	210,35
GORDO SANCHEZ, ELENA	GORDO HERNANDEZ, TEODORO	1.908	360,61
GRANADO CARRIL, GERARDO	GRANADO CASTAÑARES, RAMON	1.974	105,18
GRANADO CARRIL, SILVIA	GRANADO CASTAÑARES, RAMON	1.975	105,18
GUERRA JIMENEZ, JULIAN	JIMENEZ DIAZ, MARIA LUISA	2.379	78,13

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
GUERRA JIMENEZ, Mª LUISA	JIMENEZ DIAZ, MARIA LUISA	2.380	78,13
GUERRA JIMENEZ, MANUELA	JIMENEZ DIAZ, MARIA LUISA	2.381	78,13
GUERRA JIMENEZ, ZULEMA	JIMENEZ DIAZ, MARIA LUISA	2.382	78,13
GUERRA RODRIGUEZ, ELENA	RODRIGUEZ CALVO, CONCEPCION	1.976	240,40
GUISADO GARCIA, Mª ROCIO	GUISADO ARELLANO, SANTIAGO	1.780	240,40
GUTIERREZ GUTIERREZ, JUAN ANTONIO	GUTIERREZ MARTIN, ANTONIO	2.271	72,12
GUTIERREZ JULIAN, PATRICIA	JULIAN VALIENTE, FRANCISCA	1.909	240,40
GUTIERREZ REAL, AFRICA	REAL SANCHEZ, Mª ANGELES	2.255	300,51
HERNANDEZ AVELINO, OMAR	AVELINO SANCHEZ, Mª PILAR	1.977	210,35
HERNANDEZ BATUECAS, DANIEL	HERNANDEZ RIVERO, FLORENCIO	1.861	105,18
HERNANDEZ BATUECAS, DAVID	HERNANDEZ GONZALEZ, ISIDRO	1.978	210,35
HERNANDEZ BATUECAS, JOEL	HERNANDEZ RIVERO, FLORENCIO	1.982	105,18
HERNANDEZ BRAVO, ALVARO	HERNANDEZ PANIAGUA, FELIPE	1.984	210,35
HERNANDEZ CORONADO, Mª BARBARELA	CORONADO GONZALEZ, Mª CARMEN	2.260	300,51
HERNANDEZ GARCIA, GEMMA	HERNANDEZ LANCHO, CONSTANCIO	1.910	240,40
HERNANDEZ GOMEZ, PABLO EMILIO	HERNANDEZ ARROJO, JOSE MARIA	1.985	210,35
HERNANDEZ IGLESIAS, JESUS	HERNANDEZ CRESPO, EMILIO	1.989	240,40
HERNANDEZ PEÑASCO, DAVID	HERNANDEZ RIVERO, DOMINGO	1.991	210,35
HERNANDEZ SERRANO, ALVARO	HERNANDEZ MARCOS, LUIS	1.987	120,20
HERNANDEZ SERRANO, LUIS	HERNANDEZ MARCOS, LUIS	1.993	120,20
HERNANDEZ VIDAL, SHEILA	VIDAL BARRIGA, MANUELA	1.911	240,40
HERRERO ABERTURO, MARGARITA	ABERTURO CORRALES, MARGARITA	1.912	135,23
HIDALGO BARQUERO, JUAN	HIDALGO MORENO, JUAN	2.368	180,30
HIDALGO HIDALGO, IVAN	HIDALGO CANO, LEONCIO	2.361	578,47
HIDALGO TEJERO, ANA BELEN	HIDALGO DOMINGUEZ, JUAN	1.913	360,61
HOLGADO GARCIA, JOSE CARLOS	HOLGADO SANCHEZ, JUAN	1.914	300,51
HOYAS COLLADO, LIDIA	HOYAS BARQUILLA, JUAN JOSE	2.262	240,40
HUERTAS HERRERO, NOEL	HERRERO TORNERO, Mª MAR	1.543	210,35
IGGOU , FARAH	IGGOU , YOUSSEF	1.782	300,51
IGLESIAS BONILLA, SARAY	BONILLA FRANCES, Mª VISITACION	1.544	210,35
IGLESIAS CLEMENTE, ANA ISABEL	IGLESIAS DONAIRE, JOSE LUIS	1.915	270,46
IGLESIAS CRESPO, JAIME	IGLESIAS DUARTE, JAIME	1.995	240,40
IGLESIAS CRESPO, LORENA	IGLESIAS VELAZ, JUAN	1.997	240,40
IGLESIAS DOMINGUEZ, JONATHAN	IGLESIAS DOMINGUEZ, SANTIAGO	2.005	240,40
IGLESIAS MANJON, MARGARITA	MANJON ORTEGA, Mª JESUS	1.999	240,40
IGLESIAS MARTIN, MONICA	IGLESIAS RODRIGUEZ, VIDAL	2.001	120,20
IGLESIAS MARTIN, VIDAL	IGLESIAS RODRIGUEZ, VIDAL	2.003	120,20
IGLESIAS PINO, ISMAEL	IGLESIAS VECINO, JOSE LUIS	1.916	240,40
IGLESIAS SEVILLANO, MIGUEL	SEVILLANO PUERTAS, REGINA	2.007	210,35
IGLESIAS VELAZ, DAVID	IGLESIAS PANADERO, JESUS	2.008	240,40
JARAMILLO CANDILEJO, FRANCISCO JAVIER	JARAMILLO ARADILLAS, JOSE DOLORES	2.362	578,47
JARDIN SANCHEZ, ALEJANDRO	JARDIN FRESNEDA, JOSE ANTONIO	1.545	105,18
JARDIN SANCHEZ, LUCIA	JARDIN FRESNEDA, JOSE ANTONIO	1.547	105,18
JESUS IGLESIAS, ISMAEL	JESUS DUARTE, FRUCTUOSO	2.010	240,40
JIMENEZ BATUECAS, JOSE MARIA	JIMENEZ ALONSO, FELIX	2.012	210,35
JIMENEZ GARCIA, LAURA	JIMENEZ BARAMBONES, MARCELINO	2.263	240,40
JIMENEZ LATORTUE, FABIANA	JIMENEZ DOMINGUEZ, PABLO	2.014	210,35
JIMENEZ MAZO, ROCIO	JIMENEZ GARRUDO, NATALIO	2.264	360,61
JIMENEZ MOHEDAS, JESUS	MOHEDAS IGLESIAS, Mª ANTONIA	1.917	360,61
JIMENEZ MUÑOZ, SANDRA Mª	JIMENEZ MUÑOZ, ANA BELEN	1.548	240,40

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
JIMENEZ PINERO, JULIA	PINERO PUERTAS, VICENTA	2.016	105,18
JIMENEZ PINERO, PILAR	PINERO PUERTAS, VICENTA	2.018	105,18
JIMENEZ RUEDAS, JESSICA	JIMENEZ PEREZ, EMILIANO	2.020	210,35
JUEZ GUERRA, JUAN VALENTIN	JUEZ BARRERO, DIEGO	1.918	240,40
JURADO YUSTE, CRISTINA	JURADO MUÑOZ, ANGEL	1.783	300,51
LABRADOR HOYO, Mª JESUS	LABRADOR MEJORADO, VALENTIN	1.919	360,61
LECHIGUERO PEREA, Mª DEL CARMEN	PEREA ROMERA, ANTONIO	1.702	105,18
LECHIGUERO PEREA, ANAIS	PEREA ROMERA, ANTONIO	1.701	105,18
LEON RUBIO, LORENA	LEON VALLE, JOSE Mª	1.920	240,40
LEON SANDOVAL, ROSA Mª	SANDOVAL ARROYO, Mª ROSA	1.921	240,40
LINDO RIVERO, CRISTINA	LINDO GUTIERREZ, MANUEL	1.925	240,40
LOPEZ ARIAS, ANA LORENIA	ARIAS DE OLEO, MENCIA	1.564	36,06
LOPEZ ARIAS, ANABEL	ARIAS DE OLEO, MENCIA	1.565	36,06
LOPEZ ARIAS, ARIANE	ARIAS DE OLEO, MENCIA	1.566	36,06
LOPEZ GARCIA, JONATHAN	LOPEZ ARAUJO, JOSE LUIS	1.928	461,58
LOPEZ LLAMAS, VIRGINIA	LLAMAS RUIZ, Mª DE LOS REMEDIOS	1.568	210,35
LOPEZ MARTIN, PEDRO JAVIER	MARTIN SANCHEZ, Mª JUANA	1.930	360,61
LOPEZ MAYORAL, ALBA Mª	MAYORAL DEL MONTE, Mª ANGELES	1.569	90,15
LOPEZ MAYORAL, JOSE ANTONIO	MAYORAL DEL MONTE, Mª ANGELES	1.571	90,15
LOPEZ MAYORAL, MARIAM	MAYORAL DEL MONTE, Mª ANGELES	1.573	90,15
LORENZO GARCIA, BEATRIZ	LORENZO RUANO, JOSE	1.932	300,51
LORENZO MORENO, MELISA	MORENO SANCHEZ, Mª VICTORIA	1.935	300,51
LOZANO MARTIN, JAVIER	LOZANO DOMINGUEZ, JAVIER	1.937	360,61
LOZANO PALOMINO, JOSE Mª	LOZANO PALOMINO, JOSE MANUEL	2.332	72,12
LOZANO PALOMINO, JOSE MANUEL	LOZANO PALOMINO, JOSE MANUEL	2.331	72,12
LOZANO PALOMINO, VICTOR	LOZANO PALOMINO, JOSE MANUEL	2.333	72,12
LUCIA NUÑEZ, ANDRES	NUÑEZ GONZALEZ, CARIDAD	1.939	270,46
MACARRILLA BUENADICHA, LUIS	MACARRILLA JIMENEZ, JOSE	1.941	270,46
MACARRILLA GONZALEZ, MARIO	MACARRILLA MACARRILLA, LOPE	1.950	270,46
MACIAS BAREA, Mª SOLEDAD	BAREA FERNANDEZ, Mª JOSE	2.266	105,18
MADERA PAJARES, FRANCISCO JOSE	PAJARES RAMOS, Mª MONTSERRAT	1.952	270,46
MAHILLO ASENSIO, LARA	ASENSIO GARCIA, Mª JESUS	1.979	360,61
MANSILLA BENITEZ, FRANCISCO JOSE	BENITEZ PRIETO, FRANCISCA	1.608	270,46
MANSO ROMAN, JOSE ANTONIO	MANSO GAZAPO, JOSE	1.696	240,40
MARCHENA JULIAN, TOMAS	JULIAN BARRIGA, VICENTA	1.980	90,15
MARCOS ALONSO, SARA	ALONSO RAMA, Mª DEL PRADO	2.256	300,51
MARCOS GALINDO, ELENA	GALINDO MARQUEZ, PIEDAD	1.575	240,40
MARCOS POLO, MARIA	POLO LOPEZ, Mª NAZARET	1.577	210,35
MARGALLO SANCHEZ, ANGEL	MARGALLO REDONDO, ANGEL	1.981	360,61
MARRUPE PASTOR, AZAHARA	PASTOR RAMOS, ANA MARIA	1.785	150,25
MARRUPE PASTOR, RUBEN DARIO	PASTOR RAMOS, ANA MARIA	1.611	150,25
MARTIN ADIOSGRACIA, JAIME	MARTIN MARTIN, FLORENTINO	2.022	240,40
MARTIN ADIOSGRACIAS, ISAAC	ADIOSGRACIAS MARTIN, ESPERANZA	2.031	240,40
MARTIN AMARILLA, Mª BENITA	AMARILLA ACERO, Mª ESMERALDA	2.267	240,40
MARTIN CALETRIO, SORAYA	MARTIN DOMINGUEZ, ISIDRO	2.034	210,35
MARTIN CERRO, ESTIBALIZ	CERRO LOPEZ, Mª JUNCAL	2.269	120,20
MARTIN CERRO, VICTORIA IRENE	CERRO LOPEZ, Mª JUNCAL	2.270	120,20
MARTIN CONDE, ESTEBAN	MARTIN AZABAL, FRANCISCO	2.041	240,40
MARTIN CRESPO, JOSE ANTONIO	CRESPO IGLESIA, TERESA	2.042	240,40
MARTIN CRESPO, SARA MARINA	CRESPO DOMINGUEZ, ELVIRA	2.257	240,40

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
MARTIN DOIMEADIOS SANCHEZ AREVALO	MARTIN DOIMEADIOS VIGARA, FERNANDO	1.613	48,08
MARTIN DOIMEADIOS SANCHEZ AREVALO	MARTIN DOIMEADIOS VIGARA, FERNANDO	1.614	48,08
MARTIN ESCAMOCHERO, SANDRA	ESCAMOCHERO URBANO, ROSA Mª	1.983	360,61
MARTIN FLORENCIO, JUAN DIEGO	MARTIN MACARRILLA, JUAN	1.986	240,40
MARTIN FONTANEZ, ANA BELEN	FONTANEZ CASTRO, ROSA Mª	1.988	360,61
MARTIN HERNANDEZ, OMAR	HERNANDEZ GUERRA, NIEVES	1.584	210,35
MARTIN HÜRLIMANN, PEDRO	MARTIN ALVAREZ, PEDRO	2.043	120,20
MARTIN HÜRLIMANN, VERONICA	MARTIN ALVAREZ, PEDRO	2.044	120,20
MARTIN IGLESIAS, Mª TERESA	MARTIN CRESPO, JUAN AMBROSIO	2.045	240,40
MARTIN MARTIN, ROBERTO	MARTIN BERNARDO, ANGELES	2.046	240,40
MARTIN MIGUEL, AZAHARA	MIGUEL GARCIA, Mª VICTORIA	2.272	300,51
MARTIN OJIDOS, JOSE ALVARO	MARTIN MARTIN, FRANCISCO JESUS	1.585	105,18
MARTIN OJIDOS, LORENA	MARTIN MARTIN, FRANCISCO JESUS	1.586	105,18
MARTIN PANADERO, RAIMUNDO	MARTIN VELAZ, MARCELO	2.047	240,40
MARTIN PEREZ, LUCIA	MARTIN CORDOBES, DIONISIO	2.048	240,40
MARTIN PIZARRO, RAFAEL	PIZARRO JIMENEZ, Mª ISABEL	1.990	360,61
MARTIN PORRAS, JAVIER	PORRAS CORTIJO, Mª NAZARET	1.992	360,61
MARTIN RAMOS, IRENE	RAMOS SANTOS, Mª ETERVINA	2.274	300,51
MARTIN REAL, SELENE	MARTIN SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	2.277	102,17
MARTIN REAL, TANIA	MARTIN SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	2.284	102,17
MARTIN REAL, ZAHIDA	MARTIN SANCHEZ, FRANCISCO JAVIER	2.285	102,17
MARTIN RUEDAS, GEMA	MARTIN PEÑASCO, JOSE LUIS	2.049	210,35
MARTIN SANCHEZ, CRISTOBAL	SÁNCHEZ GÓMEZ, Mª ANTONIA	1.587	240,40
MARTIN SANCHEZ, SUSANA	MARTIN SANCHEZ, HIPOLITO	2.050	90,15
MARTIN TRUJILLO, LAURA	MARTIN CASQUERO, ANACLETO	1.588	105,18
MARTIN TRUJILLO, PATRICIA	MARTIN CASQUERO, ANACLETO	1.589	105,18
MARTINO GARCIA, SERGIO	GARCIA CAMBERO, FRANCISCA	1.591	135,23
MARTINO GARCIA, VIRGINIA	GARCIA CAMBERO, FRANCISCA	1.593	135,23
MATA CORCHERO, ALICIA	CORCHERO CORCHERO, JULIANA	1.790	90,15
MATA CORCHERO, ALMUDENA	CORCHERO CORCHERO, JULIANA	1.787	90,15
MATA CORCHERO, MIRIAM	CORCHERO CORCHERO, JULIANA	1.788	90,15
MATAMOROS AGUILERA, JUAN	AGUILERA TORRADO, FELISA	2.275	240,40
MATEOS ARIAS, VERONICA	ARIAS BERMEJO, CECILIA	2.335	210,35
MATEOS FERNANDEZ, VERONICA	FERNANDEZ MUÑOZ, ANA Mª	1.994	360,61
MATEOS MELO, ALVARO	MATEOS TORRES, JUAN ANTONIO	1.996	240,40
MATEOS MUÑOZ, Mª SOLEDAD	MATEOS SIERRA, LUIS	1.998	360,61
MATEOS PIÑAS, ANDRES	PIÑAS MANZANO, ANA MARIA	2.383	30,05
MATEOS SANCHEZ, CLARA Mª	MATEOS PESADO, FULGENCIO	2.000	360,61
MATIAS SANTOS, FRANCISCO JAVIER	SANTOS GARCIA, ROSALIA	1.617	210,35
MEDINA GARCIA, ADRIAN	GARCIA LOZANO, CRISTINA	1.596	210,35
MENA SANCHEZ, JUAN	SANCHEZ PACHECO, Mª JESUS	2.384	541,51
MENDEZ GARCIA, XIOMARA	GARCIA MEDINA, ANGUSTIAS	2.286	240,40
MENDEZ TENA, REBECA	TENA VALERO, CONSUELO	1.597	102,17
MENDEZ TENA, RUBEN	TENA VALERO, CONSUELO	1.599	102,17
MENDEZ TENA, SORAYA	TENA VALERO, CONSUELO	1.601	102,17
MENDOZA PEREZ, DANIEL	PEREZ GARRIDO, MARIA CINTIA	2.363	270,46
MERCHAN BARRENA, ALICIA	MERCHAN RANGEL, JOSE ANTONIO	2.364	210,35
MERIDEÑO SANGUINO, ANGEL	SANGUINO RODRIGUEZ, MARIANA	2.002	120,20
MERIDEÑO SANGUINO, JOSE Mª	SANGUINO RODRIGUEZ, MARIANA	2.004	120,20
MESA GARCIA, ANGEL	MESA VALENTIN, ANGEL PABLO	1.619	240,40

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
MIGUEL ALONSO, RAQUEL	MIGUEL MORENO, RAMON	2.006	270,46
MIGUEL VERGARA, ALVARO	MIGUEL MARTIN, FRANCISCO	2.009	270,46
MIGUEL VIVAS, MARCOS	MIGUEL VALLE, MARCOS	2.011	360,61
MIRANDA BAJO, JESUS	BAJO AMADOR, MATEA	1.604	90,15
MIRANDA GARCIA, MARIA	MIRANDA SANCHEZ, JUAN MIGUEL	2.013	360,61
MIRANDA SANCHEZ, JOSE ANTONIO	MIRANDA MARTIN, SANTIAGO	1.605	105,18
MIRANDA SANCHEZ, Mª DEL CARMEN	MIRANDA MARTIN, SANTIAGO	1.607	105,18
MOGEDANO COTRINA, Mª GRACIA	COTRINA HIDALGO, Mª JUSTA	2.015	270,46
MONJE CORDOBA, ELVIRA	MONJE GUILLEN, FEDERICO	2.017	360,61
MONTERO CANDELEDA, Mª BELEN	CANDELEDA GONZALEZ, Mª CARMEN	641	240,40
MONTERO GOMEZ, OMARA	GOMEZ PANIAGUA, MARIA ANGELES	2.019	360,61
MONTERROSO DOMINGUEZ, ESTEFANIA	MONTERROSO CERCAS, ROGELIO	2.288	105,18
MONTERROSO DOMINGUEZ, YOLANDA	MONTERROSO CERCAS, ROGELIO	2.289	105,18
MONTES ALONSO, CRISTINA	MONTES BALTASAR, MIGUEL	2.021	360,61
MORALES PRIETO, SAUL	MORALES GONZALEZ, JOSE Mª	2.023	270,46
MORAN RODRIGUEZ, PEDRO JAVIER	MORAN ARIAS, PEDRO	2.024	300,51
MORATO MARTINEZ, CRISTIAN	MARTINEZ DE LA CRUZ, PURIFICACIÓN	1.721	120,20
MORATO MARTINEZ, JUAN CARLOS	MARTINEZ DE LA CRUZ, PURIFICACIÓN	1.718	120,20
MORATO MARTINEZ, SERGIO	MARTINEZ DE LA CRUZ, PURIFICACIÓN	1.719	120,20
MOREJON PACHECO, JAVIER	PACHECO CARRETERO, FRANCISCA	2.025	90,15
MORENO BABIANO, MABEL	MORENO BREÑA, PEDRO	2.026	240,40
MORENO BERNAL, CRISTINA	MORENO ARIAS, MANUEL	2.027	240,40
MORENO CADENAS, JUAN MANUEL	C.E.E. "NTRA. SRA. DE AGUASANTAS"	723	120,20
MORENO CADENAS, Mª SOLEDAD	C.E.E. "NTRA. SRA. DE AGUASANTAS"	724	120,20
MORENO CORREA, MARIA	MORENO BREÑA, JOSE	2.028	240,40
MORENO MATA, ANTONIO	MORENO ALTAMIRANO, LUCIO	1.621	240,40
MORENO MORCUENDE, ALMUDENA	MORENO RIVERA, JESUS	2.287	300,51
MORENO MORDILLO, AMANDA	MORENO MARTIN, SANTOS	2.029	360,61
MORENO RAMA, IVAN	RAMA HERRERO, ARANCITA	1.609	120,20
MORENO RAMA, JAIRO	RAMA HERRERO, ARANCITA	1.610	120,20
MULANO FLORES, ANA MARIA	FLORES RODRIGUEZ, Mª ANGELES	1.723	126,21
MULANO FLORES, CLAUDIO	FLORES RODRIGUEZ, Mª ANGELES	1.724	126,21
MULANO FLORES, Mª ANGELES	FLORES RODRIGUEZ, Mª ANGELES	1.726	126,21
MULANO FLORES, SAMUEL	FLORES RODRIGUEZ, Mª ANGELES	1.729	126,21
MULANO FLORES, VICTOR JAVIER	FLORES RODRIGUEZ, Mª ANGELES	1.728	126,21
MUÑOZ ARIAS, ANA Mª	ARIAS MARTIN, FELIPA	2.030	270,46
MUÑOZ GARCIA, JULIA	MUÑOZ RAMIREZ, JUAN ANTONIO	1.794	120,20
MUÑOZ GOMEZ, ANTONIO JAVIER	MUÑOZ ASENSIO, ANTONIO	2.032	138,23
MUÑOZ GOMEZ, FRANCISCO AGUSTIN	MUÑOZ ASENSIO, ANTONIO	2.035	138,23
MUÑOZ JIMENEZ, JENNIFER	MUÑOZ GARCIA, MIGUEL	1.612	105,18
MUÑOZ JIMENEZ, JONATHAN	MUÑOZ GARCIA, MIGUEL	1.615	105,18
MUÑOZ MENDO, JUAN MIGUEL	MENDO ARROYO, Mª JOSEFA	2.036	138,23
MUÑOZ MENDO, YUREMA	MENDO ARROYO, Mª JOSEFA	2.037	138,23
MUÑOZ ONGIC, Mª DEL PILAR	MUÑOZ RAMIREZ, EMETERIO	1.795	300,51
MURILLO ARCE, GEMA	MURILLO CORDERO, JUAN JOSE	2.290	210,35
MURILLO DELGADO, RUBEN	MURILLO CASCO, JOSE	1.622	360,61
NAHARRO SALGUERO, RUBEN	NAHARRO DIAZ, JESUS	2.038	240,40
NASCIMENTO CARBALLO, BRUNO J.	NASCIMENTO ALVES, ANTONIO A.	2.324	16,53
NASCIMENTO CARBALLO, PAULA C.	NASCIMENTO ALVES, ANTONIO A.	2.325	16,53
NAVAIS CAMPOS, CARLOS HUMBERTO	CAMPOS GAMEIRO, Mª FILOMENA	2.339	210,35

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
NAVAS MURILLO, JESUS	NAVAS SAMPABLO, JULIO	1.625	240,40
NAVO ROMERO, ESTHER	NAVO MORGADO, JUAN PEDRO	1.734	120,20
NAVO ROMERO, LAURA	NAVO MORGADO, JUAN PEDRO	1.733	120,20
NICOLAS BARROSO, GEMMA	NICOLAS SANCHEZ, RICARDO	2.039	360,61
NIETO NAVAS, SHEILA	NIETO NAVAS, Mª SOLEDAD	2.040	270,46
NOGUERO TARRIÑO, ESMERALDA	NOGUERO RAMILO, JOSE MARIA	1.736	105,18
NOGUERO TARRIÑO, JOSE LUIS	NOGUERO RAMILO, JOSE MARIA	1.738	105,18
NUÑEZ ALFONSO, JAVIER	NUÑEZ NUÑEZ, JOSE LUIS	2.054	270,46
NUÑEZ CALVO DE MORA, BEATRIZ	NUÑEZ GARCIA-RISCO, JACINTO	1.797	90,15
NUÑEZ MARTIN, CRISTIAN	NUÑEZ CAÑADAS, RAMON	1.616	210,35
NUÑEZ RIVERA, ANTONIA	NUÑEZ RIVERO, RAMONA	2.276	210,35
NUÑEZ ROMERO, JENIFER	ROMERO FONSECA, Mª CARMEN	2.369	120,20
ONCINA GALIANO, CRISTIAN	ONCINA GALIANO, ANTONIA	1.627	270,46
ORTEGA ORTEGA, LORENA	ORTEGA RAMOS, SONIA	2.291	150,25
PACHECO DIAZ, LAURA	DIAZ SANCHEZ, ANA Mª	1.618	240,40
PACHON ONCINA, FRANCISCO JAVIER	PACHON PUERTO, VICENTE	1.632	135,23
PACHON ONCINA, JULIA	PACHON PUERTO, VICENTE	1.799	135,23
PACO SANCHEZ, DANIEL	PACO MUÑOZ TORRERO, JOSE LUIS	1.633	90,15
PADILLA VALDOS, ANA Mª	PADILLA BERNAL, MIGUEL	2.293	138,23
PADILLA VALDOS, FRANCISCA	PADILLA BERNAL, MIGUEL	2.292	138,23
PAJARES SANTANO, LUCIA	PAJARES VALDECANTOS, ANTONIO	2.056	138,23
PAJARES SANTANO, VICTORIA	PAJARES VALDECANTOS, ANTONIO	2.058	138,23
PAJUELO ORTEGA, ALEXANDRA	ORTEGA RAMOS, SONIA	2.295	150,25
PALOMARES MUÑOZ, DAVID	MUÑOZ ROMERO, ISABEL	2.059	138,23
PALOMARES MUÑOZ, JOSE Mª	MUÑOZ ROMERO, ISABEL	2.060	138,23
PALOMO VAQUERO, LUIS MIGUEL	PALOMO VAQUERO, JESUS	2.367	150,25
PANADERO CRESPO, ABEL	PANADERO DOMINGUEZ, RAFAEL	2.051	240,40
PANADERO IGLESIAS, ANA	PANADERO DOMINGUEZ, PEDRO	2.052	240,40
PANADERO JIMENEZ, CARLOS	JIMENEZ MONTERO, Mª DEL PILAR	2.053	240,40
PANADERO MARTIN, AMANDA	PANADERO PANADERO, DAVID	2.055	240,40
PANIAGUA CALLE, SARA	CALLE PRIETO, Mª ANGELES	2.061	300,51
PANIAGUA CARPINTERO, ANGELICA	PANIAGUA NIETO, SATURNINO	2.062	360,61
PANIAGUA HERNANDEZ, JORDI	PANIAGUA MUÑOZ, EMILIANO	1.620	210,35
PANIAGUA PUERTAS, RUBEN	PANIAGUA GORDO, JOSE	2.057	210,35
PANIAGUA ROJO, LIDIA	ROJO BLANCO, Mª QUERUBINA	2.063	360,61
PANIAGUA RUANO, PABLO JOSE	RUANO GOMEZ, Mª JULIA	2.064	240,40
PANIAGUA URBANO, SERGIO	URBANO MORENO, FRANCISCA	2.065	360,61
PARDO ALFONSO, JORGE	C.E.E. "NTRA. SRA. DE AGUASANTAS"	725	210,35
PARRA PONCE, MANUEL	PONZE DIAZ, Mª ISABEL	2.068	300,51
PARRAS RAMOS, SAMUEL	RAMOS BELLO, ANABEL	1.624	240,40
PASCUAL MUÑOZ, CARLOS	MUÑOZ MARTIN, ISABEL	2.070	240,40
PAZ GALLARDO, DIANA	PAZ PARRON, LUIS	1.626	90,15
PAZ PASCUAL, DONACIANO	PAZ APARICIO, PEDRO	2.072	270,46
PAZ SANCHEZ, FRANCISCO	SANCHEZ VALIENTE, Mª DEL PILAR	1.628	90,15
PAZ TORRALVO, PURIFICACION	TORRALVO MUÑOZ, PURIFICACION	1.629	90,15
PEÑA GONZALEZ, LAURA	PEÑA MONTERO, JOSE LUIS	2.073	270,46
PEÑASCO PUERTAS, EUGENIO	PUERTAS ANAYA, MARINA	2.069	210,35
PEREZ ALONSO, RICARDO	ALONSO ESTEBAN, Mª BELEN	2.066	210,35
PEREZ ANTON, BENJAMIN	ANTON HERNANDEZ, FELIPA	2.342	90,15
PEREZ ANTON, JAIRO	ANTON HERNANDEZ, FELIPA	2.344	90,15

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
PEREZ ANTON, LETICIA	ANTON HERNANDEZ, FELIPA	2.345	90,15
PEREZ CASTELLANO, JORGE	PEREZ ESCOBAR, ANTONIO	2.076	138,23
PEREZ CASTELLANO, SERGIO	PEREZ ESCOBAR, ANTONIO	2.078	138,23
PEREZ CHAPARRO, FRANCISCO JOSE	PEREZ ARIAS, JUAN Mª	2.081	240,40
PEREZ DOMINGUEZ, HECTOR	DOMINGUEZ MONTERO, ANA Mª	1.630	270,46
PEREZ MARTIN, ADELINA	PEREZ SANCHEZ, JUAN JOSE	2.083	180,30
PEREZ MARTIN, YARA Mª	PEREZ SANCHEZ, JUAN JOSE	2.085	180,30
PEREZ MONTERO, MINERVA	PEREZ PESCADOR, LUIS	2.346	240,40
PEREZ PEREZ, CRISTINA	PEREZ FERNANDEZ, Mª ANGELES	1.623	90,15
PEREZ RIOS, ALFREDO	RIOS MATEO, Mª JESUS	2.087	461,58
PERIAÑEZ PEREZ, DAVID	PEREZ GOMEZ, Mª FATIMA	2.091	270,46
PEROMINGO RIVERO, JUAN ANGEL	PEROMINGO TORRES, VICENTE	2.094	360,61
PIÑAS GARCIA, ALEXANDRA	PIÑAS SERRANO, MARCELINO	2.096	300,51
PINO RUBIO, AZUCENA	RUBIO GONZALEZ, Mª DE LOS ANGELES	2.301	120,20
PINO RUBIO, ESMERALDA	RUBIO GONZALEZ, Mª DE LOS ANGELES	2.302	120,20
PINTO MORATO, ALEJANDRO	MORATO DA SILVA, LORENZA	1.631	240,40
PIRIS CEBADERO, RAQUEL	CEBADERO GAÑAN, Mª CARMEN	2.067	240,40
PIZARRO SANCHEZ, SANDRA	PIZARRO JIMENEZ, RAFAEL	2.098	360,61
PLATA MOHEDANO, SAMUEL	MOHEDANO GARCIA, ROSALIA	2.071	210,35
PORRAS COLADO, JUAN JOSE	PORRAS CEREZO, JUAN ANGEL	2.100	461,58
PORRAS DURAN, JUAN LUIS	PORRAS CEREZO, UBALDO	2.101	461,58
POZO COBOS, DAVID	POZO RAIMUNDO, FERNANDO	2.103	270,46
PRADA LUQUE, JUAN MANUEL	LUQUE BLANCO, CARMEN	1.635	48,08
PRADA LUQUE, Mª DEL CARMEN	LUQUE BLANCO, CARMEN	1.801	48,08
PRIETO BLANCO, CORAL	PRIETO BLANCO, MANUEL	1.636	120,20
PRIETO BLANCO, MANUEL	PRIETO BLANCO, MANUEL	1.638	120,20
PRIETO CUARTO, MARIA	PRIETO BORJA, CARLOS	2.105	270,46
PUERTAS MARTIN, NORBERTO	MARTIN GARCIA, Mª ANGELES	2.074	210,35
PUERTAS PANIAGUA, MARTA	PUERTAS BATUECAS, CANDIDO	2.075	210,35
PUERTAS SANCHEZ, FRANCISCA	PUERTAS IGLESIAS, JOSE	2.077	210,35
PULIDO ANTON, ISABEL	PULIDO MOLINA, JOSE LUIS	642	120,20
PULIDO ANTON, MARTA	PULIDO MOLINA, JOSE LUIS	643	120,20
PULIDO PORRAS, SILVIA	PULIDO PORRAS, JUAN ANTONIO	2.107	461,58
RAMIREZ TRINIDAD, CIPRIANO	RAMIREZ MERINO, CIPRIANO	2.108	300,51
RAMIRO DOMINGUEZ, MONICA	RAMIRO CURIEL, FABIAN	2.109	270,46
RAMOS FEIJOO, HERMINIO	MARTIN MARTIN, ANGELA	1.640	210,35
RAMOS LUCAS, VERONICA	RAMOS GARCIA, TOMAS	2.111	60,10
RAMOS MORA, SARA	RAMOS MORA, AMELIA	2.118	360,61
RAMOS SANCHEZ, RUBEN	SANCHEZ JIMENEZ, Mª ANTONIA	2.120	240,40
RANGEL SAYAGO, JOSE ANTONIO	RANGEL CABALLERO, ANTONIO	2.318	30,05
RANGEL SAYAGO, Mª ELENA	RANGEL CABALLERO, ANTONIO	2.317	30,05
RANGEL SAYAGO, SOL ANGELA	RANGEL CABALLERO, ANTONIO	2.320	30,05
REBOLLO GONZALEZ, DIEGO	REBOLLO MOGOLLON, DIEGO	2.122	147,25
REBOLLO RODRIGUEZ, ARSENIO	REBOLLO CEREZO, ARSENIO	2.124	360,61
REDONDO BACHILLER, ELIZABETH	REDONDO LIBERAL, JOSE ANTONIO	2.126	240,40
REDREJO FUENTES, CRISTINA	REDREJO VIGARA, JOSE	1.803	105,18
REDREJO FUENTES, JOSE	REDREJO VIGARA, JOSE	1.637	105,18
RENGEL GONZALEZ, MONTSERRAT	RENGEL RIVAS, ELISEO	2.129	270,46
RENTERO FERNANDEZ, JOSE JAVIER	FERNANDEZ BLAZQUEZ, FELICIANA	2.385	398,17
REYES RUBIO, MARCOS	RUBIO GARCIA, ROSALIA	2.130	270,46

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
RIOS CORTIJO, JUAN ANTONIO	CORTIJO PULIDO, Mª ENGRACIA	2.131	461,58
RIOS LOZANO, FATIMA	RIOS CORDERO, JOSE	2.132	360,61
RIVERO NUÑEZ, EDUARDO	NUÑEZ GARCIA, Mª BLANCA	1.641	72,12
RIVERO NUÑEZ, JUDITH	NUÑEZ GARCIA, Mª BLANCA	1.642	72,12
RIVERO NUÑEZ, VIRGINIA	NUÑEZ GARCIA, Mª BLANCA	1.643	72,12
ROBLEDA SANCHEZ, FRANCISCO JOSE	ROBLEDA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	2.348	120,20
ROBLEDA SANCHEZ, JOSE ANTONIO	ROBLEDA GONZALEZ, JOSE ANTONIO	2.349	120,20
RODRIGUEZ DE LA PAZ, ROCIO	RODRIGUEZ MARQUEZ, JOSE	1.739	90,15
RODRIGUEZ FERNANDEZ, CRISTINA	RODRIGUEZ SERRANO, MIGUEL ANGEL	1.807	150,25
RODRIGUEZ FERNANDEZ, JESICA	RODRIGUEZ SERRANO, MIGUEL ANGEL	1.805	150,25
RODRIGUEZ GARCIA GIL, JUAN LUIS	GARCIA GIL RUIZ ROSO, Mª CARMEN	1.639	300,51
RODRIGUEZ GARCIA, JAVIER	GARCIA RAMOS, Mª ISABEL	2.079	240,40
RODRIGUEZ GINEZ, AROA	RODRIGUEZ RONCERO, PEDRO A.	2.133	270,46
RODRIGUEZ HERNANDEZ, JOSE M.	RODRIGUEZ SANCHEZ, MIGUEL	2.080	210,35
RODRIGUEZ IGLESIAS, VERONICA	RODRIGUEZ CALETRO, FERMIN	2.082	210,35
RODRIGUEZ MARGULLON, CLARA	RODRIGUEZ GUISADO, JUAN JOSE	1.744	105,18
RODRIGUEZ MARGULLON, JOSE LUIS	RODRIGUEZ GUISADO, JUAN JOSE	1.742	105,18
RODRIGUEZ MELCHOR, ARTURO	RODRIGUEZ ARROYO, CALIXTO	2.134	270,46
RODRIGUEZ MONTERO, CRISTINA	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, SANTIAGO	2.084	240,40
RODRIGUEZ PIZARRO, ROCIO	PIZARRO PIÑAS, JUANA	2.303	240,40
RODRIGUEZ PLAZA, SARA	RODRIGUEZ GONZALEZ, EMILIO	2.136	240,40
RODRIGUEZ RUEDAS, JOSE RAMON	RODRIGUEZ MARTIN, MARCIAL	2.086	210,35
RODRIGUEZ SANCHEZ, Mª CIELO	RODRIGUEZ BLAZQUEZ, VICTORINO	2.141	138,23
RODRIGUEZ SANCHEZ, VICTOR M.	RODRIGUEZ BLAZQUEZ, VICTORINO	2.138	138,23
RODRIGUEZ SANTOS, JUAN ANTONIO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LUCIANO	1.748	90,15
RODRIGUEZ SANTOS, LUCIANO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LUCIANO	1.747	90,15
RODRIGUEZ SANTOS, ROBERTO	RODRIGUEZ RODRIGUEZ, LUCIANO	1.749	90,15
RODRIGUEZ TAVARES, FCO. ANTONIO	RODRIGUEZ FERNANDEZ, TELESFORO	1.752	75,13
RODRIGUEZ TAVARES, LAURA	RODRIGUEZ FERNANDEZ, TELESFORO	1.755	75,13
RODRIGUEZ TAVARES, NOELIA	RODRIGUEZ FERNANDEZ, TELESFORO	1.754	75,13
ROJO BATUECAS, ROSANA Mª	ROJO BARRIOS, ACACIO	2.088	210,35
ROL ROL, SERGIO	ROL AVILA, JOSE Mª	2.144	360,61
ROMAN REDONDO, LAURA	ROMAN GRADE, JUAN	2.147	210,35
ROMAN VERA, MIGUEL ANGEL	VERA MARTIN, Mª DE LAS NIEVES	2.148	240,40
ROMERO NUÑEZ, MARTA MONTAÑA	ROMERO POLO, DIEGO	2.150	270,46
ROMERO OSORIO, ANGEL	OSORIO GARCIA, Mª DEL CARMEN	1.657	105,18
ROMERO OSORIO, VERONICA	OSORIO GARCIA, Mª DEL CARMEN	1.808	105,18
ROMERO RAMIREZ, JONATHAN	ROMERO SANCHEZ, SEBASTIAN	1.645	120,20
ROMERO RAMIREZ, Mª JESUS	ROMERO SANCHEZ, SEBASTIAN	1.644	120,20
ROMERO REY, ANGELICA	REY RINO, Mª ANGELES	2.153	138,23
ROMERO REY, JOSE FERNANDO	REY RINO, Mª ANGELES	2.154	138,23
RONCERO FERNANDEZ, VICTORIANO	RONCERO ALVAREZ, JUAN FRANCISCO	2.155	240,40
ROSA SERRANO, ALMUDENA	ROSA TEJADA, JULIO	1.757	120,20
ROSA SERRANO, JULIO	ROSA TEJADA, JULIO	1.758	120,20
RUANO ASENSIO, LAURA	ASENSIO PLATA, MARIA	2.157	360,61
RUANO CARRON, ISMAEL	RUANO ALCON, MARINO	2.158	300,51
RUANO GOMEZ, FRANCISCO JAVIER	RUANO GONZALEZ, DIONISIO	2.160	360,61
RUBIALES CRESPO, DANIEL	RUBIALES BERNAL, FRANCISCO	1.762	75,13
RUBIALES CRESPO, FRANCISCO JAVIER	RUBIALES BERNAL, FRANCISCO	1.763	75,13
RUBIALES CRESPO, JENIFER	RUBIALES BERNAL, FRANCISCO	1.760	75,13

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
RUBIALES CRESPO, JOSE ANTONIO	RUBIALES BERNAL, FRANCISCO	1.765	75,13
RUBIO FERNANDEZ, JUDITH	RUBIO GARCIA, EMILIANO	2.161	360,61
RUBIO PRADO, JUDITH	RUBIO RODRIGUEZ, MARIANO	644	240,40
RUBIO SANANDRES, ADRIAN	RUBIO FRAGA, EUGENIO	1.658	180,30
RUBIO SANANDRES, DANIEL	RUBIO FRAGA, EUGENIO	1.660	180,30
RUIZ GARCIA, AMANDA	RUIZ TENA, MAXIMILIANO	1.810	240,40
RUIZ MARTIN, IVAN	MARTIN SANTOS, AURORA	1.646	105,18
RUIZ MARTIN, PEDRO JESUS	MARTIN SANTOS, AURORA	1.647	105,18
RUIZ SANCHEZ-TORIL, JACINTO	RUIZ LAZARO, JACINTO	1.661	90,15
RUIZ SANCHEZ-TORIL, JUAN F.	RUIZ LAZARO, JACINTO	1.663	90,15
RUIZ SANCHEZ-TORIL, Mª ELENA	RUIZ LAZARO, JACINTO	1.812	90,15
SALAMANCA GIMENEZ, TAMARA	GIMENEZ CAMI, CARMEN	1.816	240,40
SALGADO TRINIDAD, LORETO	SALGADO SEMEO, MANUEL	721	300,51
SALVADOR MANZANO, ALVARO	SALVADOR PEREZ, JESUS	2.089	240,40
SALVADOR MONTERO, ALBERTO	MONTERO GARCIA, Mª REMEDIOS	2.090	240,40
SAMINO VAZQUEZ, DAVID	VAZQUEZ DIAZ, Mª ISABEL	1.648	105,18
SAMINO VAZQUEZ, SINDIA	VAZQUEZ DIAZ, Mª ISABEL	1.649	105,18
SAN MAXIMO HERNANDEZ, DANIEL	SAN MAXIMO BLANCO, EUSTAQUIO	2.123	240,40
SANCHEZ ALONSO, GUILLERMO	SANCHEZ GARCIA, JUAN LUIS	2.092	210,35
SANCHEZ ALVAREZ, AINOA	ALVAREZ FERNANDEZ, BENITA	2.304	138,23
SANCHEZ ALVAREZ, EVELIA	ALVAREZ FERNANDEZ, BENITA	2.305	138,23
SANCHEZ AVILA, DIANA	SANCHEZ ANDRES, EMILIO JUAN	2.162	360,61
SANCHEZ BARRIOS, LAURA	BARRIOS REYES, JULIANA	2.164	180,30
SANCHEZ BARRIOS, SILVIA	BARRIOS REYES, JULIANA	2.165	180,30
SANCHEZ BERROCAL, CRISTINA Mª	SANCHEZ GARCIA, FRANCISCO	2.093	210,35
SANCHEZ CARRANZA, PATRICIA	CARRANZA MARTIN, ROSA	1.818	102,17
SANCHEZ CARRANZA, ROCIO	CARRANZA MARTIN, ROSA	1.819	102,17
SANCHEZ CARRANZA, ROSA Mª	CARRANZA MARTIN, ROSA	1.821	102,17
SANCHEZ DIAZ, JORGE	DIAZ LOPEZ, Mª JOSEFA	1.665	150,25
SANCHEZ DIAZ, SHEILA	DIAZ LOPEZ, Mª JOSEFA	1.822	150,25
SANCHEZ FERNANDEZ, MARTA	FERNANDEZ PEREZ, ARACELI	2.166	270,46
SANCHEZ GARCIA, IVAN	GARCIA ALONSO, FELICISIMA	1.651	135,23
SANCHEZ GARCIA, VIRGINIA	GARCIA ALONSO, FELICISIMA	1.652	135,23
SANCHEZ GOMEZ, Mª CONCEPCION	SANCHEZ GARCIA, ANTONIO	2.169	360,61
SANCHEZ GONZALEZ, ARANTXA	SANCHEZ VENTURO, VALENTIN	2.095	210,35
SANCHEZ GORDO, PAULA	SANCHEZ BAÑOS, JULIAN	2.097	210,35
SANCHEZ IGLESIAS, ROSARIO	SANCHEZ CALETRO, ALFREDO	2.102	210,35
SANCHEZ IGLESIAS, SARA	SANCHEZ MARTIN, GERMAN	2.099	90,15
SANCHEZ JIMENEZ, MARCIAL	SANCHEZ MARTIN, MARCIAL	2.106	105,18
SANCHEZ JIMENEZ, NOELIA	SANCHEZ MARTIN, MARCIAL	2.104	105,18
SANCHEZ LOPEZ, Mª CORONADA	SANCHEZ RAMIRO, SANTIAGO	1.824	240,40
SANCHEZ MARIÑO, OSCAR	SANCHEZ PACHECO, JUAN MARTIN	2.170	240,40
SANCHEZ MARTIN, ALVARO	SANCHEZ TOMAS, ANTONIO	2.110	210,35
SANCHEZ MARTIN, PATRICIA	MARTIN MARTIN, ESPERANZA	2.112	210,35
SANCHEZ MATIAS, DEYANIRA	MATIAS BATUECAS, Mª CRISTINA	2.113	210,35
SANCHEZ MORIANO, ROBERTO	MORIANO SANCHEZ, Mª ROSARIO	2.114	210,35
SANCHEZ PASCUA, Mª ALMUDENA	SANCHEZ PASCUA, Mª ALMUDENA	2.171	240,40
SANCHEZ PUERTO, HUGO	PUERTO AMADO, HORTENSIA	2.116	48,08
SANCHEZ PUERTO, SHEILA	PUERTO AMADO, HORTENSIA	2.115	48,08
SANCHEZ REY, JAVIER	SÁNCHEZ BARQUILLA, TIMOTEO	2.387	120,20

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
SANCHEZ REY, SAMANTA	SÁNCHEZ BARQUILLA, TIMOTEO	2.386	120,20
SANCHEZ REY, SANDRA	SÁNCHEZ BARQUILLA, TIMOTEO	2.388	120,20
SANCHEZ ROBLEDO, DAVID	ROBLEDO DE LA CRUZ, FRANCISCA	2.172	360,61
SANCHEZ RODRIGUEZ, ANGELA	SANCHEZ GALA, MANUEL	2.365	991,00
SANCHEZ ROMA, J. DAVID	ROMA GONZALEZ, Mª DEL CARMEN	2.353	210,35
SANCHEZ RUBIO, ANA BELEN	RUBIO DOMINGUEZ, PRUDENCIA	2.117	120,20
SANCHEZ RUBIO, RICARDO	RUBIO DOMINGUEZ, PRUDENCIA	2.119	120,20
SANCHEZ RUIZ, NAIARA	REYES REYES, ISIDRA	2.173	270,46
SANCHEZ SANCHEZ, AITOR	SANCHEZ SANCHEZ, JULIA	1.653	135,23
SANCHEZ SANCHEZ, ANA CRISTINA	SANCHEZ MARTINEZ, CRISTINA	1.826	210,35
SANCHEZ SANCHEZ, CRISTINA	SANCHEZ SANCHEZ, JULIA	1.654	135,23
SANCHEZ SANCHEZ, DAVID	SANCHEZ DOMINGUEZ, FELIPE	2.121	240,40
SANCHEZ SANGUINO, JOSE Mª	SANCHEZ PACHECO, JOSE Mª	2.174	240,40
SANCHEZ SERRANO, DAVID	SERRANO ALVARO, Mª ISABEL	1.667	240,40
SANCHEZ SERRANO, LUIS	SERRANO PALOMERO, RICARDA	2.175	360,61
SANCHEZ VALLEJO, JOSE MANUEL	SANCHEZ TORRES, JOSE LUIS	2.355	48,08
SANCHEZ VALLEJO, LORENA	SANCHEZ TORRES, JOSE LUIS	2.357	48,08
SANCHEZ VEGA, ROCIO	SANCHEZ COBOS, DOROTEO	2.176	270,46
SANTANO CARVAJAL, JESUS CARLOS	SANTANO REYES, MIGUEL	2.177	270,46
SENERO FERNANDEZ, FELIX	FERNANDEZ MICAELo, MANUELA	2.389	120,20
SENERO FERNANDEZ, PEDRO	FERNANDEZ MICAELo, MANUELA	2.390	120,20
SEVILLANO GARCIA, FRANCISCO	SEVILLANO GUERRA, FRANCISCO	1.655	120,20
SEVILLANO GARCIA, JENNIFER	SEVILLANO GUERRA, FRANCISCO	1.656	120,20
SEVILLANO VELIZ, YOLANDA	SEVILLANO GUERRA, JESUS	1.659	90,15
SILVA SALGADO, MARIA	SILVA SALGADO, Mª FERNANDA	2.181	378,64
SOLIS MILLAN, TANIA	SOLIS MILLAN, Mª DE LOS ANGELES	1.662	240,40
SORIA DIAZ, ANA Mª	DIAZ DIAZ, Mª GUADALUPE	1.664	105,18
SORIA DIAZ, ISABEL	DIAZ DIAZ, Mª GUADALUPE	1.666	105,18
SUAREZ RIOS, JOSE MARIA	RIOS PEREZ, FRANCISCA	2.375	138,23
SUAREZ RIOS, MOISES	RIOS PEREZ, FRANCISCA	2.376	138,23
TARDIO CUESTA, ESTHER	TARDIO NAHARRO, JOSE Mª	2.308	120,20
TARDIO CUESTA, MARIA	TARDIO NAHARRO, JOSE Mª	2.309	120,20
TEJEDOR PAZOS, MARIA	PAZOS RUBIO, MAGDALENA	2.311	270,46
TEJERO CEREDO, MARIA	TEJERO CIEZA, JOSE	2.182	360,61
TENA ALVAREZ, ESTEFANIA	ALVAREZ FERNANDEZ, EULOGIA	2.398	96,16
TEODORO CANDIL, FRANCISCO JOSE	C.E.E. "NTRA. SRA. DE AGUASANTAS"	726	210,35
TOMAS MARTIN, SARA	MARTIN PUERTAS, Mª INMACULADA	2.125	210,35
TOMAS SANCHEZ, VIRGINIA	TOMAS TOMAS, JUAN	2.127	210,35
TORRADO ALBARRAN, JESUS Mª	TORRADO RECIO, JOSE	2.183	120,20
TORRADO ALBARRAN, JOSE	TORRADO RECIO, JOSE	2.185	120,20
TORRALVO BEJAR, ALMUDENA	TORRALVO ALEGRE, JUAN	1.668	48,08
TORRALVO BEJAR, DANIEL	TORRALVO ALEGRE, JUAN	1.670	48,08
TORRES BARRADO, GERMAN	TORRES MARIÑO, JUAN MANUEL	2.391	48,08
TORRES BARRADO, JOSE MANUEL	TORRES MARIÑO, JUAN MANUEL	2.392	48,08
TORRES ROLDAN, MARTA	TORRES MARIN, JOSE MARIA	2.128	240,40
TORRES TEJERO, LUIS	TORRES FERNANDEZ, JUAN LUIS	2.187	360,61
TRABAS QUIJADA, SILVIA	TRABAS LOPEZ, ALBERTO	645	210,35
TRANCON MARTIN, DAVID	MARTIN MESA, Mª INMACULADA	2.135	240,40
USERO DE LA SIERRA-LLAMAZARES, Natalia	USERO USERO, GRATINIANO	1.830	120,20
USERO DE LA SIERRA-LLAMAZARES, RUBEN	USERO USERO, GRATINIANO	1.671	120,20

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
VALDES LOPEZ, JESUS Mª	VALDES CASTELLANO, JESUS	1.672	150,25
VALDES LOPEZ, OLIVER	VALDES CASTELLANO, JESUS	1.673	150,25
VALLE CARRASCO, JUAN MANUEL	VALLES VARILLA, LORENZO	2.189	138,23
VALLE CARRASCO, Mª GEMA	VALLES VARILLA, LORENZO	2.191	138,23
VALLE GARCIA, Mª VICTORIA	GARCIA LOBATO, NORBERTA	2.193	270,46
VALLEJO GONZALEZ, ANA Mª	VALLEJO BERROCOSO, BASILIO	1.676	120,20
VALLEJO GONZALEZ, BASILIO	VALLEJO BERROCOSO, BASILIO	1.677	120,20
VALVERDE RIVEIRO, ALBA	RIVEIRO TIMON, LUISA ISABEL	2.319	300,51
VAQUERO REY, BRUNO JOSE	REY GARCIA, Mª DOLORES	2.195	360,61
VAZQUEZ MARTIN, SANDRA	VAZQUEZ MARTIN, GABRIEL	2.137	90,15
VEGAS MARTIN, DANIEL	MARTIN CALVO, ANGELES	2.139	120,20
VEGAS MARTIN, MARIA	MARTIN CALVO, ANGELES	2.140	120,20
VELAZ CRESPO, ALFREDO	VELAZ AZABAL, PRUDENCIO	2.142	234,39
VELAZ CRESPO, SERGIO	VELAZ AZABAL, PRUDENCIO	2.143	234,39
VELAZ DOMINGUEZ, JAIRO	VELAZ ALONSO, PRIMITIVO	2.145	240,40
VELAZ MARTIN, RAQUEL	MARTIN CRESPO, LUISA	2.146	240,40
VELAZ RUBIO, ASTERIO	VELAZ SANCHEZ, ASTERIO	2.149	240,40
VELAZ SANCHEZ, SHEILA	VELAZ ALONSO, JUAN MANUEL	2.151	240,40
VELAZQUEZ COBOS, JAIRO	VELAZQUEZ PEREZ, ALONSO	2.196	138,23
VELAZQUEZ COBOS, NURIA	VELAZQUEZ PEREZ, ALONSO	2.198	138,23
VELAZQUEZ FERNANDEZ, AFRICA	VELAZQUEZ CASTELLANO, SATURNINO	2.205	270,46
VELIZ GONZALEZ, LAURA	GONZALEZ CURIEL, JOSEFA	1.684	48,08
VELIZ GONZALEZ, MICHAEL	GONZALEZ CURIEL, JOSEFA	1.686	48,08
VENEGAS APARICIO, VICTORIA	VENEGAS GOMEZ, TIBURCIO	722	240,40
VERGARA GIL, PEDRO	GIL TORRALBO, TRINIDAD	1.689	90,15
VICENTE MIGUEL, GEMA CASTORA	VICENTE MIGUEL, BALTASAR	2.200	360,61
VIDAL BERMEJO, JUDITH	VIDAL BERMEJO, MAXIMA	1.691	210,35
VIGARA ROMERO, DIEGO	ROMERO PORTALO, FILOMENA	1.675	135,23
VIGARA ROMERO, EZEQUIEL	ROMERO PORTALO, FILOMENA	1.674	135,23
VINAGRE COTRINA, Mª ENCARNACIÓN	VINAGRE PARDO, FABIAN	2.321	210,35
VINAGRE MUÑOZ, CARLOS	VINAGRE MUÑOZ, TOMAS	2.201	240,40
VIZCAINO BRAVO, CLEMENTE	VIZCAINO CASERO, BASILIO	1.697	36,06
VIZCAINO BRAVO, VANESSA	VIZCAINO CASERO, BASILIO	1.698	36,06
VIZCAINO BRAVO, VICENTE	VIZCAINO CASERO, BASILIO	1.699	36,06
ZANCA HERNANDEZ, JAVIER	ZANCA RODRIGUEZ, MARIANO	2.152	240,40
ZUIL ALONSO, RAQUEL	ZUIL MUÑOZ, PEDRO	2.204	360,61

Total de ayudas concedidas en esta modalidad: 168.195,48

**Relación de ayudas individualizadas concedidas para la modalidad:
C: COMEDOR**

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
ACUÑA MATEOS, LAURA	ACUÑA CORREAS, MANUEL	1.468	450,76
ALVAREZ FLORES, TANIA	ALVAREZ MEDRANO, CIPRIANO	960	450,76
ALVAREZ HERNANDEZ, CRISTIAN	ALVAREZ GONZALEZ, ANTOLIN	1.456	450,76
ARANDA RODRIGUEZ, FRANCISCO J.	ARANDA SANCHEZ, FRANCISCO	843	450,76
ARANDA RODRIGUEZ, Mª SOLEDAD	ARANDA SANCHEZ, FRANCISCO	842	450,76
ARANDA RODRIGUEZ, MACARENA	ARANDA SANCHEZ, FRANCISCO	844	450,76
BONILLA DE LA CRUZ, BORJA	DE LA CRUZ GONZALEZ, ANTONIA	861	450,76
BRUNO SAAVEDRA, FERNANDO	SAAVEDRA MONTAÑO, REMEDIOS	701	450,76
CARBALLO SOLIS, JOSE PEDRO	SOLIS GIL, CECILIA	862	450,76
CASATEJADA ANDRINO, AMPARO	ANDRINO GONZALEZ, AMPARO	962	450,76
CAYERO MARTINEZ, Mª DEL MAR	MARTINEZ FARIA, ELISA	1.140	112,69
CURIEL BUENVARON, STEVEN	BUENVARON GARCIA, MARIA	965	450,76
DEL PINO GARCIA, DAVID	DEL PINO ACEITUNO, DAVID	1.434	450,76
DIAZ HERNANDEZ-CANO, JOSE	DIAZ BLAZQUEZ, JOSE ANTONIO	1.472	450,76
FERNANDEZ PAREJO, NATALIA	PAREJO TORRES, CONSUELO	812	450,76
GARCIA CARRON, DAVID	CARRON CAYERO, JUANA	2.329	225,38
GARCIA MANZANO, ALMUDENA	GARCIA IGLESIAS, FELIPE	875	450,76
GARCIA MANZANO, SANDRA	GARCIA IGLESIAS, FELIPE	876	450,76
GARCIA RUBIO, CARLOS	RUBIO CERRO, ANA ISABEL	870	450,76
GONZALEZ CORDERO, VERONICA	GONZALEZ MIGUEL, TOMAS	1.578	450,76
HABA CARRASCO, VICTOR	CARRASCO GARCIA, Mª DEL CARMEN	1.001	450,76
HERNANDEZ CORONADO, ALEJANDRO	CORONADO GONZALEZ, Mª CARMEN	1.231	450,76
HDEZ.-CANO CARDADOR, SANDRA	HDEZ.-CANO CAÑADAS, DOMINGO	1.475	450,76
HERRERA GARRON, NOELIA	GARRON GARRON, CARMEN	2.221	450,76
MACARRILLA BUENADICHA, JOSE	MACARRILLA JIMENEZ, JOSE	871	450,76
MAJADA CALLE, JOAQUIN	MAJADA NEILA, JOAQUIN	872	450,76
MAJADA CALLE, Mª NIEVES	MAJADA NEILA, JOAQUIN	873	450,76
MARTIN HORNERO, ALEJANDRO	MARTIN CAÑADAS, CARLOS	1.476	450,76
MORAN CABALLERO, ALBERTO	MORAN PENCO, JOSE MIGUEL	824	450,76
MORAN CABALLERO, RAUL	MORAN PENCO, JOSE MIGUEL	826	450,76
MUÑOZ FERNANDEZ, JAVIER	MUÑOZ PIZARRO, FELIX	1.457	450,76
MUÑOZ VELIZ, CELIA	MUÑOZ PAZ, JOSE ANTONIO	1.232	450,76
MUÑOZ VELIZ, DAVID	MUÑOZ PAZ, JOSE ANTONIO	1.233	450,76
NUÑEZ MANZANO, DIEGO	NUÑEZ GONZALEZ, MARCIAL	1.234	450,76
PIZARRO FERREIRO, MARTA	FERREIRO CASADO, YOLANDA	1.474	450,76
RIVERA MANGAS, CARLOS	MANGAS MEGIAS, MARIA GEMA	1.080	225,38
RIVERA MANGAS, Mª GEMA	MANGAS MEGIAS, MARIA GEMA	1.081	450,76
RODRIGUEZ BAZO, FELIX JOAQUIN	RODRIGUEZ MARTINEZ, FELIX	1.003	450,76
RODRIGUEZ BERMEJO, SANDRA	RODRIGUEZ MURILLO, TOMAS	1.579	225,38
RODRIGUEZ FUENTES, ANTONIO JESUS	FUENTES RAMOS, Mª CARMEN	963	450,76
ROLLANO FARRAPA, ALBA	ROLLANO CORREA, MANUEL	709	450,76
RUIZ HERNANDEZ, SARA	HERNANDEZ ORTIZ, TERESA	1.005	450,76
SANCHEZ DE LAS HERAS, LETICIA	SANCHEZ RUBIO, FELICIANO	878	450,76
SERRANO DIAZ, DAVID	SERRANO RODRIGUEZ, DELFIN	1.469	450,76
SERRANO DIAZ, SERGIO	SERRANO RODRIGUEZ, DELFIN	1.460	450,76
SERRANO FERNANDEZ, DAMIAN	SERRANO RODRIGUEZ, DAMIAN	1.477	450,76
SERRANO FERNANDEZ, JESUS	SERRANO RODRIGUEZ, DAMIAN	1.463	450,76

Alumno	Tutor/Centro	Nº Expte.	Ayuda Euro
SOLETO MUÑOZ, BEATRIZ	SOLETO LARRA, BENITO	966	450,76
SOPA RIVERO, JORGE	SOPA DORDIO, CUSTODIO	2.330	150,25
SOSA HUERTAS, Mª JOSE	SOSA SALGADO, MANUEL	2.222	450,76
TORES CAÑADAS, MARTA	CAÑADAS BERROCOSO, Mª JESUS	1.478	450,76
TORES RODRIGUEZ, TANIA	RODRIGUEZ DIAZ, Mª DEL ROCIO	1.465	450,76
TORES SANTOS, CARLOS	SANTOS SANCHEZ, EMILIA	1.479	450,76
TORRECILLA VADILLO, CRISTINA	VADILLO RODRIGUEZ, ROCIO	1.471	450,76
VALLE MARTIN, CRISTINA	MARTIN UTRERA, Mª PILAR	2.354	450,76
VALLE MARTIN, PILAR	MARTIN UTRERA, Mª PILAR	2.356	450,76
VELIZ RAMOS, Mª SOPETRANA	VELIZ VELIZ, CARLOS	1.466	450,76
ZABALA GARCIA, DANIEL	ZABALA ACEITUNO, TOMAS	1.461	450,76

Total de ayudas concedidas en esta modalidad: 24.829,36

CONSEJERÍA DE TRABAJO

RESOLUCIÓN de 29 de abril de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se determina la inscripción en el Registro y publicación del Convenio Colectivo de Trabajo de la empresa Corchos La Dehesa, S.L. Asiento 26/2002.

VISTO: el texto del Convenio colectivo de trabajo de la Empresa CORCHOS LA DEHESA, S.L., con código informático 0600612, suscrito, de una parte, por el Gerente de la Sociedad, y por el Delegado de Personal asistido por asesores de la Federación de M.C.A.- UGT, de otra, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2. e) del Real Decreto 1.040/1981, de 22 de mayo, sobre registro y depósito de convenios colectivos de trabajo (B.O.E. 6-6-81); Real Decreto 642/1995, de 21 de abril, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración del Estado a la Comunidad Autónoma de Extremadura en materia de trabajo (ejecución de la legislación laboral) (B.O.E. 17-5-95); Decreto del Presidente 2/2000, de 31 de enero, por el que se modifica la denominación de la Consejería de Presidencia y Trabajo, se crea la Consejería de Trabajo y se asignan competencias (D.O.E. 1-2-2000); Decreto 6/2000, de 8 de febrero, sobre estructura orgánica de la Consejería de Trabajo (D.O.E. 10-2-2000), y Decreto 22/1996, de 19 de febrero, sobre distribución de competencias en materia laboral (D.O.E. 27-2-96), esta Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre de la Junta de Extremadura

ACUERDA:

Primero.- Ordenar su inscripción en el Registro de Convenios de la Dirección General de Trabajo de la Consejería del mismo nombre, con notificación de ello a las partes firmantes.

Segundo.- Disponer la publicación, en el Boletín Oficial de la Provincia —BOP— y en el Diario Oficial de Extremadura —DOE—, del texto de Convenio y anexos que acompañan a esta Resolución.

Mérida, 29 de abril de 2002.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ LUIS VILLAR RODRÍGUEZ

CONVENIO COLECTIVO DE EMPRESA CORCHOS LA DEHESA, S.L.

1º.- Ámbito territorial y funcional.

El presente Convenio, será de aplicación, a todo el personal que presta sus servicios en el centro de trabajo de Corchos La Dehesa, S.L. y con domicilio de este en Camino de Encinasola km. 1,5, de Jerez de los Caballeros y a todos aquellos centros que en un futuro, pudiera abrir la empresa, dentro o fuera de la provincia de Badajoz.

2º.- Vigencia.

El presente Convenio, entrará en vigor, el 1-01-2002, y terminará su vigencia el 31-12-2005, comprometiéndose las partes a reunirse, antes de terminar la vigencia del mismo al objeto de proceder a su revisión.

3º.- Denuncia y prórroga.

Este Convenio queda denunciado tácitamente una vez cumplida la vigencia del mismo, al 31 de diciembre de 2005.

No obstante a lo anterior, y en evitación del vacío normativo que en otro caso se produciría, una vez terminada su vigencia inicial o la de cualquiera de sus prórrogas, continuará rigiendo, en su totalidad, su contenido normativo, hasta que sea sustituido por otro.

Los conceptos de Jornada, distribución de la misma, incremento salarial y prestaciones complementarias a las de la Seguridad Social tendrán una vigencia distinta a la anteriormente señalada.

4°.- Comisión mixta de arbitraje.

Se establece una comisión mixta de arbitraje, que estará constituida de la siguiente manera:

— Vocales con voz y voto: 2 Representantes de los Trabajadores y 2 Representantes de la Empresa, designados por las respectivas comisiones firmantes del presente Acuerdo.

Son funciones de la Comisión Mixta las siguientes:

A) La interpretación del presente Acuerdo.

B) Decidir acerca de las cuestiones derivadas de la aplicación de este Acuerdo, así como del Convenio Estatal del Corcho en el ámbito del presente Convenio.

C) Vigilancia de lo pactado sin perjuicio de la competencia que a este respecto pudiera corresponderle a la Comisión Paritaria de interpretación del Convenio General del Sector del Corcho o a la autoridad laboral.

D) Cualquier otra de las actividades que tiendan a la mayor eficacia y respeto de lo convenido.

E) Promover acciones formativas de acuerdo con lo establecido en el Convenio Colectivo General del Sector del Corcho.

Las reuniones de esta Comisión Mixta se harán previa convocatoria por escrito, especificando en el mismo el tema objeto de interpretación o aclaración, de cualquiera de las partes firmantes del mismo y con una antelación de 3 días a la fecha propuesta para la reunión.

5°.- Acuerdo económico.

Para el año 2002, los salarios, se establecen en las tablas retributivas, como Anexo I de este acuerdo, se devengarán por jornada laboral, percibiéndose también en domingos y festivos, y servirán de base para el abono de complementos, licencias y, en general, todos aquellos conceptos establecidos en el Convenio Colectivo General del Sector del Corcho y que guarden relación con el salario, tales como vacaciones y, asimismo, servirán de base para el cálculo de la cuantía de las horas extraordinarias.

Para el año 2003 y siguientes, el incremento económico, será el IPC previsto por el Gobierno para cada año más 0,5%.

6°.- Revisión salarial.

En el supuesto de que el incremento anual del Índice de Precios al Consumo, (IPC), al 31 de diciembre de 2002, supere el IPC

previsto, (2%), para dicho año, se efectuará una revisión económica sobre el exceso de dicho tanto por ciento, con efectos del 1 de enero de 2002, que se adicionará a las tablas de dicho año, y, en su caso, servirá de base, para los incrementos del año 2003.

Esta misma cláusula, operará para los años 2003 y siguientes, si el IPC, resultante a final de cada año, supera al IPC previsto por el gobierno, para dicho año.

7°.- Horas extraordinarias.

Quedan suprimidas las horas extraordinarias de carácter habitual. Las horas extraordinarias que vengan exigidas por la necesidad de reparar siniestros u otros daños extraordinarios y urgentes, así como en el caso de riesgo de pérdida de materias primas, podrán ser realizadas.

Asimismo podrán realizarse aquellas horas extraordinarias por pedidos o periodos de producción, ausencias imprevistas, cambios de turno u otras circunstancias de carácter estructural derivadas de la naturaleza de las actividades sujetas al presente Acuerdo, siempre que no quepa la utilización de las distintas modalidades de contratación temporal o parcial previstas en el presente Acuerdo y/o en la Legislación vigente.

Las horas extraordinarias permitidas serán preferentemente compensadas con descanso dentro de los 15 días posteriores a la realización de las mismas y estableciéndose 1,5 horas de descanso por cada hora extraordinaria trabajada. Si excepcionalmente, la organización del trabajo no permitiera este tipo de compensación, éstas serán abonadas.

8°.- Dietas y medias dietas.

1.- Dieta completa.- Cuando el trabajador como consecuencia del desplazamiento no pudiera pernoctar en su residencia habitual, devengará por día natural una dieta completa de 5.115 ptas.

2.- Media Dieta.- Cuando, como consecuencia del desplazamiento, el trabajador tenga necesidad de realizar la comida fuera de su residencia habitual y pueda pernoctar en la citada residencia, devengará por día efectivo de trabajo la cuantía de 2.558 ptas.

Los trabajadores que utilicen en los desplazamientos vehículo propio se le abonarán a 36 ptas. por Km. recorrido tanto ida como vuelta.

9°.- Complemento de antigüedad.

1°.- A partir del 1 de septiembre del año 2000, no se devengarán por este concepto nuevos derechos quedando, por tanto, suprimido.

Los trabajadores, en todo caso, consolidarán los derechos y cuantías que en concepto de antigüedad vengan recibiendo a la referida

fecha, sin que esta cantidad consolidada pueda incrementarse salvo en los casos que establece el párrafo siguiente por subidas de convenio, no absorberse, ni compensarse.

Además, los trabajadores que generasen antes del 31 de diciembre de 2000, un nuevo Bienio consolidarán el mismo junto con el que ya tuvieran, manteniendo en concepto de antigüedad las cuantías así consolidadas en dicha fecha. Asimismo, los trabajadores que generasen a 31 de diciembre de 2001 un quinquenio, consolidarán el mismo, junto con los derechos de antigüedad que ya tuvieran, manteniendo en concepto de antigüedad las cuantías así consolidadas en dicha fecha. Dichas cuantías quedarán reflejadas en la nómina de cada trabajador como complemento personal, bajo el concepto de "antigüedad consolidada", no siendo absorbible ni compensable, por lo tanto no tendrá merma ni incremento alguno.

2°.- Para compensar la pérdida económica que supone la desaparición de este concepto se calculará el equivalente a 9 años (esto es dos bienios y un quinquenio).

La cuantía resultante del apartado anterior se dividirá entre cinco y la cantidad resultante será la que se adicionará al importe anual del salario base únicamente durante los próximos cinco años y cuya cuantía se refleja en las tablas salariales que aparecen en este acuerdo como Anexo nº I.

Este acuerdo se aplicará a partir del día 1 de enero del año 2001 y hasta el año 2005.

10°.- Complementos por I.T.

En los casos de baja por accidente de trabajo o enfermedad profesional, la Empresa abonará al trabajador la diferencia hasta completar el 100% del salario real mensual desde el primer día de baja. Así mismo y en los casos de baja por enfermedad común o accidente no laboral, la empresa abonará al trabajador la diferencia hasta completar el 100% del salario real mensual desde el primer día de la baja.

11°.- Indemnizaciones por fallecimiento.

Los trabajadores afectados por el presente Convenio tendrán derecho a percibir indemnizaciones complementarias a las prestaciones de seguridad social, en los supuestos que se detallan:

a) En caso de muerte derivada de enfermedad común o accidente no laboral, una mensualidad del salario base.

b) En caso de muerte Incapacidad permanente Absoluta o Gran Invalidez por accidente de trabajo o enfermedad profesional las cuantías y para los años que a continuación se expresan:

Año 2002: 4.000.000 pts.

Año 2003: 4.300.000 pts.

Año 2004: 4.600.000 pts.

Año 2005: 5.000.000 pts.

12°.- Jornada de trabajo.

Se establece una jornada laboral de 40 horas semanales distribuidas de lunes a viernes y en cómputo anual, el tiempo de trabajo para el año 2002 y siguientes, será como a continuación se detalla, tanto a jornada partida como continuada:

Se adjunta como Anexo II, calendario laboral del año 2002.

— Año 2002	1.776 Horas.
— Año 2003	1.768 Horas.
— Año 2004	1.760 Horas.
— Año 2005	1.752 Horas.

13°.- Fiestas retribuidas.

Para el año 2002, los trabajadores tendrán derecho además de las fiestas legalmente establecidas en el calendario laboral adjunto como Anexo II, a 5 días retribuidos.

14°.- Jubilación anticipada.

Aquellas personas que hayan acordado sustituir a sus trabajadores simultáneamente a su cese por jubilación por otro trabajador, podrán acogerse al sistema de jubilación especial regulado en el Real Decreto Ley 14/1981, de 20 de agosto, siempre que haya mutuo acuerdo previo entre empresa y trabajador. La empresa concederá un complemento de jubilación a aquellos trabajadores que con cinco años mínimo de antigüedad en la misma se jubilen durante la vigencia del Convenio. Su cuantía irá en función de la siguiente escala:

• Por jubilación voluntaria a los 60 años	9 meses.
• Por jubilación voluntaria a los 61 años	7 meses.
• Por jubilación voluntaria a los 62 años	5 meses.
• Por jubilación voluntaria a los 63 años	3 meses.
• Por jubilación voluntaria a los 64 años	2 meses.

Dichas mensualidades serán calculadas sobre el salario real.

15°.- Ascenso de categoría.

El trabajador con contrato formativo que tuviese 18 años de edad y 2 años de antigüedad en la empresa en que se encuentre al cumplir dicha edad, tendrá derecho a ser sometido a un examen para ascender a ayudante y si lo superase se le otorgará esta

categoría, siempre y cuando exista vacante en la plantilla legalmente establecida en la empresa, y si ésta no existiera siempre que exista en la empresa trabajo acorde con la categoría adquirida.

Para concurrir al examen será preceptivo el informe favorable del Delegado de Personal o Comité de Empresa.

El Tribunal examinador estará formado por un Delegado de Personal que actuará de Secretario con voz y sin voto, el empresario o su representante y el trabajador más antiguo de la categoría a la que se trate de ascender.

16º.- Prevención de riesgos laborales.

Complementariamente a lo dispuesto legalmente para el desarrollo de las normas, sobre prevención de riesgos laborales, se tendrá en cuenta lo dispuesto en este capítulo.

16-1º.- Delegado de Prevención.

a) El Delegado de Prevención, será el representante de los trabajadores.

b) En lo referente a sus competencias y facultades, así como a todo lo relacionado con las garantías, se estará a lo previsto en los artículos 36 y 37 de la Ley 31/1995 de Prevención de Riesgos Laborales:

c) El tiempo utilizado por el Delegado de Prevención para el desempeño de sus funciones, será considerado como ejercicio de representación a efectos de utilización del crédito de horas mensuales retribuidas.

16-2º.- Derechos y deberes de los trabajadores.

a) Los trabajadores tienen derecho a una protección eficaz en materia de Seguridad y Salud en el trabajo. Es deber del empresario proteger a los trabajadores frente a los riesgos laborales.

b) Corresponde a cada trabajador velar según sus posibilidades y mediante el cumplimiento de las medidas de prevención que en cada caso sean adoptadas por su propia seguridad y salud en el trabajo y por la de aquellas otras personas a las que pueda afectar su actividad profesional, usando los equipos de producción y los medios de protección individual y colectiva de un modo correcto, con arreglo a las instrucciones recibidas.

c) En cumplimiento del deber de protección, la empresa, deberá garantizar que todo trabajador reciba una formación teórica y práctica suficiente y adecuada en materia preventiva.

17º.- Prendas de trabajo

La empresa vendrá obligada a entregar a sus productores dos

prendas de trabajo al año (en junio y en diciembre), así como todos los medios de protección necesarios.

18º.- Vigilancia de la salud.

El empresario garantizará a los trabajadores a su servicio la vigilancia de su estado de salud en función de los riesgos inherentes al trabajo, gestionando con su servicio de prevención, una periodicidad anual en los reconocimientos médicos. Cuando se realicen trabajos tóxicos, nocivos o peligrosos, las revisiones tendrán una periodicidad semestral.

Los reconocimientos médicos se realizarán evitando, siempre que se pueda, el desplazamiento del trabajador fuera de su centro de trabajo o de la localidad donde estén ubicados.

Se garantizará de manera específica la protección de los trabajadores que, por sus propias características personales o estado biológico conocidos, incluidos aquellos que tengan reconocida la situación de discapacidad física, psíquica o sensorial, sean especialmente sensibles a los riesgos derivados del trabajo. Cuando se produzcan modificaciones en algunas de estas características del trabajador, se trasladará al trabajador a otro puesto de trabajo existente que fuese adecuado a su nueva condición, respetándole en todo caso la remuneración que le corresponda. Todo ello se hará con el consentimiento de los representantes de los trabajadores.

19º.- Protección de la maternidad.

Se redactará según lo acordado con arreglo a la Ley publicada el 6 de noviembre de 1999.

1.- La evaluación de los riesgos deberá comprender la determinación de la naturaleza, el grado y la duración de la exposición de las trabajadoras en situación de embarazo o parto reciente, a agentes, procedimientos o condiciones de trabajo que puedan influir negativamente en la salud de las trabajadoras o del feto, en cualquier actividad susceptible de presentar riesgo específico. Si los resultados de la evaluación revelasen un riesgo para la seguridad y la salud o una posible repercusión sobre el embarazo o la lactancia de las citadas trabajadoras, la Empresa adoptará las medidas necesarias para evitar la exposición a dicho riesgo, a través de la adaptación de las condiciones del puesto o del tiempo de trabajo.

2.- Si la adaptación de las condiciones o del tiempo de trabajo no resultase posible o, a pesar de tal adaptación, las condiciones de un puesto de trabajo pudieran influir negativamente en la salud de la trabajadora embarazada o del feto, y así lo certifique el médico que en el Régimen de la Seguridad Social aplicable asista facultativamente a la trabajadora, ésta deberá desempeñar un puesto de trabajo o función diferente y compatible con su

estado. El Empresario deberá determinar, previa consulta con los representantes legales de los trabajadores, la relación de los puestos de trabajo exentos de riesgos a estos efectos.

3.- Las trabajadoras embarazadas tendrán derecho a ausentarse del trabajo, con derecho a remuneración, para la realización de exámenes prenatal y técnicos de preparación al parto, previo aviso al Empresario y justificación de la necesidad de su realización dentro de la jornada de trabajo.

4.- En los supuestos de que, una vez iniciado el periodo de vacaciones sobreviniese la situación de IT, como si una vez acordadas las mismas, la trabajadora no pudiera disfrutarlas por encontrarse en situación de IT, derivada de embarazo y permiso maternal, la trabajadora disfrutará del periodo vacacional no consumido una vez producida el alta o finalizado el permiso maternal, sea cual fuere la fecha.

20º.- Procedimientos voluntarios extrajudiciales de solución de conflictos colectivos.

Se acuerda por las partes firmantes de este Acuerdo adherirse al Acuerdo ASEC-EX, firmado por la patronal COEBA, las Centrales Sindicales U.G.T. y CC.OO. y la Junta de Extremadura; y cuyo tenor literal es el siguiente:

Las partes acuerdan que la solución de conflictos laborales que afecten a trabajadores y empresarios incluidos en el ámbito de aplicación de este Acuerdo, se someterá en los términos previstos en el ASEC-EX y su Reglamento de aplicación, a la intervención del Servicio Regional de Mediación y Arbitraje de Extremadura, siempre que el conflicto se origine en los siguientes ámbitos materiales:

- a) Los conflictos colectivos de interpretación y aplicación definidos de conformidad a lo establecido en el artículo 151 del Texto Refundido de la Ley de Procedimiento Laboral.
- b) Los conflictos surgidos durante la negociación de un Convenio Colectivo u otro acuerdo o pacto colectivo, debido a la existencia de diferencias sustanciales debidamente constatadas que conlleven el bloqueo de la negociación correspondiente durante un periodo de al menos seis meses a contar desde el inicio de ésta.
- c) Los conflictos que den lugar a la convocatoria de una huelga o que se susciten sobre la determinación de los servicios de seguridad y mantenimiento en caso de huelga.
- d) Los conflictos derivados de las discrepancias surgidas en el periodo de consultas exigido por los artículos 40, 41, 47 y 51 del Texto Refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores.

Sirve, por lo tanto, este artículo como expresa adhesión de las partes al referido Servicio de Mediación y Arbitraje, con el carácter de eficiencia general y en consecuencia con el alcance de que el pacto obliga a empresa, representantes sindicales y trabajadores a plantear sus discrepancias, con carácter previo al acceso a la vía judicial, al procedimiento de mediación conciliación del mencionado Servicio, no siendo por lo tanto necesario la adhesión expresa e individualizada para cada conflicto o discrepando de las partes, salvo en el caso de sometimiento a arbitraje, el cual los firmantes de este Acuerdo, se comprometen también a impulsar y fomentar.

21º.- Legislación supletoria.

Lo no previsto en este Acuerdo, se regirá por el Convenio Colectivo Estatal para las Industrias del Corcho, Estatuto de los Trabajadores y demás Legislación Laboral vigente.

DISPOSICIÓN ADICIONAL

Las categorías profesionales afectadas por el presente acuerdo, serán las siguientes:

- A) TÉCNICOS. Jefe de equipo, encargado general de la fábrica, encargado general de grupo o sección, auxiliar de laboratorio.
- B) ADMINISTRATIVOS. Auxiliar Administrativo.
- C) PRODUCCIÓN. Encargados, Oficiales de primera, Oficiales de segunda, Ayudantes, Peones, Contrato Formativo de 2º año, Contrato Formativo de 1º año.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA PRIMERA

Para la distribución de las 1.776 horas del año 2002, la empresa si cubre su actividad con trabajos en periodo inferior a 365 días, aplicará la siguiente fórmula:

$$\begin{array}{r} 365 \text{ días} \dots\dots\dots 1.776 \text{ horas.} \\ \text{En } z \text{ días} \dots\dots\dots \quad \quad \quad \times \text{ horas} \end{array}$$

$$X = 1.776 \text{ horas} * z \text{ días} / 365 \text{ días}$$

El resultante serán las horas efectivas de trabajo, teniendo en cuenta el máximo semanal previsto por la Ley.

DISPOSICIÓN FINAL

Igualmente, se acuerda remitir el presente Convenio con sus Anexos, a la Dirección General de Trabajo, para su registro y publicación en el Diario Oficial de Extremadura (D.O.E.), y a tal efecto, se faculta a D. ELÍAS MATEOS MATEOS, para su presentación.

Convenio Colectivo de Empresa Corchos la Dehesa S.L.

ANEXO I

TABLAS SALARIALES CORCHOS LA DEHESA S.L. 2.002

IMPORTES EN EUROS

CATEGORIAS PROFESIONALES	SALARIO BASE MES	EXTRAS DE JUNIO Y NAVIDAD	TOTAL AÑO
GRUPO I TECNICOS			
ENCARGADO GENERAL	1.171,50	1.171,50	16.401,07 €
GRUPO II ADMINISTRATIVOS			
AUXILIAR	810,78	810,78	11.350,88 €
GRUPO III OPERARIOS			
ENCARGADOS	1.034,08	1.034,08	14.477,17 €
OFICIAL 1ª	968,81	968,81	13.563,39 €
OFICIAL 2ª	824,52	824,52	11.543,31 €
AYUDANTE	810,78	810,78	11.350,88 €
PEON ORDINARIO	795,43	795,43	11.136,07 €
C.FORMACION 2º AÑO	684,06	684,06	9.576,82 €
C. FORMACION 1º AÑO	607,91	607,91	8.510,64 €

* EN LA TABLA ANTERIOR ESTA INCLUIDO EL COMPLEMENTO DE ANTIGUEDAD

COMPLEMENTO DE ANTIGUEDAD

CATEGORIAS PROFESIONALES	BIENIO CONSOLIDADO Por 14 PAGAS	QUINQUENIO CONSOLIDAD O Por 14 PAGAS	A COBRAR DEL 2.001 AL 2.005 X 14 PAGAS
GRUPO I TECNICOS			
ENCARGADO GENERAL	30,74	61,48	24,59 €
GRUPO II ADMINISTRATIVOS			
AUXILIAR	21,28	42,55	17,02 €
GRUPO III OPERARIOS			
ENCARGADOS	27,14	54,27	21,71 €
OFICIAL 1ª	25,42	50,85	20,34 €
OFICIAL 2ª	21,64	43,27	17,31 €
AYUDANTE	21,28	42,55	17,02 €
PEON ORDINARI.	23,08	41,83	16,73 €
APRENDIZ 2º AÑO	627,46	627,46	8784,39 €
APRENDIZ 1º AÑO	557,74	557,74	7808,35 €

Convenio Colectivo de Empresa Corchos la Dehesa S.L.

**ANEXO II
CALENDARIO LABORAL AÑO 2.002
CORCHOS LA DEHESA S.L.**

ENERO						
L	M	X	J	V	S	D
		FN 2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	12	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

FEBRERO						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28			

MARZO						
L	M	X	J	V	S	D
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	FN	20	21	22	23	24
25	26	27	FN	FN	30	31

ABRIL						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

MAYO						
L	M	X	J	V	S	D
		FN	2	3	4	5
6	7	8	9	FL	11	12
13	14	15	16	17	18	19
20	21	22	23	24	25	26
27	28	29	30	31		

JUNIO						
L	M	X	J	V	S	D
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30

JULIO						
L	M	X	J	V	S	D
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30	31				

AGOSTO						
L	M	X	J	V	S	D
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	FN	16	17	18
19	20	21	22	FL	24	25
26	27	28	29	30	31	

SEPTIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	6	7	8
FA	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

OCTUBRE						
L	M	X	J	V	S	D
	1	2	3	4	5	6
7	8	9	10	11	FN	13
14	15	16	17	18	19	20
21	22	23	24	25	26	27
28	29	30	31			

NOVIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
			1	FN	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	

DICIEMBRE						
L	M	X	J	V	S	D
						1
2	3	4	5	FN	7	8
FN	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	FN	26	27	28	29
30	31					

Código de Colores	
FN	Festivo Nacional
FA	Festivo Autonómico
FL	Fiesta Local
	Festivo Convenio
VC	Vacaciones

1 ENERO	AÑO NUEVO. Martes.
19 MARZO	SAN JOSE. Martes.
28 MARZO	JUEVES SANTO. Jueves.
29 MARZO	VIERNES SANTO. Viernes.
1 DE MAYO	FIESTA DEL TRABAJO. Miércoles.
15 DE AGOSTO	ASUNCION DE LA VIRGEN. Jueves.
8 SEPTIEMBRE	DIA DE EXTREMADURA. Domingo.
12 OCTUBRE	FIESTA NACIONAL. Sábado.
1 NOVIEMBRE	TODOS LOS SANTOS. Viernes.
6 DICIEMBRE	DIA DE LA CONSTITUCION. Viernes.
8 DICIEMBRE	INMACULADA CONCEPCION. Domingo.
25 DICIEMBRE	NATIVIDAD DEL SEÑOR. Miércoles.

- ✓ JORNADA LABORAL
- ✓ Total Horas: 1.776 Horas.
- ✓ Dias de Trabajo: 222Dias

Horario de Lunes a Viernes
40 Horas.

RESOLUCIÓN de 7 de mayo de 2002, de la Dirección General de Trabajo, por la que se dispone la ejecución de la sentencia núm. 96/2002, de 4 de abril, del Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres.

En el recurso contencioso-administrativo, procedimiento abreviado núm. 521/2001, promovido por la representación procesal de CONSTRUCCIONES GALCÓN, S.L., siendo demandada la Junta de Extremadura, recurso que versa sobre resolución de la Dirección General de Trabajo de 14 de febrero de 2001, por la que se sancionaba al recurrente con la multa de 400.000 ptas. por infracción de la normativa laboral, ha recaído sentencia firme, dictada el 4 de abril de 2002 por el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres.

El artículo 9.1 del Decreto 59/1991, de 23 de julio, por el que se regula la tramitación administrativa en la ejecución de resoluciones

judiciales, establece que el titular del órgano competente dictará la correspondiente resolución en orden al cumplimiento de la sentencia.

Por tanto, y en uso de las atribuidas conferidas por la legislación vigente,

RESUELVO

Proceder a la ejecución del fallo de la Sentencia núm. 96/2002, de 4 de abril, de Juzgado de lo Contencioso-Administrativo núm. 1 de Cáceres, llevando a puro y debido efecto el fallo, que es del siguiente tenor literal:

“Que estimando el recurso contencioso administrativo interpuesto por CONSTRUCCIONES GALCÓN, S.L. debo anular la resolución recurrida, sin hacer expresa declaración en cuanto a las costas causadas.”

Mérida, a 7 de mayo de 2002.

El Director General de Trabajo,
JOSÉ L. VILLAR RODRÍGUEZ

IV. Administración de Justicia

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE MÉRIDA

EDICTO de 3 de mayo de 2002, de citación en el expediente de dominio sobre reanudación del tracto 194/2002.

En el procedimiento de referencia se ha dictado resolución acordando admitir a trámite el expediente de dominio sobre reanudación del tracto interrumpido, instado por la entidad Junta de Extremadura, en relación a la finca que a continuación se describe:

FINCA URBANA. CASA EN EL PUEBLO DE GUIJO DE GRANADILLA, CALLE SANTA ANA NÚM. 3, (HOY CALLE GABRIEL Y GALÁN NÚM. 3), CON JARDÍN Y ACCESORIOS DE CORRALES Y CUADRAS, DE QUINIEN- TOS METROS CUADRADOS, LINDA POR DERECHA ENTRANDO Y ESPALDA CALLES PUBLICAS; E IZQUIERDA CON CASA RECTORAL.

Dicha finca aparece inscrita en el Registro de la Propiedad de Hervás (Cáceres), a cuyo Distrito Hipotecario pertenece, a nombre de D. JOSE MARÍA GABRIEL Y GALÁN, finca registral núm. 417, Tomo 267, Libro 7, Folio 138 vuelto. Dicha finca figura inscrita en su totalidad a favor de D. JOSE MARÍA GABRIEL Y GALÁN, quien la adquirió por compraventa, con carácter presuntamente ganancial, de D. Rafael Batuecas Rubio, en escritura otorgada en Granadilla el once de diciembre de mil nove-

cientos tres, ante el Sr. Notario D. Ovidio García Romero, inscripción 2ª que data de dos de noviembre de mil novecientos cuatro.

Los esposos de esa localidad D. PEDRO IGLESIAS BERROCAL y Dª. CARMEN MARTÍN BERROCAL (representados por D. GONZALO BRAVO MELLADO), vendieron dicha finca a la HERMANDAD SINDICAL DE LABRADORES Y GANADEROS de Guijo de Granadilla, mediante escritura otorgada en Hervás el diez de noviembre de mil novecientos sesenta y ocho, ante el Notario D. Eugenio de Mata Espeso. Los citados esposos, tal y como señalada en dicha escritura de compraventa, habían adquirido dicha finca por compra durante su matrimonio a D. JOSE MARÍA GABRIEL Y GALÁN GARCÍA, careciendo de título de adquisición.

Y para que sirva de citación en forma a los herederos desconocidos del titular registral de la finca D. JOSE MARÍA GABRIEL Y GALÁN, así como a D. PEDRO IGLESIAS BERROCAL y Dª CARMEN MARTÍN BERROCAL o sus posibles herederos, como personas de quien provienen los bienes, así como a cuantas personas ignoradas a quienes pudiera perjudicar la inscripción solicitada, se extiende la presente para que sirva de cédula de citación en forma, con el fin de que en el término de DIEZ DÍAS puedan comparecer en el expediente alegando la que a su derecho convenga.

Mérida a tres de mayo de dos mil dos.

El/La Secretario

V. Anuncios

PRESIDENCIA DE LA JUNTA

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso público para la contratación del suministro de Edición Boletín nº 0 “La Junta de Extremadura Informa”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.
- c) Número de Expediente: S-1/2002.

2- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Edición Boletín nº 0 “La Junta de Extremadura Informa”.
- b) Número de unidades a entregar: 450.000.
- c) División por lotes y número: No procede.
- d) Lugar de entrega: Según pliego.
- e) Plazo de entrega: Máximo 15 días, a partir de la firma del contrato.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 50.500 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924003438.
- e) Telefax: 924003441.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La

misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del octavo día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativa Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1º. Entidad: Registro General de Presidencia de la Junta de Extremadura.

2º. Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.

3º. Localidad y código postal: Mérida 06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha y hora: Se comunicará previamente a los interesados.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

No procede.

Mérida, a 16 de mayo de 2002. El Secretario General, JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS.

RESOLUCIÓN de 16 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia concurso público para la contratación del servicio Asistencia técnica en el diseño, construcción e implantación del sistema de gestión electrónica documental de prensa de la Junta de Extremadura.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Presidencia de la Junta de Extremadura
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Servicio de Administración General.
- c) Número de Expediente: SE-9/2002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Asistencia técnica en el diseño, construcción e implantación del Sistema de Gestión Electrónica Documental de Prensa de la Junta de Extremadura.
- b) División por lotes y número: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Según pliego.
- d) Plazo de ejecución o fecha límite de entrega: Seis meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 99.000 euros, IVA incluido.

5.- GARANTÍA:

Provisional: No se exige.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACION E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura
- b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
- c) Localidad y código postal: Mérida 06800.
- d) Teléfono: 924003438.
- e) Telefax: 924003441.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La

misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Según pliegos.

8.- PRESENTACIÓN DE OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Con anterioridad a las 14:00 horas del decimoquinto día natural, contado a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el DOE.
- b) Documentación a presentar: La especificada en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General de Presidencia de la Junta de Extremadura.

2ª. Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.

3ª. Localidad y código postal-Mérida 06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.
- e) Admisión de variantes: No se admiten.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Presidencia de la Junta de Extremadura.
- b) Domicilio: Plaza del Rastro, s/n.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: 24 junio 2002.
- e) Hora: 09:30.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Serán por cuenta del adjudicatario.

12.- FECHA DEL ENVÍO DEL ANUNCIO AL DIARIO OFICIAL DE LAS COMUNIDADES EUROPEAS:

No procede.

Mérida, a 16 de mayo de 2002. El Secretario General, JESÚS HERNÁNDEZ ROJAS.

CONSEJERÍA DE AGRICULTURA Y MEDIO AMBIENTE

ANUNCIO de 8 de mayo de 2002, sobre notificación de expedientes sancionadores incoados en el Servicio de Sanidad Animal.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de los destinatarios que se relacionan en el Anexo la notificación de la docu-

mentación que se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre), modificada por Ley 4/99 de 13 de enero, dándose publicidad a los mismos.

Mérida, a 8 de mayo de 2002. El Director General de Producción, Investigación y Formación Agraria, **ÁNGEL SÁNCHEZ GARCÍA**

ANEXO

EXPEDIENTE: CG-004

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 18 Ley Epizootias de 20/12/1952; art. 194 Reg. Epizootias de 4/2/1955; art. 1 Orden 28/03/1972 por la que se modifica y simplifica la tramitación de la Cartilla Ganadera.

DENUNCIADO: FRANCISCO RUIZ HIDALGO

N.I.F.: 76.170.133-K

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Colón, 5

LOCALIDAD: Castuera

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: No poseer Cartilla Ganadera de su explotación.

ARTÍCULO: Art. 213 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/76 de 7 de mayo.

SANCION: 300,05 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: ID205/008

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa Real Decreto 205/1996, de 9 de febrero por el que se establece un sistema de identificación y registro de los animales de las especies bovina, porcina y caprina y la Orden de 29 de julio de 1999, por la que se establece el sistema de identificación y registro de los animales de las especies bovina, porcina, ovina y caprina en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DENUNCIADO: MANUEL FORTUNA SANCHEZ

N.I.F.: 9.171.060-V

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Jiménez Díaz, 20

LOCALIDAD: Quintana de la Serena

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Presencia en su explotación de 14 ovinos sin el correspondiente crotal de identificación individual.

ARTÍCULO: Art. 3.3.5 y 3.3.6 del Real Decreto 1945/1983, de 22 de Junio.

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: RE/CEB-003

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 4.5 del Decreto 158/1999, de 14 de septiembre por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DENUNCIADO: ENCARNACION QUINTANILLA GARCIA

N.I.F.: 52.271.015

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Fin de Siglo, 4

LOCALIDAD: Bodonal de la Sierra

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Tener cerdos reproductores en una explotación calificada como cebadero.

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias y art. 1º Real Decreto 1665/1976, de 7 de mayo.

SANCION: 150,15 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: CG-006**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 197 Reg. Epizootias de 4/2/1955; art. 6 Orden 28/03/1972 por la que se modifica y simplifica la tramitación de la Cartilla Ganadera.

DENUNCIADO: SANTIAGO MORALES DIAZ.

N.I.F.: 76.108.161-B

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Pozo Matadero, s/n

LOCALIDAD: Serradilla (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: No tener actualizada su cartilla ganadera desde 10-03-2000.

ARTÍCULO: Art. 213 Reglamento Epizootias, art. 1º R-D- 1665/1976, de 7 de mayo.

SANCION: 300,05 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Contra la presente Resolución podrá interponer RECURSO DE ALZADA ante el Excmo. Sr. Consejero de Agricultura y Medio Ambiente en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a esta publicación, según lo preceptuado en el art. 114 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

EXPEDIENTE: CG-001**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 18 de la Ley de Epizootias; art. 194 del Reg. Epizootias de 4/2/1955; art. 1 Orden 28/03/1972 por la que se modifica y simplifica la tramitación de la Cartilla Ganadera.

DENUNCIADO: MANUEL FORTUNA SANCHEZ

N.I.F.: 76.236.824-N

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Jiménez Díaz, 20

LOCALIDAD: Quintana de la Serena (Badajoz)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: No poseer cartilla ganadera de su explotación porcina.

ARTÍCULO: Art. 213 Reglamento Epizootias, art. 1º R.D. 1665/1976, de 7 de mayo.

SANCION: 300,05 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DIAS a contar desde el día siguiente a esta publicación, para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunas ante el Instructor, según lo preceptuado en el art. 14 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura

EXPEDIENTE: L 50/009**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa GRAVE art.103.2 B) de la Ley 50/1986, de 30 de diciembre, sobre medidas fiscales, administrativas y de orden social.

DENUNCIADO: EXPLOTACIONES NOVELLA, S.L.

C.I.F.: B-10231546

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Gonzalo Ocampo, 6

LOCALIDAD: Trujillo (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Trasladar animales sin guía de origen y sanidad pecuaria desde la explotación 166/CC/0036 del término municipal de Santa Cruz de la Sierra hasta la explotación 195/CC/0024 del término municipal de Trujillo.

ARTÍCULO: Art. 103.3 de la Ley 50/1986.

SANCION: 4.507,6 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: En cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de DIEZ DIAS, contados a partir del siguiente a esta publicación, para que aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que estime pertinentes, y en su caso proponer las pruebas que estime oportunas, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

EXPEDIENTE: NO REGTRO/002**DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: PROPUESTA DE RESOLUCION**

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 7 R.D. 324/2000, de 3 de marzo por el que se establecen las normas básicas de ordenación de las explotaciones porcinas y art. 6 Decreto 158/1999, de 14 de septiembre, por el que se establece la regulación zootécnico-sanitaria de las explotaciones porcinas en la Comunidad Autónoma de Extremadura.

DENUNCIADO: EXPLOTACIONES NOVELLA, S.L.

C.I.F.: B-10231546

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Gonzalo Ocampo, 6

LOCALIDAD: Trujillo (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: Tener una explotación porcina no registrada.

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias y R.D. 1665/1976.

SANCION: 600,10 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: Se le concede un plazo de DIEZ DIAS a contar desde el día siguiente a esta publicación, para formular alegaciones y presentar los documentos y justificaciones que estime oportunas ante el Instructor, según lo preceptuado en el art. 14 del Decreto 9/1994 de 8 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento sobre procedimientos sancionadores seguidos por la Comunidad Autónoma de Extremadura

EXPEDIENTE: CSG-002

DOCUMENTO QUE SE NOTIFICA: ACUERDO DE INICIACION Y PLIEGO DE CARGOS

ASUNTO: Sanidad Animal. Infracción administrativa art. 40 Real Decreto 2611/1996, de 20 de diciembre por el que se regulan los programas nacionales de erradicación de enfermedades de los animales y art. 12 de la Orden de 03/abril/1998, por la que se dictan normas para el desarrollo de los programas de saneamiento ganadero.

DENUNCIADO: EXPLOTACIONES NOVELLA, S.L.

C.I.F.: B-10231546

ULTIMO DOMICILIO CONOCIDO: C/ Gonzalo Ocampo, 6

LOCALIDAD: Trujillo (Cáceres)

ORGANO QUE INCOA: Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria.

INSTRUCTOR: Miguel Grande Palomino

HECHOS: No sacrificar 30 ovinos de su explotación con nº de registro 195/CC/0024 dentro de los plazos legalmente establecidos.

ARTÍCULO: Art. 224 Reglamento Epizootias; art. 1º Real Decreto 1665/1976 de, 7 de mayo.

SANCION: 600,10 €.

RECURSOS QUE PROCEDEN: En cumplimiento de los artículos 58 y 59 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de DIEZ DIAS , contados a partir del siguiente a esta publicación, para que aporte los datos, documentos y otros elementos de juicio que estime pertinentes, y en su caso proponer las pruebas que estime oportunas, con indicación de los medios de que pretenda valerse.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, INDUSTRIA Y COMERCIO

ANUNCIO de 10 de abril de 2002, sobre autorización administrativa de instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001732-015778.

Visto el expediente iniciado en este Servicio a petición de: Luis Rangel y Hermanos, S.A. con domicilio en: Fuentes de León, C/ Santa Lucía, nº 19 solicitando autorización administrativa para el establecimiento de una instalación eléctrica cuyas características principales son las siguientes:

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Poste nº 5 de la línea Juan Adame.

Final: Poste nº 13 de la línea Juan Adame.

Términos municipales afectados: Segura de León.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 20.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 0,687.

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de línea: 7.

Crucetas: Tresbolillo.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspellido	Vidrio

Emplazamiento de la línea: Llano de Santa María en el T.M. de Segura de León.

Presupuesto en euros: 14.772,85.

Presupuesto en pesetas: 2.457.995.

Finalidad: Desvío de línea por construcción de un polígono industrial.

Referencia del Expediente: 06/AT-001732-015778.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, el Sector Eléctrico y artículo 125 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa, para que pueda ser examinado el expediente en este servicio y formularse las reclamaciones oportunas en el plazo de veinte días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Badajoz, a 10 de abril de 2002. El Jefe de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Resolución de alegaciones presentadas contra el procedimiento de recaudación de multas impuestas por los distintos Órganos Sancionadores de la Junta de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria según la redacción dada por el artículo 28.4 de la Ley 66/1997, de 30 de

diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Recaudatorio (Resolución de alegaciones).

Ejercicio: 2002.

Órgano responsable: Dirección General de Ingresos. Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

En virtud de lo anterior dispongo que el deudor indicado a continuación, o su representante debidamente acreditado, deberá comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 08'00 a 15'00 horas, en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Dirección General de Ingresos.

Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

Paseo de Roma, s/n.

06800 Mérida.

(Badajoz).

A efecto de practicar la notificación del citado acto:

Nombre: Autotransportes López, S.L.

NIF: B-14021620

Domicilio: C/ PS/ de la Victoria, 15 (14008 Córdoba).

Sanción: BA00100/97

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, a 3 de mayo de 2002. El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos, (P.D. de la firma del Director General de Ingresos 07-03-1997), TEODORO SÁNCHEZ DÍAZ.

ANUNCIO de 3 de mayo de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia del procedimiento de recaudación de multas impuestas por los distintos Órganos Sancionadores de la Junta de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Recaudatorio.

Ejercicio: 2002.

Órgano responsable: Dirección General de Ingresos (Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos).

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados en el Anexo adjunto, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 08'00 a 15'00 horas, en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Dirección General de Ingresos.

Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

Paseo de Roma, s/n.

06800 Mérida.

(Badajoz).

A efecto de practicar la notificación del citado acto.

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, a 3 de mayo de 2002. El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos, (P.D. de competencias de 01/10/2001, DOE 23/10/2001), TEODORO SÁNCHEZ DÍAZ.

ANEXO

NOMBRE / RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CI/NI/	Nº EXPEDIENTE
ALBATROS 3, S.L.	CL/ PLAZA DE ALBATROS, 3	CACERES	10001	B10131233	153/01
ALVARO AGUADO PABLO	CL/ MALAGON, 5	MADRID	28021	11787084K	CC0871/99
ANTONIO LUENGO DOMINGUEZ	CL/ LOGROSAN, 11 Esc.1 BJA-B	MERIDA	06800	09196462G	BC99/874
ANTONIO MOREIRA RENO	AV/ DE LUSITANIA, 122 Esc. °.	MORALEJA	10840	02241026K	10053
ANTONIO NIETO NIETO	CL/ SILVIO ABAD,10-12, .	SAN SEBASTIAN DE LOS REYES	28700	07505134G	BP99/306
ANTONIO RODRIGUEZ CARRASCO	CL/ DOCTOR ROBERT, 63.2-1, .	BADALONA	08915	46502380Z	BP99/283
ASIMEX SOLUCIONES TECNICAS S.L.	CL/ RAMBLA MARTIR SANTA EULAL, 15 Esc. °.	MERIDA	06800	B06275572	BA0122/99
AUTO NÓRDICO, S.L.	PG/ LAS CAPELLANÍAS, PARC, 209 C Esc. °.	CACERES	10005	B10191260	H-177/01
AVICOLA CARMEN S.A.	CL/ AFUERAS, . Esc. °.	ALCALA DEL OBISPO	22135	B22182026	BA0386/99
BAR INFIERNO, S.L.	CL/ PIZARRO, 10	CACERES	10003	B10219046	206/01
BARRIGA MARQUEZ, ISABEL Mª	CL/ CRISTO BENDITO, 8 Esc. °.	CACERES	10005	76029361D	115/01
BARROSO MOLANO FRANCISCO	CR/ VILLALBA, 19	FUENTE DEL MAESTRE	06360	33975525V	BA0400/01
BENITEZ GONZALEZ DELFINA	CL/ ENRIQUE DE MESA, 2	MADRID	28031	51864075H	CC0059/99
BERNARDO MANZANO FERNANDEZ	CL/ MATAACHEL, 5	DON BENITO	06400	52969728S	440/00
BONILLA AGUDO IGNACIO	CL/ AZOR, 25	BADAJOS	06010	08800339X	BA0037/00
CALVO ABIA FRANCISCO	CL/ VIRGEN MILAGRO, 15	VILLAMURIEL DE CERRATO	34190	12700923R	CC0898/99
CANALES GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	CR/ MEDELLIN, KM 9, . Esc. °.	CACERES	10005	07018170L	CP00/172
CANALES GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	CR/ MEDELLIN, KM 9, . Esc. °.	CACERES	10005	07018170L	CP00/172
CANALES GONZALEZ, MIGUEL ANGEL	CR/ MEDELLIN, KM 9, . Esc. °.	CACERES	10005	07018170L	CP00/263
CARPINTERO MANZANO, BENITO	TR/ CRISTOBAL MANZANO BENITO, 26 Esc. 4º-E	PLASENCIA	10600	07451266W	10104/2000
CARRASCO SILVA, ELVIRO	CL/ RONDA DEL SOL (CASAR MIA, 39 - Esc. °.-	MIAJADAS	10100	28962346X	10025/2000
CEDEÑO Y PINAR	AV/ PIO XII, 40	TALAVERA DE LA REINA	45600	A45076304	407/00-S
CERAMICA RUSTICA SANTA ANA	CL/ SANTA LUCIA, 10	MERIDA	06800	A06314876	06092/01
DAVID VARGAS SILVA	CL/ PRIMERO DE MAYO, 17-3-B, .	CACERES	10001	76040459K	BC00/219
DE LA FUENTE VELASCO JESUS JAVIER	CL/ ROSARIO PEREDA, 22	VALLADOLID	47007	09341545A	CC0371/99
DIAZ ASENSIO, CONCEPCION	CL/ GENERAL FRANCO, S/N	AHIGAL	10650	11789608S	151/01
DIAZ HERRERO, JUAN	CL/ RODEO, 24	GARGANTA LA OLLA	10412	07436248A	313/00
DISTRIPESCA S.L.	PG/ LOS CAÑOS PARCELA, 45 B	ZAFRA	06300	B06110084	389/00
DOMINGUEZ DIEZ, YOLANDA	CL/ JESUS RINCON JIMENEZ, 6	BADAJOS	06010	08856177G	H-146/01
DUBOIS, DAVID	TR/ WEYLER, 4 Esc. °.	NAVALMORAL DE LA MATA	10300	X2887538A	175/01
FAUSTINO ALEJANDRO DIAZ	CL/ PADRE FERMIN BARBA, 34, .	BADAJOS	06006	08876615H	BC00/579
FAUSTINO ALEJANDRO DIAZ	CL/ PADRE FERMIN BARBA, 34, .	BADAJOS	06006	08876615H	BC00/580

NOMBRE / RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
FAUSTINO ALEJANDRO DIAZ	CL/ PESCADORES, 34, .	BADAJUZ	06006	08876618K	BC00/486
FEDERICO ARCE AGUADO	CL/ SIONES, 21 BAJO, .	BADAJUZ	06010	80074884Q	BC00/501
FELIX GARCIA RUBIO	CL/ ARGENTINA, 8-1ºC, .	COSLADA	28820	52349245A	BP00/219
FERNANDEZ GONZALEZ, FRANCISCO JAVIER	CL/ TIERRA DE BARROS, 4	VILLANUEVA DE LA SERENA	06700	34772980Q	H-12/01
FERNANDEZ MONTAÑO JOSEFA	AV/ RIO JERTE, 12	PLASENCIA	10600	11778079D	CC0950/99
FRANCISCO MARQUEZ MODELO	CL/ PASEO PARQUE VERDE, 4-4.3, .	CORDOBA	14005	30461925N	BP00/262
FRANCISCO RUIZ ORTIZ	CL/ LOS MAESTROS, 18	MERIDA	06800	09181533W	328/00
FRANCISCO VARGAS VARGAS	CL/ MOSQUILL, 26 Esc. º.	BODONAL DE LA SIERRA	06394	44789109J	467/00
GALLEGO GRAJERA, JOSE	CL/ TUCAN, 11	MADRID	28025	50031111Q	CP00/126
GARCIA ESPADA GENARO	CL/ BOLIVIA, 8 Esc. º.	CACERES	10005	28938612N	CC1119/99
GARCIA GARCIA, ANGEL	CL/ PLAZA DEL AHORRO, 8 - Esc.-	PLASENCIA	10600	07429741M	S/31/2000
GARCIA SANZ, GREGORIO	CL/ VAZQUEZ GOLDARAZ, 2	SEGOVIA	40005	03333992G	CP00/91
GAS SANZ GARCIA S.L.	CL/ CORDEROS, 10	MERIDA	06800	B06274831	06046/01
GESTION INMOBILIARIA ANTONIO LUNA, S.L.	AV/ SINFORIANO MADROÑERO, 28	BADAJUZ	06011	B06304182	06102/01
GESTION INMOBILIARIA ANTONIO LUNA, S.L.	AV/ SINFORIANO MADROÑERO, 28	BADAJUZ	06011	B06304182	06103/01
GESTION Y OBRAS LAS CRUCES S.L.	AV/ BADAJUZ, S/N	DON BENITO	06400	B06304323	BA0121/00
GESTION Y OBRAS LAS CRUCES S.L.	AV/ BADAJUZ, S/N	DON BENITO	06400	B06304323	BA0241/00
GESTION Y OBRAS LAS CRUCES S.L.	AV/ BADAJUZ, S/N	DON BENITO	06400	B06304323	BA0280/00
GONZALEZ MERINO ANTONIO	TRI/ DE CERVANTES, 8	ORELLANA LA VIEJA	06740	78194501K	06090/01
HEREDIA VARGAS, JOSE MARIA	CL/ SEVILLA, 32 - Esc.-	MIAJADAS	10100	06962102W	10124/2000
HIJOS DE P. PIRONGELLI C.B.	CL/ MORENO DE VARGAS, 2	MERIDA	06800	E06060941	414/00
INES MORENO REQUENA	CL/ MONTENEGRO, 11	TALARRUBIAS	06640	76259148A	428/00
JIMENEZ FELIPE MAXIMO	CL/ MAR ARTICO, 18	CACERES	10005	07000391L	CC1213/99
JIMENEZ FELIPE MAXIMO	CL/ MAR ARTICO, 18	CACERES	10005	07000391L	CC1214/99
JIMENEZ FERNANDE CARLOS	CL/ CONCEJO, S/N	VALDEOBISPO	10672	11779983G	CC0939/99
JOSE A. FUENTES GAZOLA	CL/ SIERRA TOLEDANA, 1-1º, .	MADRID	28038	52084007R	BP00/191
JOSE ANTONIO GARCIA SOTO S.L.	CL/ BARRAL, 27	DON BENITO	06400	B06121875	351/00
JOSE LUIS MORGILLO ROSA	CL/ FRANCESC MACIA, 165 Esc. 4º-3	VILANOVA I LA GELTRU	08800	47634244W	BP99/390
JOSE MARTIN GARCIA	CL/ BARRIADA ANDALUCIA, 12	CALAÑAS	21300	29780939X	520/00
JUAN A. DAVILA ROMERO	CL/ ZURBARAN, S/N	QUINTANA DE LA SERENA	06450	34772520Q	498/00
JUAN A. MARQUEZ PRADO	CL/ EUGENIO HERMOSO, 3 Esc. º-C	MERIDA	06800	09204393T	487/00
JUAN A. MORENO MARTIN	CL/ PITAGORAS, 2-1ºA, .	MADRID	28022	51627514N	BP00/76
JUAN A. PALACIOS VILA	CL/ PADRE FERMIN BARBA, 46, .	BADAJUZ	06006	08863972W	BC00/282
JUAN PABLO ALMEIDA BALEGA	CL/ GURUGU, 239, .	BADAJUZ	06001	80074639R	BP00/32

NOMBRE / RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CIF/NIF	Nº EXPEDIENTE
JUAN VEGA CARRERA	CL/ CRISTOBAL COLON, 9 Esc. º.	MEDELLIN	06411	09167493S	BC007211
LA VENTANA, S.L.	CL/ PLAZA DE ALBATROS, S/N	CACERES	10001	B1021650S	148/01
LUIS MARMOL OCAÑA	CL/ CARDEÑA, 1 Esc. 5ª-A	MADRID	28053	02161928C	BP00/137
Mª DOLORES MUÑOZ CASTILLA	CL/ FERROVIARIO, BL.C-1ª DRACHA, .	MERIDA	06800	09168709N	BP00/266
MANUEL MURILLO GARCIA	CL/ RIO CAYA, 9, .	BADAJOS	06007	08809893L	BP99/365
MANUEL VILCHEZ MORALES	CL/ PATIO PINTOR JUAN MIRO,, 13 Esc. 1ª-A	CORDOBA	14011	30508422A	BP00/248
MARTIN SANCHEZ, MANUEL	CL/ VICENTE CANO, 6	PLASENCIA	10600	07445524X	140/01
MERCAPLASENCIA S.L.	TR/ GALINDEZ DE CARVAJAL, 9	PLASENCIA	10600	B10210508	CC1148/99
MERCAPLASENCIA S.L.	TR/ GALINDEZ DE CARVAJAL, 9	PLASENCIA	10600	B10210508	CC1149/99
MIGUEL A. MANZANO RINCON	CL/ TRASERA ZALAMEA, 11	DON BENITO	06400	34767345Q	436/00
MOISES DIAZ HOLGUIN	CL/ ALFREDO MARQUERIE, 6 Esc. 1ª-A	MADRID	28034	08582166S	BC99/1022
MONTAJES Y REVEST. SINTES, S.L.	CL/ CALVET ESTRELLA, 69 Esc. º.	SABADELL	08203	B60907094	H-62/01
MONTAÑO MOLINA FRANCISCO	CL/ ALFONSO, 30	ZAFRA	06300	79261259Q	CC1168/99
MONTERIAS FRAN SANABRIA E HIJOS S.L.	CL/ VIENA, 11	CACERES	10001	B10216737	CC01/137
OUDINI LEKBIR	CL/ MAGDALENA, 26	MADRID	28012	X0308300P	CC-1383/99
OUDINI SAID	CL/ MAGDALENA, 26	MADRID	28012	X0720856J	CC0913/99
PIZARRO SANCHEZ, ALFONSO	CL/ RICARDO DIEZ, 1 Esc. º.	VILLAVIUDAS	34249	07433561F	107/01
PIZARRO SANCHEZ, ALFONSO	CL/ RICARDO DIEZ, 1 Esc. º.	VILLAVIUDAS	34249	07433561F	126/01
PIZARRO SANCHEZ, ALFONSO	CL/ RICARDO DIEZ, 1 Esc. º.	VILLAVIUDAS	34249	07433561F	132/01
RABAZO NAHARRO FELIPE	CL/ SAN JULIAN, 16	PLASENCIA	10600	07425210M	CC0101/00
RACHID EL RHAOUTI	CL/ OVIIRGEN DEL SOCORRO, 10	PALOMAS	06476	X2153020J	550/00
RAHABILITACIONES BLAU, S.L.	CL/ ZAPATERIA, 4	CACERES	10005	B0794093S	155/01
RAMONA VAZQUEZ SALGUERO	CL/ FERIA, 69	HERRERA DEL DUQUE	06670	53573404X	534/00
RAUL RAMOS VARGAS	CR/ PLASENCIA, S/N	CARCABOSO	10670	76119248N	524/00
RICARDO A. BONILLA CIDONCHA	CL/ MANZANO, 35 Esc. º.	BADAJOS	06008	17707579V	BP00/177
RODRIGUEZ GATA, EDUARDO	CL/ PICASSO, 18	CASTUERA	06420	51616281A	H-5/01
ROILLAEX S.L.	CL/ ORIENTE, 15	VILLANUEVA DE LA SERENA	06700	B06307474	06036/01
RUMADITRANS S.L.	CL/ NAZARET, 22	DOS HERMANAS	41700	B41831504	BA0424/01
RUMIMANEX, SDAD. COOP.	AV/ DE EXTREMADURA, 17 C	ARROYO DE SAN SERVAN	06850	F06216956	06097/01
SAAVEDRA VELOSO JOSE LUIUS	CL/ MONFRAGUE, 14	BADAJOS	06001	31531395M	BA0071/01
SAID AQUIBATE	CR/ PALOMAS, 15 Esc. º.	PALOMAS	06476	X3084375Y	541/00
TOROS ABELARDO GRANADA.S.L.	CL/ PARADOR DEL SOL, 19 - Esc.-	MADRID	28019	B81911257	S/50/2000
TOROS EXTREMADURA	PL/ MAYOR, 33	TRUJILLO	10200	E10241438	348/00
TRANSEPER S.L.	CL/ JUAN BAUTISTA, 20	DON BENITO	06400	B06250187	CC1308/99

NOMBRE / RAZON SOCIAL	DOMICILIO	LOCALIDAD	C.P.	CI/NIF	Nº EXPEDIENTE
TRANSEPER S.L.	CL/ JUAN BAUTISTA, 20	DON BENITO	06400	B06250187	CC1309/99
TREVEJO BRAVO, ANGELES	PL/ DEL SALVADOR, 1 Esc. 1º.	PLASENCIA	10600	07432333K	125/01
VALCARCEL RUBIO, JULIA (MODAS ESTYLO)	CL/ TORNAVACAS, 26 Esc. 3º-	PLASENCIA	10600	50704260R	10090/2000
VALLE BARBERO, JOSE LUIS	CR/ DEL CASAR, 17 Esc. 2º-	CACERES	10004	76011276W	62/01
VARGAS MONTAÑA, MANUEL	PL/ 1º DE MAYO, 17	CACERES	10005	07007214B	10095/2000
VARGAS SILVA, ENRIQUE	CL/ RÍO RODANO, 4 Esc. 2º-D	CACERES	10195	50958618W	10121/2000
VARGAS TOROSIO MANUEL	CL/ JUNQUILLO, 3 Esc. 1º.	CACERES	10001	20265242B	CC0906/99
VICTOR CORBACHO ANTILLANO	CL/ OTGER,, 41 Esc. 3º.	BADALONA	08914	37285596C	BP99/292

ANUNCIO de 3 de mayo de 2002, por el que se cita a los interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Resolución de alegaciones presentadas contra el procedimiento de recaudación de multas impuestas por los distintos Órganos Sancionadores de la Junta de Extremadura.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, según la redacción dada por el artículo 28.4 de la Ley 66/1997, de 30 de diciembre, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto, mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones siguientes:

Procedimiento: Recaudatorio (Resolución de alegaciones).

Ejercicio: 2002 Órgano responsable: Dirección General de Ingresos. Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos

En virtud de lo anterior dispongo que los deudores indicados en el Anexo adjunto, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 08'00 a 15'00 horas, en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Dirección General de Ingresos.

Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos.

Paseo de Roma, s/n.

06800 Mérida.

(Badajoz).

Asimismo se advierte a los interesados que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Mérida, a 3 de mayo de 2002. El Jefe de Servicio de Gestión Tributaria e Ingresos (P.D. de la firma del Director General de Ingresos, 07/03/1997), TEODORO SÁNCHEZ DÍAZ.

ANEXO

Nombre o Razón Social	Domicilio	Localidad	CP	NIF	Exp.
ANTONIO JIMENEZ DOMINGUEZ	C/ SAN VICENTE DE PAUL, 24	BADAJOS	06010	08.851.735-R	SANCIÓN: BC00/328
GIL PARRÓN JESÚS	C/ PG. EL RUEDO, S/N	TIETAR (CÁCERES)	10319	04.150.686-Z	SANCIÓN: 2/01
OSCAR BENITO CERRATO	C/ FERMIN CABALLERO, 81, 1-K	MADRID	28035	02.897.534-V	SANCIÓN: BC00/10

ANUNCIO de 9 de mayo de 2002, sobre relación de interesados para proceder a la notificación por comparecencia de Resolución de recurso de reposición y Acuerdo de devolución por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105.6 de la Ley 230/1963, de 28 de diciembre, General Tributaria, y habiéndose intentado la notificación al interesado o su representante por dos veces, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración Tributaria, se pone de manifiesto por este Servicio Territorial mediante el presente anuncio, que se encuentran pendientes de notificar las actuaciones que se relacionan en el Anexo I, correspondientes a Resolución Recurso de Reposición y Acuerdo devolución por el concepto de Transmisiones Patrimoniales y AJD.

En virtud de lo anterior dispongo que los interesados indicados, o sus representantes debidamente acreditados, deberán comparecer en el plazo de diez días hábiles, contados desde el siguiente al de esta publicación, de lunes a viernes, en horario de 8,00 a 15,00 en:

Consejería de Economía, Industria y Comercio.

Dirección General de Ingresos.

Servicios Territoriales de Cáceres.

C/ Donoso Cortés-II-A.

10003.- Cáceres.

A efecto de practicar la notificación de las citadas actuaciones.

Asimismo, se comunica a los interesados o representantes que, de no comparecer en el plazo indicado, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para su comparecencia.

Cáceres, a 9 de mayo de 2002. El Jefe de la Sección de Recaudación y Admón., JUAN CARLOS SÁNCHEZ GUTIÉRREZ.

A N E X O-I

<u>NOMBRE O RAZON SOCIAL</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>LOCALIDAD</u>	<u>NIF</u>	<u>Nº EXPEDIENTE</u>
Alonso Marcos Pio	c/ Trujillo-34-2ª	Cáceres	11775753Y	101206/97
Sánchez Sánchez, Victoria	c/ Ródano-5	Cáceres	28938529K	31485001/01

ANUNCIO de 14 de mayo de 2002, sobre concurso H-001/2002 de determinación de tipo de mobiliario con destino a la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos y otros Organismos Públicos Adheridos.

La Consejería de Economía, Industria y Comercio de la Junta de Extremadura ha resuelto anunciar a pública licitación, por el sistema de concurso de determinación de tipo de Mobiliario con destino a la Junta de Extremadura, sus Organismos Autónomos y Otros Organismos Públicos Adheridos.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA.

- a) Organismo: Consejería de Economía, Industria y Comercio, a propuesta de la Comisión de Compras de la Junta de Extremadura.
 b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General de la Consejería de Economía, Industria y Comercio

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

Determinación de tipo de mobiliario:

- Grupo I: Despachos de alta dirección.
 Grupo II: Despachos dirección y semidirección.
 Grupo III: Despachos "uso general".
 Grupo IV: Sillería alta dirección.
 Grupo V: Sillería dirección.
 Grupo VI: Sillería semidirección.
 Grupo VII: Sillería operativa.
 Grupo VIII: Taburetes.
 Grupo IX: Sillería fija tapizada.
 Grupo X: Butacas modulares.
 Grupo XI: Sofás.
 Grupo XII: Sillería varios usos.

Grupo XIII: Archivadores metálicos verticales.

Grupo XIV: Archivadores metálicos horizontales.

Grupo XV: Armarios metálicos de uso general.

3.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

Tres años a contar desde la fecha señalada en el contrato marco.

4.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria
 b) Procedimiento: Abierto.
 c) Forma de adjudicación: Concurso

5.- GARANTÍA PROVISIONAL:

- Grupo I: Despachos de alta dirección: 1.202,02 €.
 Grupo II: Despachos dirección y semidirección: 1.803,04 €.
 Grupo III: Despachos "uso general": 2.404,05 €.
 Grupo IV: Sillería alta dirección: 450,76 €.
 Grupo V: Sillería dirección: 601,01 €.
 Grupo VI: Sillería semidirección: 601,01 €.
 Grupo VII: Sillería operativa: 601,01 €.
 Grupo VIII: Taburetes: 450,76 €.
 Grupo IX: Sillería fija tapizada: 601,01 €.
 Grupo X: Butacas modulares: 450,76 €.
 Grupo XI: Sofás: 450,76 €.
 Grupo XII: Sillería varios usos: 450,76 €.
 Grupo XIII: Archivadores metálicos verticales: 601,01 €.
 Grupo XIV: Archivadores metálicos horizontales: 601,01 €.
 Grupo XV: Armarios metálicos de uso general: 601,01 €.

6.- El pliego de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas estarán a disposición de los licitadores en la Secretaría General de la Consejería de Economía, Industria y

Comercio, Paseo de Roma, s/n., 06800 Mérida., 1ª planta, Sección de Contratación.

7.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Se dirigirán al Registro General de esta Consejería, Paseo de Roma, s/n., Mérida. El plazo de presentación de proposiciones finalizará a las catorce horas del decimoquinto día natural al siguiente a la publicación en el D.O.E.

8.- APERTURA DE OFERTAS:

La Comisión de Compras se celebrará en la Sala de Juntas de la Consejería de Economía, Industria y Comercio, a las 9:00 horas del segundo día hábil, una vez finalizado el plazo de presentación de ofertas.

Si esta fecha coincidiese con sábado o festivo, se trasladará al siguiente día hábil.

Mérida, a 14 de mayo de 2002. El Secretario General, (P.D. Orden 04.09.95; DOE nº 113, 26.09.95), JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ANUNCIO de 15 de mayo de 2002, sobre notificación de Propuesta de Resolución de Caducidad del Permiso de Investigación “San Nicolás II” nº 11.932 del término municipal de Valle de la Serena, a la Sociedad Nero, S.A.

Habiéndose intentado por dos veces, sin resultado, la notificación, en el domicilio de la empresa interesada, de la Propuesta de Resolución de Caducidad del Permiso de Investigación “San Nicolás II”, nº 11.932 se comunica a los efectos previstos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/99, de 13 de enero, lo siguiente:

Visto el expediente del Permiso de Investigación denominado “San Nicolás II”, nº 11.932, cuya superficie comprende 14 cuadrículas mineras, situado en el término municipal de Valle de la Serena de la provincia de Badajoz y cuyo titular es la empresa Nero S.A., se exponen los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

1º. - Que el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz informa que con fecha 21 de octubre de 1989 fue otor-

gado, a Nero S.A., el Permiso de Investigación “San Nicolás II”, nº 11.932, cuya superficie es de 14 cuadrículas mineras, situado en el término municipal de Valle de la Serena de la provincia de Badajoz, para todos los recursos de la sección C) y en particular para Granito y Molibdeno.

2º. - Que el citado permiso de investigación fue otorgado por periodo de tres años, notificándose al interesado el día 23 de diciembre de 1989.

3º. - Que con fecha de 21 de diciembre de 1992, se solicita pase a concesión derivada de explotación la cual no fue otorgada y cancelada por no estar puesto de manifiesto el recurso.

4º. - Que el 31 de enero de 2002 el Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas de Badajoz propone la caducidad del citado permiso de investigación por haber finalizado el periodo de su vigencia.

El art. 85.2 de la Ley de Minas de 21 de julio de 1973 y el art. 108. c) del Reglamento General para el Régimen de la Minería de 25 de agosto de 1978 establecen que:” Los permisos de investigación se declararán caducados por:

(...) Por expirar los plazos por los que fueron otorgados o, en su caso, las prórrogas concedidas, a no ser que dentro de dichos plazos se haya solicitado la concesión de explotación derivada, en cuyo supuesto quedará automáticamente prorrogado el permiso hasta la resolución del expediente de concesión.

PROPONE

Esta Dirección General, en virtud de lo dispuesto en el art.111 del citado reglamento, propone declarar, sin más trámite, la caducidad del Permiso de Investigación denominado “San Nicolás II”, nº 11.932, declarando francas 14 cuadrículas mineras.

De conformidad con lo previsto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se le concede un plazo de diez días, contados a partir del día siguiente a la recepción de la presente notificación, para que presenten las alegaciones o documentos que estimen oportunas en defensa de sus intereses.

Mérida, a 12 de febrero de 2002. El Director General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, ALFONSO PERIAÑES VALLE.

El texto íntegro de esta carta se encuentra archivado en el Servicio de Ordenación y Planificación Industrial en la Dirección General de Ordenación Industrial, Energía y Minas, sito en

la calle Paseo de Roma, s/n de Mérida, donde podrá dirigirse para su constancia.

Mérida, a 15 de mayo de 2002. El Secretario General, JOSÉ MANUEL JOVER LORENTE.

ACUERDO de 7 de mayo de 2002, por el que se somete a información pública la petición de autorización administrativa, la declaración de utilidad pública en concreto y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación eléctrica. Ref.: 06/AT-001788-015280.

A los efectos prevenidos en la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, artículos 125 y 144 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica, se somete al trámite de información pública la petición de autorización administrativa y declaración en concreto de la utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación que ello implica de la instalación que a continuación se detalla:

Peticionario: Cía. Sevillana de Electricidad, S.A. con domicilio en:

Sevilla, Avda. de la Borbolla, nº 5.

LÍNEA ELÉCTRICA.

Origen: Subestación Zafra.

Final: Subestación Fuente de Cantos.

Términos municipales afectados: Fuente de Cantos, Calzadilla de los Barros, Medina de las Torres, Puebla de Sancho Pérez, Los Santos de Maimona.

Tipos de línea: Aérea.

Tensión de servicio en Kv: 66.

Materiales: Homologados.

Conductores: Aluminio. Acero.

Longitud total en Kms.: 23,116

Apoyos: Metálico.

Número total de apoyos de línea: 68.

Crucetas: Rectas.

Aisladores:

Tipo	Material
Suspendido	Vidrio
Emplazamiento de la línea: Desde Subestación Zafra hasta Subestación Fuente de Cantos.	

Presupuesto en euros: 676.572,94.

Presupuesto en pesetas: 112.572.265.

Finalidad: Mejorar la calidad de suministro de la zona.

Referencia del Expediente: 06/AT-001788-015280.

La declaración en concreto de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el Art. 54.1 de la ley 54/1997, de 27 de noviembre, llevará implícita en todo caso la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del Art. 52 de la Ley de Expropiación Forzosa.

Asimismo, se publica la relación concreta e individualizada de los interesados y bienes afectados en base a la documentación aportada por el titular de la instalación.

Lo que se hace público para que pueda ser examinada la documentación presentada en este Servicio sito en C/ Ronda del Pilar, nº 5, 3ª. planta en Badajoz, y formularse al mismo tiempo las reclamaciones, por duplicado, que estimen oportunas, en el plazo de veinte días, contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

Igualmente, los afectados dentro del mismo plazo podrán aportar los datos oportunos, a los solos efectos de rectificar posibles errores, de acuerdo con el Art. 17 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en el artículo 161 del Real Decreto 1.955/2000, de 1 de diciembre.

Badajoz, a 7 de mayo de 2002. El Jefe del Servicio de Ordenación Industrial, Energía y Minas, JUAN CARLOS BUENO RECIO.

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA L.A. 66 KV S/C
ZAFRA-FUENTE DE CANTOS**

Página 1 de 11

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)		APOYOS		Ocup TEMP (m ²)	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP (m ²)		
1	D. Antonio Pascual Bote Cuartel de la Guardia Civil 06300 - Zafra	Los Santos de Maimona	Las capellania	77	20	22,87	12	103 (1)	30	400	Almendros
1 bis	Hermanos Lahorden Martínez Ctra. Santos Maimona s/n 06300 - Zafra	Los Santos de Maimona	Las capellania	72	20	0	12				Almendros
2	D. Juan Antonio Reyes Biosca P. Rivera, 7 Gestoría 06300 - Zafra	Puebla de Sancho Pérez	Las capellania	62	20	17,03	12				Labor
2 bis	Hermanos Lahorden Martínez Plaza Alcántara 06300 - Zafra	Los Santos de Maimona	Las Capellania	60	20	185	12				Almendros
3 bis	Hermanos Lahorden Martínez Plaza Alcántara 06300 - Zafra	Los Santos de Maimona	Las Capellania	61	20	33,57	12				Almendros
4 bis	D. José Antonio de Alba C/ López Acme n1 26 06300 - Zafra	Puebla de Sancho Pérez	Las Capellania	127	20	0	12				Labor
5 bis	D. Juan Luna Torrado C/ Santa Catalina, 11 06300 - Zafra	Puebla de Sancho Pérez	Puente Aragón	7	9	0	12				Labor
5 / 1	D. Emiliano Zamora de Alba C/ Estremoz, 5 06300 - Zafra	Puebla de Sancho Pérez	Puente Aragón	Camino Particular	9	0	12				Camino
6	Gabriel Milán Santiago Bda. San Benito 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Puente Aragón	8	9	23,86	12				Labor
6 bis	D. Agustín Domínguez Rodríguez C/ Golondrina, 2 06300 - Zafra	Puebla de Sancho Pérez	Puente Aragón	9	9	74,88	12	½ 2	1,05	200	Labor
7	Dña. Josefa Muñoz González C/ Morena, 39 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Puente Aragón	10	9	256,38	12	½ 2	1,05	200	Labor
7 bis	Dña. Agueda Zoido Pons C/ Mártires, 92 06300 - Zafra	Puebla de Sancho Pérez	Puente Aragón	11	9	430,18	12	3	2,01	400	Labor
8 bis	D. Emiliano Zamora de Alba C/ Estremoz, 5 06300 - Zafra	Puebla de Sancho Pérez	Era Alta	16	9	128,91	12	4	2,01	400	Labor
9	D. Julián Paquico Baliño Plaza Grande, 14 06300 - Zafra	Puebla de Sancho Pérez	Era Alta	21	9	38,79	12				Labor
10	D. Guillermo López Duran C/ Sevilla, 21 06300 - Zafra	Los Santos de Maimona	Obispa	87	19	33,37	12				Labor
10 bis	D. Julián Paquico Baliño Plaza Grande, 14 06300 - Zafra	Puebla de Sancho Pérez	Era Alta	22c	9	144,62	12				Labor
11	D. Julián Paquico Baliño Plaza Grande, 14 06300 - Zafra	Puebla de Sancho Pérez	Era Alta	22b	9	68,27	12	5	2,01	400	Frutales
12	D. Lino Buenaños Díaz C/ Diego Idalgo Durán, 47 06230 - Los Santos de Maimona	Los Santos de Maimona	Obispa	85	19	118,93	12				Viñas y olivos
13	Dña. Encarnación Solanes Moreras C/ Merida, 12 06230 - Los Santos de Maimona	Los Santos de Maimona	Cortapisa	79	19	548	12	6 y 7	2,1 Y 30	800	Viñas y olivos
13 bis	Dña. Dolores Rodríguez Domínguez C/ Rivera, 12 06230 - Los Santos de Maimona	Los Santos de Maimona	Cortapisa	80	19	45	12				Labor
14 bis	Dña. Julia Rodríguez Domínguez C/ Guadalete, 20 Madrid	Los Santos de Maimona	Cortapisa	81	19	30	12				Labor
15 bis	D. José Miguel Hernández Palop C/ Estrella, 55 06230 - Los Santos de Maimona	Los Santos de Maimona	Cortapisa	50	19	160	12	8	2,01	400	Labor

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA L.A. 66 KV S/C
ZAFRA-FUENTE DE CANTOS**

Página 2 de 11

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)		APOYOS		Ocup TEMP (m ²)	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP (m ²)		
17	D. Javier López Morena C/ Ramón y Cajal, 21 06360 - Fuente del Maestre	Los Santos de Maimona	Cortapisa	81	18	207	12	9	2,01	400	Viñas
17 bis	D. Javier López Morena C/ Ramón y Cajal, 21 06360 - Fuente del Maestre	La Puebla de Sancho Pérez	Cortapisa	1	10	172	12				Viñas
18	Dña. Dolores Gordillo Ronceros C/ Estrella, 10 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Cortapisa	2	10	220	12	10	2,01	400	Olivos
19	D. Manuel Alvarez Lobato C/ Vespiano, 4 06800 - Mérida	Puebla de Sancho Pérez	Cuartanas	19	10	86,1	12				Labor
20	D. Antonio Paz Fernández C/ Luis Calderón, 7 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Cuartanas	23	10	0	12				Viñas
21	D. Antonio Paz Fernández C/ Luis Calderón, 7 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Cuartanas	22	10	214,1	12	11	2,01	400	Viñas
22	D. Fermín Paz Gil C/ La Fuente, 17 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Cuartanas	21	10	139,49	12				Viñas
23	D. Joaquín Cortegana Zambrano C/ Belén, 51 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Cuartanas	28	10	220,63	12				Olivos
24	D. Antonio Martín Martín C/ Sevilla, 33 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Cuartanas	33	10	34,48	12	12	2,01	400	Viñas
25	D. Gregorio Matamoras Orellana C/ Arriba, 44 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Cuartanas	34	10	19,37	12				Viñas
26	Dña. Mª José Montaña Matamoras C/ Cuartel, 3 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Cuartanas	36	10	35,51	12				Labor
27	D. Teodomiro Matamoras Montaña C/ Rincón, 20 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Cuartanas	37	10	15,57	12				Labor
28	Dña. Josefá Gracia Paz C/ Belén, 32 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Cuartanas	39	10	30,13	12				Labor
29	Dña. Isabel Paz Fernández C/ Luis Calderón, 6 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Cuartanas	41	10	38,96	12				Labor
30	D. Fermín Fuentes Salas C/ Iglesias, 34 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Cuartanas	42	10	5,73	12				Viñas
31	D. Raimundo León Fernández C/ La Fuente, 8 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Cuartanas	143	10	4,49	12				Labor
32	D. Manuel León Fernández C/ La Palma, 12 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Cuartanas	135	10	45,05	12				Labor
33	D. Luis Manuel Tortonda Carrillo C/ Carrera Chica 06220 - Villafranca de los Barros	Puebla de Sancho Pérez	Campillo	74	10	152,65	12				Viñas
34	Dña. María José Ramos Fuentes C/ Bda. La Estación (Raposo) 06300 - Zafra	Puebla de Sancho Pérez	Campillo	142	10	0	12				Labor
35	D. Carlos Martínez Moreno C/ Tetuan, 26 06300 - Zafra	Puebla de Sancho Pérez	Campillo	73	10	170,43	12	13	2,01	400	Labor
36	D. Víctor Manuel Martínez Fernández C/ Gobernador, 2 06300 - Zafra	Puebla de Sancho Pérez	Campillo	78	10	495,8	12	14	2,01	400	Labor
37	Dña. Maravillas Santamaría Martínez Avda. del Rosal, 1 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Campillo	79	10	190	12	15	2,01	400	Labor

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA L.A. 66 KV S/C
ZAFRA-FUENTE DE CANTOS**

Página 3 de 11

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)		APOYOS		Ocup TEMP (m ²)	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP (m ²)		
38	D. Antonio Garrido Redondo C/ Arriba, 28 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Romeral Bajo	144	10	42,52	12				Labor
39	Dña. María Eloisa Díaz Zoido C/ Extremadura, 12 06300 - Zafra	Puebla de Sancho Pérez	Romeral Bajo	137	10	0	12				Labor
40	D. José Garrido Redondo C/ Arriba, 28 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Romeral Bajo	136	10	17,49	12				Labor
41	D. José Vazquez Guillen C/ Obispo Soto, 4 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Romeral Bajo	100	10	47,82	12				Viñas
42	D. José Vazquez Guillen C/ Obispo Soto, 4 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Romeral Bajo	103	10	16,88	12				Viñas
43	D. Rafael Delgado Gómez + 1 C/ Salvador, 24 06230 - Los Santos de Maimona	Puebla de Sancho Pérez	Romeral Bajo	107	10	39,12	12				Viñas
44	D. Antonio Zambrano Toribio C/ Arriba, 35 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Romeral Bajo	108	10	18,95	12				Viñas
45	Dña. Patrocinio Matamoros Matamoros C/ Carmenes, 7 06300 - Zafra	Puebla de Sancho Pérez	Romeral Bajo	110	10	58,22	12				Viñas
46	Dña. Nieves Matamoros Carballo C/ Arriba, 44 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Romeral Bajo	112	10	62,37	12	16	2,01	400	Viñas
47	D. Manuel García Rodríguez C/ Belén, 60 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Romeral Bajo	141	10	18,97	12				Viñas
48	D. Manuel García Rodríguez C/ Belén, 60 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Romeral Bajo	116	10	41,49	12				Viñas
49	D. Juan Carlos Zambrano Rodríguez C/ Nieves, 4 06195 - Balboa - Badajoz	Puebla de Sancho Pérez	Romeral Bajo	121	10	18,8	12				Viñas
51	Dña. Julia Fernández García C/ Real, 10 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Clesi	187	8/2	840,44	12	17,18	2,01 Y 2,01	800	Labor
52 bis	D. Manuel Cuadrado Ortiz C/ Mártires, 53 06300 - Zafra	Puebla de Sancho Pérez	Clesi	203	8/2	35,15	12				Labor
53	Dña. Luisa García Muñoz C/ Gabino Amaya, 68 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Clesi	199	8/2	35,86	12				Labor
54	D. José Vazquez Zambrano C/ San Juan, 32 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Matadero	200	8/2	97,31	12	19	2,01	400	Labor
56	D. Isidro Delgado Matamoros C/ Gabino Amaya 06310 - Puebla de Sancho Pérez (Desconocido)	Puebla de Sancho Pérez	Matadero	123	3/2	18,14	12				Labor
57	Dña. Gregoria Zapata Borrego C/ Real 06310 - Puebla de Sancho Pérez (Desconocido)	Puebla de Sancho Pérez	Matadero	124	3/2	46,02	12				Labor
58	D. Francisco Toribio Cortijo C/ Santa Marina, 46 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Matadero	125	3/2	32,02	12				Labor
59	D. Antonio Fuentes Boraita C/ Fontanilla, 18 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Matadero	126	3/2	93,66	12				Labor
60	Dña. Antonia Gordillo Rodríguez C/ R. Medina 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Matadero	151	3/2	112,94	12	20	2,01	400	Labor
61	D. Manuel Espada Montaña C/ Luis Calderon, 5 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Matadero	150	3/2	0	12				Labor

**RELACION DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA L.A. 66 KV S/C
ZAFRA-FUENTE DE CANTOS**

Página 4 de 11

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)		APOYOS		Ocup TEMP (m²)	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP (m²)		
62	Dña. Encarnación Gordillo Matamoros C/ Morena 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Matadero	154	3/2	69,74	12				Labor
63	Dña. Antonia Gordillo Rodríguez C/ R. Medina 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Matadero	156	3/2	72,35	12				Labor
64	D. Bonifacio Elia Sánchez C/ Obispo Soto, 24 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Matadero	157	3/2	64	12				Labor
65	D. Celestino Gordillo Chaves C/ S. Juan, 45 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Matadero	158	3/2	22,99	12				Labor
65 bis	D. Enrique Gordillo Chaves C/ Luis de Morales, 19 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Matadero	271	3/2	21	12				Labor
66	D. Gregorio Gordillo Matamoros C/ Morena 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Matadero	161	3/2	30,95	12				Labor
67	D. Francisco Moreno Escudero C/ R. Medina 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Matadero	160	3/2	35,72	12				Labor
68	Dña. Antonia Gordillo Rodríguez C/ R. Medina 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Matadero	159	3/2	36,89	12	21	2,01	400	Labor
69	Dña. Serafina Matamoros Mata C/ Santa María 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Matadero	267	3/2	55,92	12				Labor
70	D. Bonifacio Sánchez Portillo Avda. Estación, 8 06300 - Zafra	Puebla de Sancho Pérez	Pilar del Herrero	261	3/2	38,35	12				Labor
71	Dña. Paula Marquez Padilla Paseo de la zona franca, 202 -4ª - 2ª Barcelona 08038	Puebla de Sancho Pérez	Pilar del Herrero	236	3/2	4,72	12				Labor
72	D. Emilio Becerra Caballero C/ Cervantes, 5 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Pilar del Herrero	237	3/2	87,87	12				Labor
73	D. Antonio Montaña Montaña Camino Medina, 5 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Pilar del Herrero	238	3/2	42,86	12				Labor
74	D. Patrocinio Padilla González C/ Cuesta del Cura, 16 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Pilar del Herrero	239	3/2	39	12				Olivos
75	D. Antonio Fuentes Boraita C/ Fontanilla, 18 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Pilar del Herrero	240	3/2	92,37	12				Labor
76	D. Antonio Fuentes Boraita C/ Fontanilla, 18 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Pilar del Herrero	243	3/2	122,94	12	22	2,01	400	Labor
77	D. Juan Fuentes Boraita C/ Belén, 74 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Pilar del Herrero	273	3/2	47,92	12				Labor
79	D. Fermín Fuentes Salas C/ Iglesias, 34 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Pilar del Herrero	4	6	190,71	12	23	30	400	Labor
80	Dña. Luisa Sánchez Guerrero C/ La Fuente, 40 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	La Cañada	5	6	255,98	12				Olivos
81	Hermanos Doblas Sánchez C/ Fuente Grande, 2 06300 - Zafra	Puebla de Sancho Pérez	Colmenar	3	6	0	12				Olivar
82	D. Agustín Domínguez Rodríguez C/ Golondrina, 2- 1º H 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Colmenar	27	6	207,88	12	24	2,01	400	Olivos
83	D. Manuel González Moreno + 1 Edificio Alcazar 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Colmenar	24	6	0	12				Labor

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA L.A. 66 KV S/C
ZAFRA-FUENTE DE CANTOS**

Página 5 de 11

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)		APOYOS		Ocup TEMP (m ²)	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP (m ²)		
84	D. Manuel González Moreno + 1 Edificio Alcazar 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Colmenar	28	6	79,93	12				Olivos
85	D. Fernando Morales Paz Ctra. Medina, 30 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Colmenar	29	6	126,51	12				Olivos
86	D. Andrés Trigueros Caraballo C/ Arriba, 45 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Colmenar	32	6	0	12				Olivos
87	D. Fernando Morales Paz Ctra. Medina, 30 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Colmenar	31	6	20,24	12				Olivos
88	D. Fernando Morales Paz Ctra. Medina, 30 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Colmenar	33	6	48,83	12	25	2,01	400	Olivos
89	D. Manuel González Moreno + 1 Edificio Alcazar 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Colmenar	35	6	60,96	12				Olivos
90	D. Fernando Morales Paz Ctra. Medina, 30 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Colmenar	38	6	73,14	12				Olivos
91	D. Ramón Morgado Fernández C/ Arriba, 67 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Colmenar	39	6	54,04	12				Olivos
92	D. Fernando Toribio Muñoz C/ Arriba, 43 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Colmenar	40	6	59,25	12				Olivos
93	D. Fernando Morales Paz Ctra. Medina, 30 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Colmenar	38	6	110,15	12				Olivos
94	D. José Fuentes Moreno C/ El Raposo, s/n 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Colmenar	297	6	24,93	12	26	2,01	400	Viñas
95	D. Manuel Guerrero Muñoz C/ Belén, 34 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Colmenar	46	6	59,97	12				Olivos
96	D. Lazaro Cordero Guillén C/ Arriba, 8 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Colmenar	43	6	43,9	12				Olivos
97	D. José Fuentes Moreno C/ El Raposo, s/n 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	Chanza	112	6	35,13	12				Olivos
98	D. Manuel Orellana Fuentes C/ Belén, 52 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	La Pelleja	119	6	40	12				Olivos
99	D. José Fuentes Moreno C/ El Raposo, s/n 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	La Pelleja	125	6	68,07	12				Viñas
100	D. Agustín Ballesteros de Vega C/ Cervantes 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	La Pelleja	126	6	74	12				Viñas
101	D. José Fuentes Moreno C/ El Raposo, s/n 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	La Pelleja	127	6	35,39	12	27	2,01	400	Viñas
102	D. José Fuentes Moreno C/ El Raposo, s/n 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	La Pelleja	298	6	9,61	12				Olivos
103	Dña. Francisca Barroso Muñoz C/ Santa Marina, 24 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	La Pelleja	128	6	23,65	12				Viñas
104	D. Francisco Sequeda Mancera C/ Colón 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	La Pelleja	129	6	34,88	12				Viñas
105	D. Ventura Murillo Elia C/ Barriada del Príncipe, 7 06300 - Zafra	Puebla de Sancho Pérez	La Pelleja	130	6	22,17	12				Olivos

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA L.A. 66 KV S/C
ZAFRA-FUENTE DE CANTOS**

Página 6 de 11

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)		APOYOS		Ocup TEMP (m ²)	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP (m ²)		
106	D. Manuel García Rodríguez C/ Belén, 58 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	La Pelleja	131	6	10	12				Olivos
107	D. Angel Garrote Toribio C/ Ribera, 10 06230 - Los Santos de Maimona	Puebla de Sancho Pérez	La Pelleja	134	6	138,13	12				Viñas
108	D. Angel Garrote Toribio C/ Ribera, 10 06230 - Los Santos de Maimona	Puebla de Sancho Pérez	La Pelleja	143	6	0	12				Olivos
109	D. Angel Garrote Toribio C/ Ribera, 10 06230 - Los Santos de Maimona	Puebla de Sancho Pérez	La Pelleja	144	6	35,92	12				Olivos
110	D. José Manuel Morales Acosta C/ Donoso Cortes, 25 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	La Pelleja	146	6	30,59	12				Olivos
110 bis	Dña. Manuela Matos Padilla C/ San Juan, 37 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	La Pelleja		6	8	12				Olivos
111	D. José Tomas Seco Rey C/ Luis Oteiza 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	La Pelleja	147	6	62,29	12				Viñas
112	D. Jerónimo Guillen Padilla C/ Obispo Soto, 22 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	La Pelleja	148	6	20,86	12	28	2,01	400	Viñas
113	D. Jerónimo Guillen Padilla C/ Obispo Soto, 22 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	La Pelleja	149	6	20,06	12				Viñas
114	D. José Salas Montaña C/ Almendo, 6 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	La Pelleja	165	6	11,81	12				Olivos
115	D. José Guillen Padilla C/ Morena 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	La Pelleja	291	6	22,75	12				Olivos
116	D. Juan Guillen Padilla C/ Real, 46 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	La Pelleja	166	6	40,98	12				Olivos
116 bis	D. Jerónimo Guillen Padilla C/ Obispo Soto, 22 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	La Pelleja	167	6	29,84	12				Olivos
117	D. Antonio Paz Fernández C/ Luis Calderón, 7 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	La Pelleja	153	6	54,93	12				Olivos
118	D. Meliton Rodríguez Fuentes C/ Luis Calderón, 7 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	La Pelleja	154	6	57,86	12				Olivos
119	D. José Sánchez González C/ De la fuente, 51 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	La Pelleja	157	6	65,82	12				Olivos
120	D. Luciano Ramos Rodríguez C/ Bd. La Estación (Raposo) 06300 - Zafra	Puebla de Sancho Pérez	La Pelleja	158	6	83,87	12	29	2,01	400	Viñas
121	Dña. Francisca Matamoros Zapata C/ Gabriel y Galan,2 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Puebla de Sancho Pérez	La Pelleja	159	6	59,98	12				Labor
122	Dña. María Teresa Matamoros Orellana C/ Corregidor Diego, 14 06293 - Cabeza de la Vaca	Puebla de Sancho Pérez	La Pelleja	155	6	100,23	12				Labor
123	Dña. Francisca Matamoros Zapata C/ Gabriel y Galan,2 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Medina de las Torres	Cañadas	132	3/1	0	12				Labor
124	D. Antonio Caraballo Zapata C/ Rincón, 20 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Medina de las Torres	Cañadas	151	3/1	75,4	12				Olivos
125	D. Antonio Galvan Porras C/ Fuente de Cantos, 41 06249 - Calzadilla de los Barros	Medina de las Torres	Cañadas	162	3/1	76	12				Olivos

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA L.A. 66 KV S/C
ZAFRA-FUENTE DE CANTOS**

Página 7 de 11

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)		APOYOS		Ocup TEMP (m²)	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP (m²)		
126	D. Juan Salguero Suarez Plaza Chica, 2 06300 - Zafra	Medina de las Torres	Cañadas	255	3/1	52,27	12				Olivos
127	D. Antonio Galvan Porras C/ Fuente de Cantos, 4 06249 - Calzadilla de los Barros	Medina de las Torres	Cañadas	161	3/1	94	12	30	2,01	400	Olivos
128	D. Antonio Galvan Porras C/ Fuente de Cantos, 4 06249 - Calzadilla de los Barros	Medina de las Torres	Cañadas	160	3/1	139	12				Olivos
129	D. Manuel Galvan Granero C/ Severiana Fernández, 91 06300 - Zafra	Medina de las Torres	Cañadas	178	3/1	55,2	12				Frutales
130	D. Angel Fernández García C/ Real, 16 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Medina de las Torres	Cañadas	210	3/1	193,89	12	31	2,01	400	Olivos
131	Dña. Antonia Hernándezx Gutierrez Ctra. Medina nº 30 06310 - Puebla de Sancho Pérez	Medina de las Torres	Cañadas	212	3/1	86,75	12				Olivos
132	Dña. Valentina Gómez Tarrío C/ Encimares, 16 06320 - Medina de las Torres	Medina de las Torres	Cañadas	215	3/1	7,79	12				Olivos
133	D. José Gallardo Iglesias C/ Zadra, 36 06320 - Medina de las Torres	Medina de las Torres	Cañadas	216	3/1	44	12				Viñas
134	D. Juan Salguero Suarez Plaza Chica, 2 06300 - Zafra	Medina de las Torres	Cañadas	213	3/1	22,61	12				Viñas
135	D. Manuel Fernández Ramos Plaza Ruiz López, 2 06300 - Zafra	Medina de las Torres	Cañadas	217	3/1	180	12	32	2,01	400	Viñas
136	D. Manuel Fernández Ramos Plaza Ruiz López, 2 06300 - Zafra	Calzadilla de los Barros	Tubisco	47	1/2	260,04	12	33	2,01	400	Viñas
137	D. Salvador Carrillo Rodríguez C/ La Albueva, 39 06220 - Villa Franca de los Barros	Calzadilla de los Barros	Tubisco	50	1/2	674,13	12	34, 35	2,01 Y 2,01	800	Viñas
138	D. Fernando Torres León C/ La Albueva, 39 06220 - Villa Franca de los Barros	Calzadilla de los Barros	Tubisco	52	1/2	648,36	12	36	2,01	400	Viñas
140	Dña. Francisca de la Era Medino C/ Pilar, 54 06200 - Almendralejo	Calzadilla de los Barros	El Marandona	57	1/2	214,82	12	37	2,01	400	Labor
141	Dña. Francisca de la Era Medino C/ Pilar, 54 06200 - Almendralejo	Calzadilla de los Barros	El Marandona	67	1/2	227,67	12				Arboles
142	D. José Antonio Rojas Vargas C/ Barrios, 45 06249 - Calzadilla de los Barros	Calzadilla de los Barros	El Marandona	68	1/2	57,54	12	38	2,01	400	Labor
143	Dña. Isabel Carrasco Quintanilla C/ Llerena, 15 06240 - Fuente de Cantos	Calzadilla de los Barros	El Marandona	69	1/2	62,99	12				Labor
144	Dña. Coronada Barroso Valenzuela C/ Narbai, 510 Madrid	Calzadilla de los Barros	El Marandona	70	1/2	251,42	12	39	30	400	Labor
145	D. Cayetano Giraldo Rubiales C/ Barrios, 70 06249 - Calzadilla de los Barros	Calzadilla de los Barros	El Marandona	72	1/2	113,12	12				Labor
146	D. José Antonio Rojas Vargas C/ Barrios, 45 06249 - Calzadilla de los Barros	Calzadilla de los Barros	El Romo	74	1/2	66,13	12				Labor
147	Dña. Coronada Barroso Valenzuela C/ Narbai, 510 Madrid	Calzadilla de los Barros	El Romo	75	1/2	191,49	12	40	2,01	400	Labor
148	Dña. Coronada Barroso Valenzuela C/ Narbai, 510 Madrid	Calzadilla de los Barros	El Romo	9	5/1	132,82	12				Labor

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA L.A. 66 KV S/C
ZAFRA-FUENTE DE CANTOS**

Página 8 de 11

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)		APOYOS		Ocup TEMP (m ²)	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP (m ²)		
149	Dña. Coronada Barroso Valenzuela C/ Narbai, 510 Madrid	Calzadilla de los Barros	El Romo	10	5/1	158,69	12	41	2,01	400	Labor
150	Dña. Coronada Barroso Valenzuela C/ Narbai, 510 Madrid	Calzadilla de los Barros	El Romo	5	5/1	123,17	12	42	2,01	400	Labor
151	Dña. Coronada Barroso Valenzuela C/ Narbai, 510 Madrid	Calzadilla de los Barros	El Romo	1	7/1	673,93	12	43, 44	2,01 Y 2,01	800	Labor
152	D. Agustín Laja Moran C/ Mártires, 100 06200 - Almendralejo	Calzadilla de los Barros	El Romo	3	7/1	221,98	12	45	2,01	400	Labor
153	D. Manuel Hernández Villalba C/ Calzadilla, 4 C. P. 06260 - Monesterio	Calzadilla de los Barros	El Romo	9	7/1	1068,34	12	46, 47	2,01 Y 2,01	800	Encinas
154	D. Manuel Hernández Villalba C/ Calzadilla, 4 C. P. 06260 - Monesterio	Calzadilla de los Barros	El Romo	8	7/1	214,89	12	48	2,01	400	Encina
155	Dña. Rocío Lozano Gordillo C/ Ermita 06249 - Calzadilla de los Barros	Calzadilla de los Barros	El Romo	67	7/1	166,08	12				Labor
156	Dña. Rocío Lozano Gordillo C/ Ermita 06249 - Calzadilla de los Barros	Calzadilla de los Barros	El Romo	68	7/1	83,2	12				Labor
157	D. Juan Lozano Gordillo C/ Nueva, 14 06249 - Calzadilla de los Barros	Calzadilla de los Barros	Los Barros	280	7/1	112,78	12	49	2,01	400	Labor
158	D. Francisco Ramos Fernández C/ Nueva, 9 06249 - Calzadilla de los Barros	Calzadilla de los Barros	Los Barros	168	7/2	90,95	12				Labor
159	D. Francisco José Vargas Rodríguez Plza. España, 13 06249 - Calzadilla de los Barros	Calzadilla de los Barros	Los Barros	169	7/2	45,34	12				Labor
160	D. Jorge Rodríguez Rodríguez C/ Fuentes, 3 06249 - Calzadilla de los Barros	Calzadilla de los Barros	Los Barros	170	7/2	61,14	12				Labor
161	D. Cayetano Rojas Domínguez C/ Barrios, 53 06249 - Calzadilla de los Barros	Calzadilla de los Barros	Los Barros	171	7/2	7,71	12				Labor
162	Dña. Rocío Lozano Gordillo C/ Ermita 06249 - Calzadilla de los Barros	Calzadilla de los Barros	Los Barros	171	7/2	30,25	12				Labor
163	D. Fco. Javier Rodríguez Gustran C/ Encarnación, 2 06249 - Calzadilla de los Barros	Calzadilla de los Barros	Los Barros	173	7/2	81,8	12				Labor
164	D. Domingo Colodrú Real C/ Zafra, 12 06249 - Calzadilla de los Barros	Calzadilla de los Barros	Los Barros	174	7/2	23,92	12	50	2,01	400	Labor
165	D. Francisco Ramos Fernández C/ Nueva, 9 06249 - Calzadilla de los Barros	Calzadilla de los Barros	Los Barros	175	7/2	30,56	12				Labor
166	D. Inocente Granero Granero Pza. España, 12 06249 - Calzadilla de los Barros	Calzadilla de los Barros	Los Barros	176	7/2	28,09	12				Labor
167	D. Angel Granero Granero C/ Iglesias, 2 06249 - Calzadilla de los Barros	Calzadilla de los Barros	Los Barros	213	7/2	38,45	12				Labor
168	Dña. Carmen Ramírez Valencia C/ Barrio, 10 06249 - Calzadilla de los Barros	Calzadilla de los Barros	Los Barros	214	7/2	24,79	12				Labor
169	D. Angel Luis Ceron Lozano C/ Zafra, 14 06249 - Calzadilla de los Barros	Calzadilla de los Barros	Los Barros	215	7/2	28,85	12				Labor
170	D. José Rojas Asensio C/ Conquistadora, 7 06249 - Calzadilla de los Barros	Calzadilla de los Barros	Los Barros	216	7/2	78,85	12				Labor

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA L.A. 66 KV S/C
ZAFRA-FUENTE DE CANTOS**

Página 9 de 11

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)		APOYOS		Ocup TEMP (m ²)	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP (m ²)		
171	D. J. Antonio Rojas Vargas C/ Barrio, 45 06249 - Calzadilla de los Barros	Calzadilla de los Barros	Los Barros	217	7/2	60,03	12				Labor
172	Dña. Angela Rodríguez Rojas Plaza Salvador, 1 06249 - Calzadilla de los Barros	Calzadilla de los Barros	Los Barros	218	7/2	26,05	12				Labor
173	D. Antonio Antunez Granero C/ Nueva, 18 06249 - Calzadilla de los Barros	Calzadilla de los Barros	Los Barros	219	7/2	28,88	12				Labor
174	D. Isidro Gómez Lozano C/ Extremadura, 10 06249 - Calzadilla de los Barros	Calzadilla de los Barros	Los Barros	221	7/2	33,75	12				Labor
175	D. Maximino Real Granero C/ Barrio, 15 06249 - Calzadilla de los Barros	Calzadilla de los Barros	Los Barros	222	7/2	27,27	12	51	2,01	400	Labor
176	Dña. M ^a del Carmen Lozano Rodríguez C/ Fuente de Cantos, 36 06249 - Calzadilla de los Barros	Calzadilla de los Barros	Los Barros	223	7/2	44,28	12				Labor
177	Dña. Remedios Fernández Domínguez C/ Alonso, 2 Principal 21006 - Huelva	Calzadilla de los Barros	Los Barros	224	7/2	9,69	12				Labor
178	D. Luis Leyguarda Fernández Plza. Salvador 06249 - Calzadilla de los Barros	Calzadilla de los Barros	Los Barros	212	7/2	73,12	12				Labor
179	Dña. Angela Rodríguez Rojas Plaza Salvador, 1 06249 - Calzadilla de los Barros	Calzadilla de los Barros	Los Barros	211	7/2	46,19	12				Labor
180	D. Isidro Gómez Lozano Plza. Salvador 06249 - Calzadilla de los Barros	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	155	1	47,87	12				Labor
182	Dña. Francisca Lozano Granero C/ Zafra 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	39	2	76,91	12				Labor
183	D. J. Antonio Granero Granero C/ Iglesia, 12 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	40	2	162,58	12	52	2,01	400	Viñas
184	D. Luis Gutiérrez Rojas C/ Antón de Madrid, 6 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	42	2	18,71	12				Labor
185	D. Leopoldo Porras Domínguez C/ Real, 11 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	44	2	92,93	12				Labor
186	Dña. Leonarda Correa Paraita C/ Iglesia, 1 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	45	2	114,13	12	53	2,01	400	Viñas
187	D. J. Antonio Granero Granero C/ Iglesia, 12 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	47	2	115,62	12				Labor
188	D. Felipe Lorenzana Menacho C/ Llerena, 6 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	74	2	663,6	12	54,55, 56	2,1; 30 Y 2,1	1200	Labor
189	D. Juan Pagador Durán C/ Esperanza, 12 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	87	2	146,12	12				Labor
190	D. Francisco Bermejo Gato Plaza Zarbaran, 9 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	88	2	10,45	12				Labor
191	Dña. Enriqueta Pagador Rosario C/ Los Frailes, 11 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	26	3	58,32	12				Labor
192	D. Manuel Pajarón Cruz C/ Nueva, 20 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	38	3	0	12				Labor
193	D. Antonio Rodríguez Carrasco C/ Olmo, 14 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	39	3	118,79	12				Labor

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA L.A. 66 KV S/C
ZAFRA-FUENTE DE CANTOS**

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)		APOYOS		Ocup TEMP (m ²)	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP (m ²)		
194	D. Isidro Martínez Fernández C/ San Julian, 50 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	40	3	59,53	12	57	2,01	400	Olivos
195	Dña. Concepción Bermejo Gato Plza. Zurbarán, 9 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	41	3	146,22	12				Olivos
196	D. Diego Gala Castillo C/ Cristo, 2 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	42	3	43,17	12				Labor
197	J. Antonio González Molina C/ De la Sangre, 17 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	43	3	31,68	12	58	2,01	400	Labor
198	Dña. Antonia González Bernáldez C/ Zorrilla, nº 12 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	45	3	78,83	12				Labor
199	D. Diego Gala Castillo C/ Cristo, 2 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	46	3	141,91	12				Labor
200	D. Gabriel Murillo Ibarra C/ San Quintín, 23 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	151	3	72,49	12	59	2,01	400	Olivos
201	D. Valentín Pagador Martín C/ Hermosa, 11 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	153	3	193,87	12				Labor
202	D. José Rubio Rodríguez C/ Los Frailes, 7 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	154	3	111,44	12				Labor
203	D. Alejandro Gozález Molina C/ Luis Chamizo, 12 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	155	3	61,8	12	60	2,01	400	Labor
204	D. Felipe Molina Abril C/ Carmelitas, 8 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	158	3	71,33	12				Labor
205	Dña. Carmen Pagador Martín C/ Valencia, 15 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	159	3	47	12				Labor
206	Dña. Encarnación González Pagador C/ Plza de la Cruz 1ªA 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	160	3	71,86	12				Labor
207	D. Antonio Regaña García C/ Valencia, 45 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	161	3	60,41	12	61	2,01	400	Labor
208	Dña. Carmen Bayón Molina C/ Martínez 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	162	3	57,45	12				Labor
209	D. Felipe Molina Abril C/ Carmelitas, 8 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	169	3	33,09	12				Labor
210	D. Luis Rubio Ibarra C/ Los Frailes, 7 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	170	3	37,98	12				Labor
211	D. Patrocinio Bayón Ibarra Plza. Colón, 6 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	171	3	80,5	12				Labor
212	D. Luis Ibarra Pagador C/ Olmos, 14 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	172 a	3	46	12				Olivos
212 a	Dña. Felisa Rubio Ibarra C/ Frailes, 7 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	172 b	3	46	12				Olivos
213	D. José Rosario Santos Plza. Constitución, 5ª A 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	196	3	96,06	12	62	2,01	400	Olivos
214	Dña. Encarnación Paniagua Molina C/ Gravina, 97 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	197	3	204,41	12				Labor

**RELACIÓN DE BIENES Y DERECHOS AFECTADOS POR EL PASO DE LA L.A. 66 KV S/C
ZAFRA-FUENTE DE CANTOS**

Nº PARCELA SEGÚN PROYECTO	PROPIETARIO Y DIRECCIÓN	DATOS DE LA FINCA				AFECCIÓN					CULTIVO
		TÉRMINO MUNICIPAL	PARAJE	Nº PARCELA SEGÚN CATASTRO	POLIG. Nº	VUELO (m)		APOYOS		Ocup TEMP (m ²)	
						LONG	ANCHO	Nº	SUP (m ²)		
215	D. Claudio Tomillo Fernández C/ Los Frailes, 9 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	201	3	53,41	12				Labor
216	D. José Rosario Santos Plza. Constitución, 5º A 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	202 b	3	25,23	12				Labor
217	D. José Rosario Santos Plza. Constitución, 5º A 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	202 a	3	222,23	12	63	2,01	400	Labor
218	D. José Rosario Santos Plza. Constitución, 5º A 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	207	3	24,98	12				Labor
219	D. José Rosario Santos Plza. Constitución, 5º A 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	212	3	80,02	12				Labor
219 bis	D. José Rosario Santos Plza. Constitución, 5º A 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	202 a	3	114,35	12	64	2,01	400	Adicional
220	D. Manuel García Guareño C/ San Marcos, 16 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	214	3	10,55	12				Labor
221	D. Francisco Pagador Antunez C/ Hermano Alvarez nº 1 06300 - Zafra	Fuente de Cantos	Cigüeña	213	3	83,74	12				Labor
221 bis	D. Francisco Pagador Antunez C/ Hermano Alvarez nº 1 06300 - Zafra	Fuente de Cantos	Cigüeña	213	3	20,63	12				Adicional
222	D. Francisco Pagador Antunez C/ Hermano Alvarez nº 1 06300 - Zafra	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	213 a	3	75,56	12				Labor
223	D. Diego Gala Castillo C/ Cristo, 2 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	222	3	56,6	12	65	2,01	400	Labor
224	D. Francisco Pagador Antunez C/ Hermano Alvarez nº 1 06300 - Zafra	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	223	3	36,12	12				Labor
225	D. Antonio Trigo García C/ Almena 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Dehesa del Vilar	224	3	123,42	12				Labor
227	D. J. Antonio Mayor Navarro C/ Jesús, 36 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Los Pozuelos	55	40	15,13	12				Labor
228	D. Manuel Conejo Santana C/ Hermosa, 6 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Los Pozuelos	61	40	161,73	12	66	2,01	400	Labor
229	D. Casimiro García Abadin C/ María Preciosa Sangre, 5 -1º 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Los Pozuelos	63	40	85,44	12				Labor
230	D. J. Antonio García Carrasco C/ Isabel la Católica, 31 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Los Pozuelos	64	40	88,81	12				Labor
231	D. Jesús Carrasco Quintanilla C/ Nicolas Mesias, 15 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Los Pozuelos	74	40	183,67	12	67	2,01	400	Labor
232	D. Diego Gala Castillo C/ Cristo, 2 06240 - Fuente de Cantos	Fuente de Cantos	Los Pozuelos	73	40	189,68	12	68	30	400	Adicional

CONSEJERÍA DE VIVIENDA, URBANISMO Y TRANSPORTES

ANUNCIO de 2 de abril de 2002, sobre construcción de edificio agrícola y vivienda. Situación: Finca paraje “El Lomo”, polígono 4, parcela 623. Promotor: D^a. Isabel Calonge Romano, en Villanueva de la Vera.

El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 2º del artículo 44 del Reglamento de Gestión Urbanística y de lo previsto en el apartado 2.d. del artículo 6, del Decreto 187/95, de 14 de noviembre (D.O.E. nº 136, de 21 de noviembre de 1995) somete a información Pública durante el plazo de 20 días el siguiente asunto.

Construcción de edificio agrícola y vivienda. Situación: Finca paraje “El Lomo”, polígono 4, parcela 623. Promotor: D^a Isabel Calonge Romano, en Villanueva de la Vera.

El expediente estará expuesto durante el plazo citado en la Consejería de Vivienda, Urbanismo y Transportes, sita en C/ Paseo de Roma s/n. en Mérida.

Mérida, a 2 de abril de 2002. El Presidente de la Comisión de Urbanismo y Ordenación del Territorio, MATÍAS MARTÍNEZ-PEREDA SOTO.

ILMO. SR. SECRETARIO GENERAL TÉCNICO.

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de construcción de un Centro de Educación Secundaria obligatoria de 12+4 uds. + ciclo formativo EOC 21 en Quintana de la Serena.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Educación, Ciencia y Tecnología de la Junta de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 13.01.04 02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Administrativo
- b) Descripción del objeto: Control, vigilancia y coordinación en materia de seguridad y salud de las obras de construcción de un Centro de Educación Secundaria obligatoria de 12+4 uds.+ ciclo formativo EOC 21 en Quintana de la Serena.
- c) Lote: No procede.
- d) Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 23 de 23/02/02.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

90.151,82 euros. I.V.A. incluido.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de mayo de 2002.
- b) Contratista: Euroconsult, S.A.
- c) Nacionalidad: Española.
- d) Importe adjudicación: 73.022,97 euros. I.V.A. incluido.

Mérida, a 14 de mayo de 2002. El Secretario General, P.O. de 26/07/99, PEDRO BARQUERO MORENO.

CONSEJERÍA DE CULTURA

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se anuncia licitación de la consultaría y asistencia técnica de redacción y ejecución del montaje museográfico del yacimiento y el centro de interpretación del campamento romano de Cáceres el Viejo, mediante concurso por el procedimiento abierto.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Oficina de Gestión “Alba Plata”.

c) Número de Expediente: 17.02.VP13.CI/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Redacción y Ejecución del montaje museográfico del yacimiento y el centro de interpretación del campamento romano de Cáceres el Viejo.
- b) División por lotes y número: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Cáceres.
- d) Plazo de ejecución: 3 meses.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe Total: 84.141,69 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada.

Definitiva: 4% del importe de adjudicación.

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Oficina de Gestión "Alba Plata".
- b) Domicilio: C/ Adriano, nº 11.
- c) Localidad y código postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 38.19.30.
- e) Telefax: 924 - 38.13.20.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: (Grupos, Subgrupos y Categoría).

No Procede.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: A los treinta días naturales a partir de la fecha de publicación de este anuncio. Hora: hasta las 14 horas.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.

2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: Al sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 9 h.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 10 de mayo de 2002. P.D. Orden 29/07/99 (DOE nº 89 de 31/07/99), AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

RESOLUCIÓN de 10 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se convoca pública licitación para la adjudicación por el sistema de concurso del suministro de equipamiento de maquinaria de cafetería para el Albergue de Turismo de Zafra.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Consejería de Cultura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General. Oficina de Gestión "Alba Plata".
- c) Numero de expediente: 17.02.VP23.A3/02.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Suministro de equipamiento de maquinaria de cafetería para el Albergue de Turismo de Zafra.

- b) División por lotes y numero: No existen lotes.
- c) Lugar de ejecución: Zafra.
- d) Plazo de ejecución: 45 días.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Vía Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma de adjudicación: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 15.476,36 euros.

5.- GARANTÍAS:

Provisional: Dispensada (art. 35.I TRLCAP).

Definitiva: 4% importe de adjudicación (art. 36.I T.R.L.C.A.P).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Consejería de Cultura. Oficina de Gestión "Alba Plata".
- b) Domicilio: C/ Adriano, nº 11.
- c) Localidad y Código Postal: Mérida. 06800-Badajoz.
- d) Teléfono: 924 - 38.19.30.
- e) Telefax: 924 - 38.13.20.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: La misma que para la presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: No procede.
- b) Otros requisitos: Ver Pliego.

8.- PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: Hasta las 14 horas del día 24 de junio.
- b) Documentación a presentar: La establecida en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Consejería de Cultura. Registro General.

2ª Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.

3ª Localidad y código postal: 06800-Mérida (Badajoz).

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Tres meses.

- e) Admisión de variantes: No se admiten variantes.

9.- APERTURA DE OFERTAS:

- a) Entidad: Consejería de Cultura.
- b) Domicilio: C/ Almendralejo, nº 14.
- c) Localidad: 06800-Mérida (Badajoz).
- d) Fecha: Al sexto día hábil siguiente al de finalización de presentación de ofertas.
- e) Hora: La Mesa de contratación se constituirá a las 9 h.

10.- OTRAS INFORMACIONES:

11.- GASTOS DE ANUNCIOS:

Los gastos ocasionados por la publicación del presente anuncio serán abonados por el adjudicatario.

Mérida, a 10 de mayo de 2002. El Secretario General, P.D. Orden 29/07/99 (DOE nº 89 de 31/07/99), AGUSTÍN SÁNCHEZ MORUNO.

EDICTO de 6 de mayo de 2002, por el que se notifica escrito número 267 de 18 de marzo de 2002, de la Dirección General de Deportes a la Federación Extremeña de Rugby.

Intentado el trámite de notificación, de acuerdo con la legislación vigente, del escrito número 267, de 18 de marzo de 2002, de la Dirección General de Deportes, dirigido a la Federación Extremeña de Rugby, con domicilio en c/ Reval, 3 de Cáceres, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura a los efectos prevenidos en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

El contenido de la notificación es el siguiente:

"Transcurridos dos años desde la inscripción de esa Federación en el Registro General de Entidades Deportivas de Extremadura, procedemos a efectuar los trámites oportunos con el fin de determinar la inscripción definitiva o la revocación de mencionada inscripción (Artículo 12.3 del Decreto 27/1998, de 17 de marzo, por el que se regulan las Federaciones Deportivas Extremeñas).

Por tal motivo, al objeto de comprobar las circunstancias expuestas en el artículo 13 del mismo texto legal, deberán

remitir en el plazo de quince días desde la recepción del presente la siguiente documentación.

a) Informe donde se expresen argumentos y datos acreditativos de los siguientes extremos:

- Que esa federación no ha perdido ninguno de los requisitos exigidos en el artículo 10 del mencionado Decreto.

- Que no han sufrido modificación los criterios que dieron lugar al otorgamiento de la inscripción.

- Que se han cumplido los fines que motivaron la creación de la federación.

b) Memoria de actividades realizadas en los dos últimos años.

Mérida, a 6 de mayo de 2002. El Director General de Deportes, MANUEL MARTÍNEZ DÁVILA.

CONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

ANUNCIO de 9 de mayo de 2002, sobre notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos de expediente sancionador a Frumex, S.L.

No habiendo sido posible practicar en el domicilio de su destinatario la notificación de Acuerdo de Iniciación y Pliego de Cargos del expediente sancionador que a continuación se especifica, se procede a su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, de conformidad con el Art. 59.4 de la Ley 30/92 de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (BOE nº 285, de 27 de noviembre de 1992), en la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero (BOE nº 12 de 14 de enero) que modifica la anterior.

Denunciado: Frumex, S.L.

Último domicilio conocido: Ctra. Lobón - La Roca Km 45.- Barbaño.
Expediente nº: 166/2002

Tipificación de la infracción:

— Ley 26/84, de 19 de julio (BOE 176 de 24-7), General para la Defensa de los Consumidores y Usuarios, modificada por Ley 7/1998, Art. 34.6.

— R.D. 1.945/83, de 22 de junio (BOE 168 de 15-7), por el que se regulan infracciones y sanciones en materia de Defensa del Consumidor y de Producción Agroalimentaria art. 3.3.4., 3.3.6.

Sanción: 4.507,59 euros.

Plazo de interposición de Alegaciones: Diez días, contados a partir del siguiente de publicación en el DOE.

Órgano Competente para resolver: El Director General de Salud Pública.

Órgano Instructor: Esther Fernández Collado.

Badajoz, a 9 de mayo de 2002. El Jefe de Sección de Procedimiento, FERNANDO RUIZ VEGA.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 15 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación por el sistema de subasta la contratación de las obras de construcción de Centro Infantil en Valverde de Leganés.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- Organismo: Junta de Extremadura, Consejería de Bienestar Social.
- Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Gestión Económica, Presupuestaria e Inversiones.
- Número de expediente: 0-02/002.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- Tipo de contrato: Obras.
- Descripción del objeto: Construcción de Centro Infantil en Valverde de Leganés.
- Boletín o Diario Oficial y fecha de publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 27 de fecha 05.03.2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- Tramitación: Ordinario.
- Procedimiento: Abierto.
- Forma: Subasta.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 210.354,24 euros

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 30 de abril de 2002.
- b) Contratista: Puebla y Estélez, S.A.
- c) Nacionalidad: española.
- d) Importe de adjudicación: 191.510,47 euros.

Mérida, a 15 de mayo de 2002. La Secretaria General P.O. 22.10.99 (D.O.E. 11.11.99), PATROCINIO SÁNCHEZ ESCOBAR.

SERVICIO EXTREMEÑO DE SALUD

ANUNCIO de 16 de mayo de 2002, por el que se convoca a pública licitación, por el sistema de concurso, la contratación de la obra “Construcción nueva central frigorífica en Hospital Campo Arañuelo de Navalmoral de la Mata”.

1.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Dirección de Gestión Económica y Presupuestaria.
- c) Número de expediente: CO/00/02/02/CA.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Descripción del objeto: Construcción nueva central frigorífica en Hospital Campo Arañuelo de Navalmoral de la Mata (Cáceres).
- b) División por lotes: No procede.
- c) Lugar de ejecución: Navalmoral de la Mata (Cáceres).
- d) Plazo de ejecución: Seis meses a partir de la firma del Acta de Comprobación de Replanteo.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Urgente.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: 371.478,06 euros (IVA incluido).

5.- GARANTÍAS:

Provisional: 2% del presupuesto de licitación (7.429,56 euros).

6.- OBTENCIÓN DE DOCUMENTACIÓN E INFORMACIÓN:

- a) Entidad: Junta de Extremadura, Servicio Extremeño de Salud, Dirección de Gestión Económica y Presupuestaria.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, nº 1.
- c) Localidad y código postal: Mérida, 06800.
- d) Teléfono: 924-38.25.00.
- e) Telefax: 924-38.25.63.
- f) Fecha límite de obtención de documentos e información: último día de presentación de ofertas.

7.- REQUISITOS ESPECÍFICOS DEL CONTRATISTA:

- a) Clasificación: Grupo J, Subgrupos 3, Categoría e).
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: No procede.

8. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACIÓN:

- a) Fecha límite de presentación: hasta las catorce horas del décimotercer día natural contado a partir del siguiente a la publicación del presente anuncio en el D.O.E..
- b) Documentación a presentar: la especificada en el punto 4 del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación:

1ª Entidad: Registro General del Servicio Extremeño de Salud de la Junta de Extremadura.

2ª Domicilio: Avda. de Colón, s/n.

3ª Localidad y código postal: Mérida, 06800.

- d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta (concurso): 90 días.
- e) Admisión de variantes: no se admiten variantes.

9.- APERTURA DE LAS OFERTAS:

- a) Entidad: Mesa de Contratación-Servicio Extremeño de Salud.
- b) Domicilio: Avda. de las Américas, nº 1.
- c) Localidad: Mérida.
- d) Fecha: Al quinto día hábil, una vez finalizado el plazo de presentación de proposiciones (si fuese sábado el último día, éste

pasaría al primer día hábil siguiente).

e) Hora: 11,00 horas.

11.- GASTOS DE ANUNCIO:

Correrán a cargo de la empresa adjudicataria.

Mérida, a 16 de mayo de 2002. El Director Gerente del S.E.S. P.D. 209/2001 de 27 de diciembre (DOE 29.12.01), FRANCISCO M. GARCÍA PEÑA.

ASAMBLEA DE EXTREMADURA

RESOLUCIÓN de 14 de mayo de 2002, de la Secretaría General, por la que se hace pública la adjudicación del contrato de “Suministro e instalación de mobiliario en el nuevo hemiciclo”.

I.- ENTIDAD ADJUDICADORA:

- a) Organismo: Asamblea de Extremadura.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría General.
- c) Número de expediente: 147/2001.

2.- OBJETO DEL CONTRATO:

- a) Tipo de contrato: Suministro.
- b) Descripción del objeto: Suministro e instalación de mobiliario del nuevo hemiciclo.
- c) División por lotes y número: Ninguno.
- d) Diario Oficial y fecha de Publicación del anuncio de licitación: D.O.E. nº 42 de 13/04/2002.

3.- TRAMITACIÓN, PROCEDIMIENTO Y FORMA DE ADJUDICACIÓN:

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Forma: Concurso. Sin variantes.

4.- PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total: (I.V.A. incluido): 92.331,30 euros.

5.- ADJUDICACIÓN:

- a) Fecha: 14 de mayo de 2002.
- b) Contratista: Carpintería Artesana Talleres Figueroa, S.L.

c) Nacionalidad: Española.

d) Importe de adjudicación: 81.251,86 euros.

Mérida, a 14 de mayo de 2002. El Secretario General, DIEGO M^º MORENO HURTADO.

AYUNTAMIENTO DE FUENLABRADA DE LOS MONTES

ANUNCIO de 15 de abril de 2002, sobre contratación, mediante concurso, por el procedimiento abierto de la obra “Construcción Casa de Cultura”.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 79 de la L.C.A.P., se anuncia concurso, por procedimiento abierto para adjudicar las obras mencionadas, conforme al siguiente contenido:

I- OBJETO DEL CONTRATO:

Es objeto del contrato la ejecución de la obra “Construcción Casa de Cultura”, según proyecto redactado por D. Juan López-Lago Romero.

II.- DURACIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato, se fija en catorce meses.

III.- TIPO DE LICITACIÓN:

580.248,19 euros IVA incluido para la ejecución de la obra contemplada en el proyecto técnico.

IV.- CLASIFICACIÓN:

Se exigirá para la ejecución de la obra clasificación siguiente Grupo C y Categoría D.

V.- PAGO:

El pago del precio de adjudicación se hará efectivo con cargo a la partida 4.3.2./601.00 del presupuesto.

VI.- PUBLICIDAD DE LOS PLIEGOS:

Estarán de manifiesto todos los días hábiles, de 9 a 14 horas, en la Secretaría del Ayuntamiento de Fuenlabrada de los Montes.

VII.- GARANTÍA PROVISIONAL:

Será el 2% del tipo de licitación.

VIII.- GARANTÍA DEFINITIVA:

El 4% del presupuesto.

IX.- PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES:

Desde la publicación de este anuncio, hasta las catorce horas del día en que se cumpla veintiséis días a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

XI.- MODELO DE PROPOSICION:

D _____ con NIF _____ en nombre propio (o en representación de _____ según acredita mediante escritura de Apoderamiento nº _____ del protocolo de _____ Notario de _____).

E X P O N E:

Que enterado de que la corporación de su Presidencia va a proceder a la adjudicación por Concurso de la obra “Construcción de Casa de Cultura” y reuniendo todos y cada uno de los requisitos exigidos para optar a la adjudicación, se compromete a ejecutar la obra en la cantidad de _____ euros IVA incluido.

Asimismo, declara conocer los pliegos de condiciones técnicas y C.A. particulares y el proyecto técnico aprobado, comprometiéndose al estricto cumplimiento de cuantas exigencias se contemplan en ellos y en la legislación aplicable al contrato. (lugar, fecha y firma)

Fuenlabrada de los Montes, a 15 de abril de 2002.

AYUNTAMIENTO DE LOS SANTOS DE MAIMONA

EDICTO de 8 de mayo de 2002, sobre convocatoria de oposición libre para la provisión de dos plazas de Operarios de Servicios/Conductores-Mecánicos de Maquinaria Municipal.

Por el presente se hace público que el Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 25 de abril de 2002, acordó aprobar las bases que han de regir en la oposición libre para la provisión en propiedad de dos plazas de Operarios de Servicios/Conductores-Mecánicos de Maquinaria Municipal, encuadradas en la Escala de administración especial, subescala: servicios especiales, categoría personal de oficios, grupo D, de este Ayuntamiento, las cuales son del siguiente tenor literal:

BASES:

Primera.- Convocatoria: La provisión, por oposición libre, de dos plazas de Operarios de Servicios/Conductores-Mecánicos de Maquinaria Municipal, encuadradas en la Escala de administración especial, subescala: servicios especiales, categoría personal de oficios, grupo D.

Segunda.-Requisitos: Los aspirantes deberán cumplir los siguientes:

a).- Ser español o nacional de un Estado miembro de la Unión Europea, o persona incluida en el ámbito de aplicación de los

X.- APERTURA DE PROPOSICIONES:

Tendrá lugar a las 13 horas del día hábil siguiente a la conclusión del plazo para presentación de proposiciones; excluido sábados.

Tratados internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España, en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores. Podrán también participar el cónyuge de los españoles y de los nacionales de otros estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho, así como sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad que vivan a sus expensas.

b).- Poseer el Título de Graduado escolar o equivalente, y el carnet de conducir tipo C.

c).- No padecer enfermedad o defecto físico que impida el normal ejercicio de la función.

d).- No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de las Administraciones Públicas, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.

e).- Tener cumplidos 18 años de edad, sin exceder de la necesaria para que falten al menos diez años para la jubilación forzosa por edad.

Tercera.- Solicitudes: Deberán presentarse en el Registro General de la Corporación, junto con el justificante de haber ingresado los derechos de examen, formulada en el modelo oficial que se facilitará en la Oficina de Información, en el plazo de veinte días naturales a partir del siguiente al de la publicación del extracto de la misma en el Boletín Oficial del Estado. Los derechos de

examen serán de 12,020 €, para todos los aspirantes y se ingresarán en la cuenta corriente que seguidamente se indica:

— Nº 0030-5199-69-0870003271 de Banesto.

La presentación y pago de los derechos de examen no supondrá sustitución del trámite de presentación, en tiempo y forma, de la solicitud. A los aspirantes excluidos definitivamente se les reintegrarán los derechos de examen.

Cuarta.- Admisión: Expirado el plazo de presentación de instancias, la Presidencia de la Corporación dictará resolución en el plazo máximo de un mes, declarando aprobada la lista de aspirantes, admitidos y excluidos. En dicha resolución, que se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, se indicará los lugares en que se encuentra expuesta al público la lista completa de aspirantes admitidos y excluidos, con indicación del plazo de subsanación previsto en el artículo 71 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre. En el plazo máximo de quince días desde la conclusión del plazo de subsanación de errores, se publicará en el B.O.P. de Badajoz resolución elevando a definitiva la lista provisional con la inclusión de los aspirantes que fueron excluidos y que hayan subsanado errores u omisiones, determinando lugar y fecha de inicio del procedimiento de selección y, en su caso, orden de actuación de los aspirantes.

Quinta.- Tribunal Calificador: Estará constituido por siete miembros, designándose igual número de suplentes, que deberán reunir las condiciones previstas en el artículo 4º.e) del Real Decreto 896/1991, de 7 de junio, pudiendo asistir como observador un representante por cada organización sindical con representación en la Corporación. Lo constituirán:

Presidente: El de la Corporación o miembro de la misma en quien delegue.

Vocales:

Dos miembros de la Corporación o funcionarios de la misma, un representante de la Junta de Extremadura, un representante de las organizaciones sindicales con representación en Ayuntamiento, y un técnico de Diputación.

Secretario:

Un funcionario de la Corporación.

Todos los miembros del Tribunal, a excepción del Secretario, tendrán voz y voto. Los vocales y el secretario deberán poseer titulación de nivel igual o superior a la exigida para el acceso a la plaza convocada.

Los miembros en que concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento comunicándolo a la autori-

dad convocante, pudiendo ser recusados por los aspirantes admitidos. La designación de los integrantes del Tribunal será publicada en el B.O.P. de Badajoz. No podrá constituirse ni actuar sin la asistencia de más de la mitad de sus miembros titulares o, en su caso, suplentes.

Sexta.- Desarrollo: Se resolverá mediante oposición libre.

Fase de oposición. Constará de dos pruebas o ejercicios, independientes y eliminatorios entre sí.

Primer ejercicio. Prueba teórica, tipo test, consistente en contestar un cuestionario de cincuenta preguntas en una hora, extraídas del temario que figura como anexo. Quedará a criterio del Tribunal establecer el número de respuestas correctas necesarias para superar este ejercicio.

Segundo ejercicio. Consistirá en la superación de uno o varios supuestos prácticos, de carácter eliminatorio, durante un tiempo máximo de una hora, en los que deberán acreditarse los conocimientos específicos relativos a la plaza convocada y en referencia al temario anexo.

Los ejercicios tendrán carácter eliminatorio y su calificación se determinará por el tribunal, otorgando un máximo de diez puntos para cada uno de ellos, debiendo obtener los aspirantes un mínimo de cinco puntos para superar cada ejercicio.

La calificación final se obtendrá sumando las puntuaciones alcanzadas en todos los ejercicios, siempre que en los mismos se hubiera obtenido la puntuación mínima a que se ha hecho referencia anteriormente.

Séptima.- Resolución: Concluida la calificación, el Tribunal hará pública la relación de aprobados por orden de puntuación, no pudiendo rebasar éstos el número de plazas convocadas y elevará dicha relación a la Presidencia de la Corporación para su nombramiento. Los opositores presentarán en el Registro General, dentro del plazo de veinte días naturales a contar desde el siguiente a aquel en que se haga pública la relación de aprobados, los documentos acreditativos de las condiciones de capacidad exigidos, y que son:

1.- Certificación de nacimiento expedida por el Registro Civil correspondiente.

2.- Copia autenticada o fotocopia (que deberá presentarse acompañada del original para su compulsión) del Título de graduado escolar o equivalente, o justificante de haber abonado los derechos para su expedición, y del carné de conducir tipo B. Si estos documentos estuvieran expedidos después de la fecha en que finalizó el plazo de presentación de instancias, deberán justificar el momento en que concluyeron sus estudios.

3.- Declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incapacidad.

4.- Certificado acreditativo de no padecer enfermedad o defecto

físico que imposibilite el normal ejercicio de la función, expedido por el Servicio Médico que designe el Ayuntamiento.

5.- Quienes sean funcionario público, estarán exentos de justificar documentalmente los requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Organismo Público del que dependan, acreditando su condición y cuantas circunstancias consten acerca de sus servicios.

Si dentro del plazo indicado y salvo los casos de fuerza mayor, los opositores propuestos no presentaran la documentación o no reunieran los requisitos exigidos, no podrán ser nombrados, quedando anuladas todas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubieran podido incurrir por falsedad en su instancia. En este caso, la Presidencia del Tribunal formulará propuesta a favor de los que habiendo superado todas las pruebas tuvieran cabida en el número de plazas convocadas. Aprobada la propuesta de nombramiento y acreditados los requisitos exigidos, los aspirantes nombrados tomarán posesión en el plazo máximo de treinta días hábiles, a contar desde el siguiente a aquel en que les sea notificado el nombramiento.

Octava.- Incidencias: El Tribunal queda autorizado para resolver cuantas cuestiones se susciten referente a la interpretación de las presentes bases y su desarrollo.

ANEXO

1.- La Constitución de 1978. Idea general. Derechos y deberes fundamentales.

2.- La Monarquía. El Poder Legislativo. El Gobierno. El Poder Judicial.

3.- Las Comunidades Europeas. Origen y evolución. Organización y competencias. El tratado de la Unión Europea. La Unión Europea: la unión política, económica y monetaria.

4.- El Estatuto de Autonomía de Extremadura: principios básicos. La Asamblea de Extremadura: composición y funciones. El Presidente de la Junta de Extremadura: atribuciones. El Consejo de Gobierno: composición. Los Consejeros: atribuciones.

5.- El Régimen Local Español. La Provincia. El Municipio. Organización y competencias.

6.- La estructura orgánica de las Entidades Locales. El Alcalde. El Pleno. La Comisión Municipal de Gobierno. Concejales Delegados. Los Concejales.

7.- Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: bases. Coordinación y competencias de las administraciones públicas. Normas de circulación.

8.- Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad

vial: señalización. Prioridad entre señales. Aplicación de las señales. Retirada. Tipo y significación de las señales de circulación. Señales en los vehículos. Marcas viales.

9.- Ley sobre tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial: autorizaciones administrativas. Documentación de vehículos. Permisos de conducir: clases, características, validez, retirada y suspensión. Documentación que debe llevar consigo el conductor. De las infracciones y sanciones, medidas cautelares y responsabilidad. Procedimiento sancionador y recursos.

10.- Interpretación de mapas de carreteras y planos de población. Clases de carreteras de la provincia de Badajoz según su titularidad. Funciones de cada una. Red de interés General del Estado (RIGE).

11.- Chasis y carrocería. Pintura. Motores. Definición y clasificación de motores. Funcionamiento básico. Elementos constitutivos de un motor: función y características. Tipos de motor según el número y la disposición de los cilindros. Orden de encendido de un motor. Mediciones y características de un motor.

12.- Motor Diesel. Introducción. Carburantes. Elementos que lo forman. Funcionamiento. Sistemas que lo complementan. Ventajas e inconvenientes.

13.- Sistemas de alimentación en los motores Diesel. Introducción. Sistemas de combustión. Sistema de alimentación. Nociones de sobrealimentación. Puesta a punto del motor Diesel.

14.- Sistema de lubricación. Misión del sistema de lubricación. Elementos de un sistema de lubricación a presión. Refrigeración del aceite. Ventilación del sistema de lubricación. Características de los aceites.

15.- Sistema de refrigeración. Misión. Elementos de los sistemas de refrigeración. Circuitos de refrigeración. Líquidos refrigerantes. Mantenimiento.

16.- Sistemas de suspensión: tipos de suspensión, características, constitución y funcionamiento. Suspensiones convencionales, neumáticas e hidroneumáticas. Técnicas de desmontaje, reparación y montaje.

17.- Sistema de dirección. Direcciones convencionales, neumáticas e hidráulicas. Control de ajuste de ejes delanteros y traseros. Ruedas y neumáticos: elementos, características y tipos. Homologación. Nomenclatura. Mantenimiento.

18.- Sistema de transmisión y frenado. Transmisión de la fuerza. Embragues y convertidores. Caja de velocidades. Árbol de transmisión. Grupo cónico-diferencial. Mantenimiento. Sistemas de frenos: hidráulicos, neumáticos y eléctricos. El sistema de frenos ABS. Técnicas de desmontaje, reparación y montaje.

19.- Electricidad del automóvil. Sistemas de encendido. Dinamo. Alternador. Batería. Motor de arranque. Sistema de alumbrado.

20.- Los accidentes de tráfico: normas de actuación en caso de accidente. Responsabilidad objetiva en el ámbito de la circulación. Conductas delictivas. Primeros auxilios. Seguridad y salud en el trabajo.

SEGUNDO.- Que las anteriores bases se expongan al público por término de 15 días naturales con exposición de anuncios en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones, que serán resueltas por el Pleno.

Los Santos de Maimona, a 8 de mayo de 2002. El Alcalde-Presidente, CIPRIANO TINOCO GORDILLO.

AYUNTAMIENTO DE OLIVENZA

EDICTO de 9 de mayo de 2002, sobre aprobación del Plan Parcial Residencial finca "La Quinta".

En sesión de fecha 24.04.02 el Pleno del Ayuntamiento aprobó inicialmente el Plan Parcial Residencial Finca La Quinta cuyo promotor es la entidad Hedujoma, S.L.

De conformidad con lo establecido por el artículo 77.2 de la Ley 15/2001 de 14 de diciembre del Suelo y Ordenación del Territorio de Extremadura, se somete dicho expediente a información pública en horario de oficina, por plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la última publicación de este anuncio en el B.O.P. D.O.E y Diario "Hoy" de Badajoz, según corresponda.

Olivenza, a 9 de mayo de 2002. El Alcalde, RAMÓN ROCHA MAQUEDA.

AYUNTAMIENTO DE LA GARGANTA

ANUNCIO de 2 de mayo de 2002, sobre oferta de Empleo Público.

Provincia: Cáceres.

Corporación: Garganta (La).

Número de código territorial: 10078-

Oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2002. (Aprobada por el pleno en sesión extraordinaria de 19 de abril de 2002).

a) Funcionarios de carrera.

Grupo E. Clasificación escala de administración general. Subescala Subalterno. Número de vacantes, una.

Denominación Alguacil cometidos múltiples.

La Garganta, a 2 de mayo de 2002. El Alcalde.

PARTICULARES

ANUNCIO de 17 de abril de 2002, sobre extravío del título de Técnico Especialista Administrativo de D. Manuel Murillo Alcalde.

Se hace público el extravío del título de Técnico Especialista Administrativo de D. Manuel Murillo Alcalde. Cualquier comunicación sobre dicho documento deberá efectuarse ante la Dirección Provincial de Educación y Ciencia de Badajoz en el plazo de 30 días, pasados los cuales dicho título quedará nulo y sin valor y se seguirán los trámites para la expedición de duplicado.

Llerena, a 17 de abril de 2002. El Interesado, D. MANUEL MURILLO ALCALDE.



Diario Oficial de
EXTREMADURA

Depósito Legal: BA-100/83

JUNTA DE EXTREMADURA

Consejería de Presidencia

Secretaría General Técnica

Paseo de Roma, s/n. 06800 - MÉRIDA

Teléfono: 924 00 50 12. Telefax: 924 00 50 56